

**UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA
ESCUELA DE CIENCIA POLÍTICA**

**“LA IMPLEMENTACIÓN DEL PROGRAMA
INTERNACIONAL PARA LA ERRADICACIÓN
DEL TRABAJO INFANTIL –IPEC- EN GUATEMALA”**

Tesis

**Presentada al Consejo Directivo
De la Escuela de Ciencia Política de
la Universidad de San Carlos de Guatemala**

Por

YELIN LUCRECIA DE LEON ALVAREZ

**Al Conferírsele el Grado Académico de
LICENCIADA EN RELACIONES INTERNACIONALES**

**Y el Título Profesional de
INTERNACIONALISTA**

Guatemala, noviembre de 2005.

UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA

RECTOR MAGNIFICO

Dr. Luis Alfonso Leal Monterroso

SECRETARIO GENERAL

Dr. Carlos Enrique Mazariegos Morales

CONSEJO DIRECTIVO DE LA ESCUELA DE CIENCIA POLÍTICA

DIRECTOR:	Lic. Juan Fernando Molina Meza
VOCAL I:	Lic. Jorge de Jesús Ponce Reinoso
VOCAL II:	Licda. Blanca Eugenia Castellanos de Ponciano
VOCAL III:	Licda. Vilma Yolanda Masaya Asencio
VOCAL IV:	Br. Luis Eduardo Anleu Zeissig
VOCAL IV:	Br. Emanuel Ranfery Montúfar Fernández
SECRETARIA:	Licda. Ingrid Noemí Gill Leiva

TRIBUNAL QUE PRACTICO EL EXAMEN GENERAL DE GRADO

EXAMINADOR:	Dr. Vinicio Gonzalez Gonzalez
EXAMINADOR:	Lic. Alfonso Rene Ortiz Sobalvarro
EXAMINADOR:	Lic. Ruben Corado Cartagena
EXAMINADOR:	Licda. Gloria Luz Muñoz Muralles
EXAMINADOR:	Lic. Byron Guillermo Castillo Paz

TRIBUNAL QUE PRACTICO EL EXAMEN PÚBLICO DE TESIS

DIRECTOR:	Lic. Juan Fernando Molina Meza
SECRETARIA:	Licda. Ingrid Noemí Gill Leiva
ASESOR:	Lic. José Gilberto Cortéz Chacón
REVISOR.	Lic. Carlos Freddy Ochoa López
EXAMINADORA:	Licda. Mercedes de la Luz López de Bolaños

NOTA: “Únicamente la autora es responsable de las doctrinas sustentadas en la tesis”.
(Artículo 74 del Reglamento de Evaluación y Promoción de Estudios de la Escuela de
Ciencia Política)

ACTO QUE DECIDO

A DIOS:

Aceptando con fe a un Dios bondadoso el agradecimiento profundo por el amor prodigado puesto en mi mente para alcanzar este momento en el que llego al final de una de mis metas... Gracias mi Dios!

A MIS PADRES:

José De León y Sara de De León

Por su amor, su esfuerzo y su empeño en sacarme adelante. Luz y fortaleza de mi camino, ejemplo de lucha, cuantas veces cayeron, cuantas veces se levantaron.

A MIS HERMANOS:

Marvin, Dina, Yessenia, Yeffry y José.

Que cuidaron de mí en mis horas de desventura y fueron mi guía y hombros, donde en momentos de flaqueza han sido mi apoyo y consuelo; y muy especialmente a mi amiga Vivian por su amistad sincera y su ayuda incommensurable... Muchas Gracias a Todos!

A MI ASESOR:

Lic. José Cortéz

Por su paciencia y apoyo en este largo camino.

Por último, se presentan las conclusiones a las que se llegó por medio de la investigación, según las responsabilidades de los sectores estudiados, así como las recomendaciones en base a la ejecución de acciones que podrían colaborar para mejorar la realidad que viven las y los niños trabajadores guatemaltecos.

Éstos son los temas que en general se desarrollan en este informe de tesis.

INDICE

INTRODUCCION

CAPITULO I

ASPECTOS METODOLOGICOS

Justificación.	01
Planteamiento del problema.	02
Objetivos.	05
Marco teórico.	05
Hipótesis.	19

CAPITULO II

EL TRABAJO INFANTIL A NIVEL INTERNACIONAL

Causas del trabajo infantil.	20
Magnitud del trabajo infantil.	25

CAPITULO III

EL PROGRAMA INTERNACIONAL PARA LA ERRADICACION DEL TRABAJO INFANTIL –IPEC-

Origen y creación del IPEC.	29
Objetivos.	35
La estrategia del IPEC.	36
Países miembros del PEC.	39
Financiamiento.	42
Acciones del IPEC.	43

CAPITULO IV

EL TRABAJO INFANTIL EN GUATEMALA

Contexto económico-social.	54
Dimensión del trabajo infantil en Guatemala.	55
Tipos de trabajo infantil ejecutados.	60
Marco legal nacional.	64

Sociedad organizada.	69
------------------------------	----

CAPITULO V

GUATEMALA vrs. IPEC

La Implementación del IPEC en Guatemala, a través de un mapa descriptivo.	72
Descripción del mapa.	72
Acciones de cada sector según cuadrante.	77
Posición deseada dentro del mapa de cada uno de los sectores.	79
Aspectos importantes.	84

CONCLUSIONES.	87
-----------------------	----

RECOMENDACIONES.	89
--------------------------	----

PERSONAS ENTREVISTADAS.	91
---------------------------------	----

BIBLIOGRAFIA.	93
-----------------------	----

ANEXOS.	
-----------------	--

1. La convención internacional de los derechos del niño(Síntesis).	99
2. El convenio número 138.	103
3. Los tipos de trabajo infantil.	104
4. La estructura del IPEC en Guatemala.	116
5. El financiamiento del IPEC.	117
6. Los países y organizaciones donantes del IPEC. .120	
7. El IPEC en regiones.	121
8. Las actividades específicas del IPEC en América Latina y el Caribe.	123
9. La situación de la educación de los niños en Guatemala.	124

10.	Las características de la PEA infantil guatemalteca.	.127
11.	Las actividades económicas y ocupaciones en que participan los niños.	.128
12.	Los sectores de alto riesgo para los niños en Guatemala.	. 129
13.	La legislación nacional en materia de trabajo Infantil.	.135

INTRODUCCIÓN

El trabajo infantil no es un fenómeno nuevo en la historia humana, ha estado presente en la misma en cada una de sus etapas y a distintos niveles. Esta situación atenta contra la vida, la salud, la moral y el desarrollo social, lúdico y psicológico de las y los niños.

Los esfuerzos realizados en las últimas décadas por organismos a nivel mundial no han logrado la erradicación de estas prácticas que vulneran los derechos de los niños desde todo punto de vista e impide la correcta regulación y monitoreo de jornadas de trabajo, seguro social, estipulación de edad mínima para ingresar al sector de la población económicamente activa, entre otros.

La Organización Internacional del Trabajo –OIT- enfoca desde 1919 esfuerzos para la regulación internacional que garantice el trato justo a empleadores y a empleados. En los últimos 50 años este organismo ha alcanzado, la elaboración, rubrica y ratificación de diversos Convenios que los miembros de la OIT han suscrito de forma tripartita durante toda su relación dentro de la misma, buscando alcanzar esos objetivos trazados, pero la firma de estos convenios en la actualidad no ha llegado a plantear un cambio real.

Esta investigación es torno al Programa Internacional para la Erradicación del Trabajo Infantil –IPEC- creado por la OIT en el año de 1992, que pretende por medio de programas, proyectos y modelos erradicar y prevenir el trabajo infantil de una forma progresiva. La ejecución del IPEC dentro de las fronteras de Guatemala es el eje primordial que fundamenta el presente estudio.

Lo primero que se aborda son los aspectos metodológicos que fueron utilizados para la realización del estudio, además se presenta y analiza el marco legal internacional elaborado por la OIT como máxima autoridad laboral a nivel mundial. Se hace referencia a un contexto histórico de forma introspectiva sobre el trato hacia las y los niños así como su comportamiento, entre otros.

Para darle un contexto al trabajo infantil se elabora un análisis a nivel mundial sobre la situación de la niñez en el tema laboral, cómo se ha proliferado este fenómeno y cuáles han sido las causas del mismo que han provocado se enraíce en nuestras sociedades, sin discriminación alguna respecto a género, etnia o país de procedencia; resaltando en porcentajes las y los niños expuestos a los más altos

riesgos laborales, que hasta la fecha se han logrado identificar por la OIT.

En esta misma línea, se estudia al Programa Internacional para la Erradicación del Trabajo Infantil –IPEC-, desde su origen y creación, acentuándose en su estructura interna a nivel mundial, haciendo énfasis en su implementación y estructura nacional en Guatemala para una mejor comprensión sobre sus acciones. Asimismo, se resaltan sus objetivos de trabajo, estrategias y acciones mundiales, regionales y nacionales. Se realiza un mapeo de los miembros, asociados y donantes del programa así como su financiamiento.

El método seguido a la presentación de la investigación partió de lo general o internacional para aterrizar en lo específico o nacional. Se elaboró un mapeo de la situación nacional de la niñez guatemalteca, resaltando la situación económica-social del país, la dimensión de este fenómeno dentro de las fronteras nacionales así como las causales del mismo. Se realiza una caracterización del trabajo infantil guatemalteco así como de la población trabajadora infantil. Se presentan los tipos de trabajo infantil que existen en el país, resaltando los lugares de proliferación, las prácticas de ejecución, sus efectos e identificando los sectores de alto riesgo como la fabricación de juegos pirotécnicos, trabajo doméstico o en casa particular, explotación sexual con fines comerciales, picado de piedra, entre otros. Finalizando con un análisis del marco legal nacional en materia de protección de la niñez y el trabajo ejecutado por la sociedad civil guatemalteca.

Asimismo se realiza un análisis titulado “Guatemala vrs. IPEC”, donde se identifica a todos los sectores directos e indirectos involucrados en la implementación del IPEC en el país y coresponsables del impacto social del mismo, estudiándolos por responsabilidad y acciones ejecutadas en pro del IPEC. A la vez se elabora una propuesta de cómo podrían trabajar cada uno de estos sectores para el alcance de los objetivos del programa, pero sobre todo, por el presente y futuro de la niñez guatemalteca. También, se presentan los hallazgos en materia legal sobre los compromisos internacionales adquiridos por el Estado de Guatemala que no han sido cumplidos a cabalidad, tal es el caso de la Convención Internacional sobre los Derechos del Niño, el Convenio número 138 y el Convenio número 182 de la OIT.

Por último, se presentan las conclusiones a las que se llegó por medio de la investigación, según las responsabilidades de los sectores estudiados, así como las recomendaciones en base a la ejecución de acciones que podrían colaborar para mejorar la realidad que viven las y los niños trabajadores guatemaltecos.

Éstos son los temas que en general se desarrollan en este informe de tesis.

CAPITULO I

ASPECTOS METODOLOGICOS

1.1 JUSTIFICACION

Imaginar un país sin niñez es no pensar en ese país, suponer que se puede obviar la situación global en la que esta niñez crece y desarrolla sus propias capacidades innatas y adquiridas es cerrar los ojos a la creación de círculos sociales productivos, base para la construcción de ese mismo país. Éstas son sólo algunas de las causas por las que la atención permanente y priorizada al sector niñez en todas las Repúblicas debe ser fundamental, al grado que permita el crecimiento y aporte económico, social y político de todos sus habitantes.

Partiendo de estas premisas, todas las legislaciones estipulan prioridad a las y los niños dentro del cuidado, prevención, asistencia, monitoreo, así como la creación de condiciones que les permitan explotar todas sus capacidades en tiempos y condiciones ad hoc, para que puedan ser ciudadanas y ciudadanos integrados y productivos a los círculos de convivencia social, política y económica que requiere una sociedad equitativa y basada en principios democráticos.

Contradictoriamente a todos estos principios, valores y postulados que se han generalizado y socializado mundialmente a través de la historia y que se han ganado tras largas batallas teóricas, culturales y legales son las y los niños del mundo el sector poblacional más vulnerable, marginado, explotado y carente de condiciones que les permita el desarrollo integral adecuado de esas mismas capacidades de las que se espera surjan conductas de apoyo y aporte a la sociedad en la que ahora viven y que es la misma que los margina y los excluye.

Las causas que producen estos parámetros de desarrollo parcializado y fracturado son variadas, altamente cuestionables y en la mayoría de los casos la visión de diagnóstico, brinda poca o nula esperanza de ser erradicadas y transformadas por acciones que prioricen y protejan a los infantes. No importa si son sociedades industrializadas, desarrollas tecnológicamente o con legislaciones de vanguardia en las que se estipule altas y duras cuotas de sanciones a los sectores o personas que provocan las deficiencias en el desarrollo de las y los niños a todo nivel.

La paradoja se marca cuando el Estado que es el ente designado por excelencia para proteger y garantizar todas estas condiciones, es el principal infractor y el primer causante de las condiciones inhumanas en las que viven, de ahí el por qué la principal necesidad de investigar, monitorear y desarrollar a cabalidad esfuerzos conjuntos tanto de organismos internacionales, sectores privados y sociedad civil, que busquen con urgencia mejorar gradualmente las condiciones de los ciudadanos más importantes del mundo.

Guatemala es el principal foco de la presente investigación que plantea verificar la funcionalidad de las acciones del Programa Internacional para la Erradicación del Trabajo Infantil -IPEC- de forma que el Estado designe recursos específicos para implementar políticas públicas que permitan elevar constantemente el desarrollo infantil de forma adecuada, dando especial atención a las peores formas de trabajo infantil en el país.

1.2 PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA

Esta tesis trata sobre el cumplimiento del Estado de Guatemala con el Programa Internacional para la Erradicación del Trabajo Infantil -IPEC-. Este programa fue creado en 1992 por la OIT, tiene como objetivo general:

Prevenir y erradicar el trabajo infantil en todo el mundo gradualmente a través de la unificación de esfuerzos de gobiernos, sectores privados (sector empleador y sector trabajador) y agentes sociales.

Impulsando acciones, programas y estrategias concretas y directas que promuevan el desarrollo de políticas específicas para cada Estado; en las cuales se priorice el tema de niñez trabajadora y la mejora de sus condiciones.

El IPEC ha instalado oficinas en 75 países, en los que busca concentrar esfuerzos para la promoción del “**Convenio 138**” que impulsa la regulación de la edad mínima para la admisión al sector productivo; y el “**Convenio 182**” que especifica las circunstancias y caracteriza las peores formas del trabajo infantil en el mundo; hasta el 31 de diciembre del año dos mil dos, las acciones a favor de la aceptación de ambos convenios por los Estados ha logrado 116 ratificaciones para el convenio 138 y 113 para el 182.

El IPEC es el único programa de la OIT que se especializa en materia de trabajo infantil. Su instalación ha logrado la aprobación de los diferentes sectores involucrados en los países beneficiados, esto derivado de su característica principal; busca que los gobiernos promulguen políticas estatales que regulen el trabajo infantil y desarrollen acciones que permitan el apoderamiento del programa, para su promoción y ejecución integral.

2.1.1 IPEC, UN COMPROMISO DE ESTADO:

El Estado de Guatemala ratifica el Convenio 138 el 5 de diciembre de 1989; base para que en 1996, el Estado guatemalteco firme el Memorándum de Entendimiento ante la OIT que permite la integración del IPEC en el país. Con esto Guatemala acepta el compromiso de realizar acciones, formular políticas y programas nacionales en pro de la lucha contra el trabajo infantil. Estas funciones ejecutadas por el IPEC permiten la ratificación del Convenio 182 el 21 de agosto de 2001.

Basado en estos compromisos se formuló el ***“Plan Nacional para la Prevención y Eliminación del Trabajo Infantil 2001-2004”***. El que establece objetivos y plazos para el cumplimiento de metas en áreas como educación, salud para las y los niños y adolescentes trabajadores, y capacitación técnica y protección a las y los trabajadores adolescentes, revisión y reformulación de las normativas nacionales respecto a los acuerdos internacionales¹. Las mismas hasta la fecha han sido ignoradas en su mayoría, mostrando un retroceso en la problemática y registrándose un aumento en los trabajadores infantiles a nivel nacional.

La historia del Estado de Guatemala es caracterizada por la firma y creación de marcos y normativas de carácter legal que proponen soluciones para los problemas nacionales, pero que en la práctica no han aportado resultados favorables a la problemática nacional, esta aseveración se deriva de las constantes y reiteradas prácticas de creación, firma y ratificación de marcos legales requeridos por acuerdos o presiones internacionales, que son realizados con carencia de condiciones para que sean aplicados y ejecutados en el país.

Los lineamientos del IPEC son establecidos por la OIT, y aparentemente son líneas estándar las que buscan la implementación de políticas sociales y gubernamentales integrales, que proponen

¹“Plan Nacional para la Prevención y Eliminación del Trabajo Infantil...2001-2004”Ministerio de Trabajo y Previsión Social. Guatemala, 2001.

acciones sectoriales para la disminución de los porcentajes de niños y niñas que se integran anualmente a la población económicamente activa, las que siguen aumentando alarmantemente en el país, como lo comprueban las estadísticas oficiales.

El Instituto Nacional de Estadísticas **-INE-** a través del Proyecto de Mejoramiento de Encuestas de Condiciones de Vivienda **-MECOVI-** conjuntamente con el **IPEC/OIT**, se realizó el *“Estudio Cualitativo sobre el Trabajo Infantil en Guatemala”* publicado en el año 2003, este especifica que el 100% de población infantil asciende a 3, 225,382 niños comprendidos entre 5 a 14 años. De este total están integrados a la Población Económicamente Activa **-PEA-** del país el 20.1%, al comparar las datos que proyectó el censo de 1994 en donde la población infantil integrada a la **-PEA-** ascendía al 8.2%, y en 1998-1999 la **ENIGFAM** publica que la población infantil integrada a la **-PEA-** guatemalteca ascendió a 13.8%², según estadísticas y estudios sobre esta temática en el país.

Tomando como punto de partida estos datos, se planean interrogantes que guiarán la investigación para el conocimiento de acciones estatales y no gubernamentales que se realizan o se planifican con el apoyo del IPEC en el país actualmente, las cuales se han dividido en dos bloques; en el primer bloque, a través de las mismas se trata de conocer a profundidad sobre los productos del trabajo del IPEC en nuestro país, así como las dificultades a las que se ha enfrentado, sus aliados y colaboradores; éstas son:

- ¿Cuál ha sido el trabajo que ha desempeñado el IPEC en el país? Y ¿Dónde están los resultados del programa nacional para la prevención y eliminación del trabajo infantil del Estado?, Si el plazo fijado de dicho programa era del 2001 al 2004. ¿Existe realmente una coordinación interinstitucional gubernamental y no gubernamental efectiva de trabajo para lograr erradicar este fenómeno de la sociedad guatemalteca? Y específicamente en relación al Estado ¿Cuenta el IPEC con el apoyo, comunicación y cooperación necesarios del Estado guatemalteco a través de sus distintas dependencias para lograr sus objetivos? Y finalmente ¿Qué responsabilidad tiene el sector empleador, sindical y los sectores representantes de la sociedad civil, respecto a las condiciones actuales de los niños trabajadores en Guatemala?

Asimismo, en el segundo bloque se han planteado cuestionantes, que se consideran también importantes para conocer este programa

² Encuesta Nacional de Ingresos y Egresos Familiares

dentro del territorio nacional en relación a los diferentes actores sociales así como sus consecuencias en el plano internacional, siendo éstas:

- ¿Cuál es la injerencia político-social que tiene el IPEC para que se cumplan los compromisos adquiridos ante la OIT? ¿Cuáles son las consecuencias y la posición que tendría el Estado de Guatemala ante la OIT sino se cumple con los objetivos del IPEC? Y ¿Cuáles son los compromisos adquiridos por los sectores para el cumplimiento de los objetivos del IPEC en el país?

1.3 OBJETIVOS

1.3.1 OBJETIVO GENERAL:

- ♦ Evaluar el alcance del programa Internacional para la Erradicación del Trabajo Infantil –IPEC- a nivel nacional.

1.3.2 OBJETIVOS ESPECIFICOS:

- ♦ Evidenciar la magnitud que tiene la problemática del trabajo infantil en Guatemala.
- ♦ Especificar los enfoques y responsabilidades de los sectores que son corresponsables de la ejecución del IPEC en Guatemala.
- ♦ Delimitar las acciones de la OIT y consecuencias de éstas en el país al no cumplirse los objetivos del IPEC.

1.4 MARCO TEORICO

1.4.1 CONTEXTO LEGAL:

Las normas en materia infantil diseñadas, promovidas y ejecutadas por organismos como las Naciones Unidas y la Organización Internacional del Trabajo, designan importantes recursos para sensibilizar a las comunidades mundiales sobre la importancia que tiene la abolición del trabajo infantil para un país, ya que es inhumano, ilegal y una violación de los derechos humanos de los niños. Sumado a ello obstaculiza el progreso económico-social y limita el desarrollo de los recursos humanos, reduciendo la permanencia de las personas

en la actividad económica, el crecimiento y la productividad del país, en este sentido la Sociedad de Naciones, aprueba el 28 de febrero de 1924 la Declaración Universal de los Derechos del Niño; posteriormente en 1959, fue adoptada por las Naciones Unidas.

El 20 de noviembre de 1989, la Asamblea General de las Naciones Unidas aprueba por unanimidad mediante la resolución 44-25 la Convención Internacional sobre los Derechos del Niño, la cual entró en vigencia el mismo año.

La convención crea el marco legal internacional de protección a la niñez, que comprende:

- *La definición de niños:* Que es todo ser humano menor de 18 años de edad.
- *Establecimiento de los derechos básicos del niño, entre estos:*
 - ✓ La no discriminación, explotación y abusos, tortura, castigo y pena.
 - ✓ Derecho al bienestar, educación y nivel de vida adecuado.
 - ✓ Seguridad social, juegos y recreo, salud y libertad entre otros³.

La misma estipula la garantía de estos derechos a través de la institucionalidad de los Estados ratificantes. Desde el nacimiento de la OIT, ha creado toda una gama de convenios en materia de protección laboral y específicamente en relación a los menores de edad, el presente estudio se refiere concretamente a los:

1. Convenio 138 sobre la “Edad Mínima de Admisión al Empleo” y su Recomendación número 146.
2. Convenio 182 sobre las “Peores Formas de Trabajo Infantil y su Acción Inmediata para su Eliminación” y su Recomendación número 190.

1. Convenio 138⁴, sobre la “Edad Mínima de Admisión al Empleo” y su Recomendación número 146:

Ambos son instrumentos que se aplican sin discriminación alguna a todos los sectores de actividad económica. El Convenio 138, obliga a todos los Estados partes a elaborar una política para la abolición

³ Ver anexo 1 “La Convención Internacional de los Derechos del Niño.”

⁴ Ver anexo 2 “El Convenio número 138.”

progresiva del trabajo infantil fijando una edad mínima de admisión al empleo, elevándola gradualmente para el desarrollo físico e intelectual de los niños.

El Convenio estipula como uno de sus primeros principios la edad mínima de admisión al empleo, acordándola en los 15 años de edad a nivel mundial. Sin embargo por la situación socio-económica de los países en vías de desarrollo se ha permitido la ampliación de la edad mínima a 14 años, en condiciones normales y en trabajos ligeros 12 años de edad, pero en relación a trabajos peligrosos no se hace ninguna excepción; esta estipulación se permite “Prevía consulta con las distintas organizaciones de empleadores y trabajadores de una forma tripartita”, en cada Estado que la solicite.

Existen algunas categorías de trabajo que no están contempladas o detalladas, la argumentación de esto es la dificultad que tienen las autoridades para la definirlos y la aplicación de ley en los mismos, lo cual apuntó a su exclusión del Convenio 138 entre éstas se mencionan a) El Trabajo doméstico y b) El Trabajo en el hogar.

La Recomendación 146⁵:

La Recomendación realiza una ampliación en la edad mínima de admisión al empleo según el tipo de trabajo que ejecuta el niño. Esta requiere que la edad mínima de admisión al empleo en 16 años de edad en condición que esta misma se eleve progresivamente hasta los 18 años, hasta que se logre una eliminación del trabajo infantil en todos los sectores de la actividad económica.

Cuando se refiere a los tipos de trabajos peligrosos, la recomendación Núm. 146, indica en el punto III “Empleos o trabajos peligros”, que son los Estados y los sectores involucrados en la contratación de las y los niños trabajadores, los que deben estipular la clasificación tomando en cuenta “las normas internacionales de trabajo pertinentes como las referentes a las sustancias, agentes o procesos peligrosos, las operaciones en que alcen cargas pesadas y el trabajo subterráneo”, y al tener la clasificación de estos tipos de trabajo debe ser revisada constantemente.

⁵ La Recomendación número 146, fue adoptada el 26 de junio del año de 1973, en la Conferencia General de la OIT.

2. Convenio 182, sobre las “Peores Formas de Trabajo Infantil y su Acción Inmediata para su Eliminación” y su Recomendación número 190:

Este Convenio nace el 17 de junio del año 1999, su objetivo principal es:

“Llamar a adoptar las medidas inmediatas y más eficaces para asegurar con toda urgencia la prohibición y eliminación de prácticas como el trabajo forzoso, la servidumbre por deudas y la condición de siervo, la esclavitud infantil, el tráfico de niños, la prostitución, la pornografía y todas las diversas formas de trabajo peligroso y explotador en contra de los niños”.

El Convenio estipula en su primer artículo; que todo miembro que ratifique el Convenio deberá aplicarlo en forma inmediata tomando medidas para la erradicación progresiva de las peores formas de trabajo infantil. El Convenio realiza la definición de “NIÑO”, como toda persona menor de 18 años de edad, esto lo cual secunda la Convención de los Derechos del Niño.

El artículo 3, literal “d” y el artículo 4, del mismo convenio, estipulan que los Estados ratificantes establecerán en su legislación nacional los tipos de trabajo peligroso que se identifiquen dentro de sus fronteras previa consulta a las organizaciones de empleadores y trabajadores.

La Recomendación 190⁶:

La misma indica que debe tomarse en cuenta:

- Los trabajos en que el niño queda expuesto a abusos físicos.
- Los que se realizan bajo tierra, agua y en alturas peligrosas o espacios cerrados;
- Los que se realizan con maquinaria, equipos y herramientas peligrosas, manipulación de transporte de cargas pesadas.
- Trabajos en lugares insalubres; y
- Horarios prolongados o nocturnos, entre otros.

⁶ La Recomendación número 190 fue adoptada el 17 de junio del año de 1999, por la Conferencia general de la OIT.

La Recomendación, enfoca especial atención a los niños pequeños y las niñas⁷. Además especifica la importancia del uso actualizado de datos estadísticos e información detallada sobre la situación del trabajo infantil –naturaleza y alcances- esto para mejorar las estrategias y planes de trabajo. La información debe ser específica incluyendo género, edad, tipos de trabajo, riesgos a corto, mediano y largo plazo, ocupación, rama de la actividad económica, asistencia a la escuela, deserción, ubicación geográfica, entre otros. De la misma forma se deberá llevar un registro de las violaciones a las disposiciones nacionales en esta materia rindiendo un informe periódico a la OIT.

1.4.2 CONTEXTO HISTORICO:

1.4.2.1 La explotación de la niñez a través de la Historia

Las y los niños han sido objeto de toda clase de abusos –físicos, psicológicos o sexuales- discriminación, explotación y hasta víctimas de infanticidio. La organización social designa a los padres el rol de absolutos dueños y responsables de la formación de los niños en todas las culturas, ejemplo de ello es Egipto en donde los sacrificaban como ofrenda ahogándolos en el río Nilo; o en China en donde los niños no deseados los dejaban en las puertas de las ciudades para que los mataran lobos o vendían a las niñas para trabajar en prostíbulos. En Roma era aceptable que los niños esclavos fueran utilizados sexualmente por los adultos existiendo casas de prostitución con presencia infantil⁸.

La formación educativa de las y los niños ha dependido siempre de la clase social a la que pertenecen; los que provenían de una clase acomodada o influyente eran educados para el sacerdocio, política o militarismo, y los niños de la clase pobre eran educados para trabajar el mismo oficio que su padre. Las niñas eran víctimas de discriminación en todos los sentidos, debido a que sólo se les tomaba en cuenta cuando eran mujeres en etapa reproductiva, de lo contrario no eran consideradas como seres humanos. Sin embargo, ricos o pobres, los niños no alcanzaban la categoría de personas hasta que fueran adultos. Condición que perduró hasta el siglo IV debido a la creencia de que eran seres incapaces de poder entender sin golpes y abusos a los que siguieron siendo objeto.

⁷ Obra citada.

⁸ María Cecilia Alfaro Quesada, "Comunicación y Niñez", Guatemala, 2000, Pág. 48-50

En el siglo XVI se les considera como niños hasta la edad de siete años, viéndolos como pequeños juguetes para divertirse y distraerse, luego eran pequeños adultos. Para el siglo XVII se consideran una especie de mascotas superiores y objetos de lujo por las grandes inversiones que tenían que hacer.⁹

Para el siglo –XIX- la educación y la crianza se vuelve más benevolente y comprensiva esto se evidencia en Francia donde la instrucción pasa a ser única, gratuita y neutra para todos.

Respecto a la explotación de las y los niños en materia laboral, la prostitución, trabajos agrícolas forzados, trabajos manuales, tráfico, como producto para la venta y la compra, usados como rehenes políticos, eran las prácticas más comunes asignadas a los niños pobres en Estados como Egipto, Roma, China, Babilonia entre otros. Para los niños ricos las actividades comunes eran la música, letras y artes. A finales del siglo VIII en el imperio Carolingio, se establece una especie de regulación respecto al número de aprendices, el pago de salario, el trato que daba el maestro a los niños, las expectativas que éstos debían llenar en relación a su moral y honestidad, dichas normas no incluyeron a las niñas ya que estaban totalmente excluidas de los privilegios sociales asignados por vez primera a los niños.

La implantación del capitalismo moderno en las sociedades europeas durante el siglo XIX, en el cual se incrementa el flujo masivo en los centros urbanos que se ubicaron alrededor de las fábricas textiles; esto permitió el ingreso en gran escala de niños al sector de trabajadores obreros en las fábricas. Esta actividad despierta en dichas sociedades cuestionamientos hacia las actividades de explotación evidente a las y los niños trabajadores.¹⁰ Esta práctica se caracteriza porque permite los abusos en las jornadas de trabajo, la carencia de todo tipo de protección laboral, el nulo acceso a la escuela de la niñez entre otros aspectos.

Los esfuerzos más importantes para contrarrestar este problema se enfocan en la priorización e impulso del papel protagónico de la familia como entes para promover el proceso de socialización de los niños, el papel de la escuela es absorbida como un privilegio de las clases acomodadas. Esto llega a provocar la exclusión de las clases pobres del derecho a la educación, dejándoles en dos opciones:

⁹ María Cecilia Alfaro Quezada, "Com. y Niñez", Pág. 54

¹⁰ Obra citada, Pág. 56.

- Laborar en las fábricas de textiles o
- Salir a las calles expuestos a todo tipo de riesgos.

Entre las reacciones sociales que ante este fenómeno pueden mencionarse:

- Por primera vez surge la preocupación sobre las condiciones laborales de los niños en las fábricas de textiles.
- El Estado opta por crear el término “menores” con el cual identificaba a los niños abandonados, quienes pasaron a estar bajo control y represión por parte del Estado mismo.

La línea de diferencia que estas reacciones trazaron es aún palpable, identificándose los niños que se desarrollan socialmente dentro del seno familiar que fortalece la escuela y las ventajas que esto conlleva; y por el otro lado, están los niños pobres o los “menores” que tienen como condición el trabajo que les impide ser parte del primer sector y se convierten en parte del sistema de control social diseñado especialmente para ellos.

La creación de códigos para menores y la institucionalización de reformatorios para los niños con escasos recursos, fueron la respuesta del Estado para ocultar su incapacidad y realizar propuestas viables y factibles que permitieran a la población infantil un desarrollo equitativo e integral.

1.4.2.2 Siglo XX “Nace el concepto de derechos de la niñez”

El tratado de Versalles en 1919, permite la fundación de la Sociedad de Naciones y con ella la creación de la Organización Internacional del Trabajo OIT. Su creación responde a las necesidades en ese momento de iniciar e impulsar reformas sociales en materia laboral que se basaban en la utilización de la estructura internacional como plataforma básica que permitiera el logro exitoso de las mismas.

Para 1948 se crea la Organización de las Naciones Unidas –ONU- la cual instala una nueva estructura de orden internacional; lo cual delimita otro parámetro de relacionamiento; dentro de esta estructura la OIT decide asociarse a la ONU, con el fin de mantener y consolidar los alcances ya realizados en materia laboral mundial.

La OIT plantea desde su creación una estructura tripartita conformada por representantes de empleadores, trabajadores y gobiernos, que buscan las formulaciones conjuntas de políticas y

programas en materia de trabajo aprobadas mundialmente con la finalidad de fomentar el diálogo social en cada Estado, promoviendo los siguientes objetivos:

- Promover y materializar las normas laborales así como los principios y derechos fundamentales en el trabajo.
- Crear mayores oportunidades para las mujeres y los hombres que aseguren un empleo digno.
- Aumentar la cobertura y eficacia de la protección social para todos.
- Fortalecer el tripartidismo y el dialogo social.

Las funciones de la organización:

Las actividades de la OIT son dirigidas por el consejo de administración que se compone de 28 miembros gubernamentales, 14 miembros trabajadores y 14 miembros empleadores.¹¹

Dentro de las actividades más importantes que permiten el adecuado funcionamiento de la organización, está la conferencia internacional del trabajo, la cual es un foro internacional dedicado a discutir problemas laborales y sociales de trascendencia mundial. Sus reuniones son anuales con la finalidad de:

- Definir políticas generales de la OIT
- Establecer normas internacionales

A ella asisten 2 delegados del gobierno, 1 delegado empleador y 1 delegado trabajador por Estado miembro, cada uno puede intervenir y votar independientemente.¹²

En 1998 la Conferencia Internacional del Trabajo, adoptó la Declaración Relativa a los Principios y Derechos Fundamentales en el Trabajo, con esta declaración los Estados miembros se comprometieron a colaborar en la eliminación de todas las formas de trabajo forzoso, la discriminación en el trabajo y la abolición efectiva del trabajo infantil.

¹¹ Organización Internacional del Trabajo –OIT–: "Todo acerca de la OIT", www.ilo.org/comunicacion, Ginebra, Suiza, 2003.

¹² Obra citada.

La función más antigua e importante de la OIT, es establecer normas internacionales a través de convenios o recomendaciones a los Estados miembros; estos instrumentos se adoptan en la Conferencia Internacional de Trabajo y tienen como condicionamiento el cumplimiento de las especificaciones de los convenios ratificados.

1.4.2.3 El Programa Internacional para la Erradicación del Trabajo Infantil –IPEC-

Sus bases:

Es en 1973 cuando la OIT a través del “Convenio 138” establece la edad mínima al empleo y el principio de la abolición efectiva del trabajo infantil. En 1992 se crea el “Programa Internacional para la Erradicación del Trabajo Infantil” –IPEC-, el cual tiene como función exclusiva combatir y eliminar el trabajo infantil.

En 1999, se crea el “Convenio 182” que trata sobre las peores formas de trabajo infantil, aquí los Estados miembros de la OIT, aceptan el compromiso para ejecutar medidas inmediatas y eliminar toda forma intolerable de trabajo infantil, entre ellas se identifican:

- La esclavitud,
- El trabajo forzoso,
- La utilización de niños en actividades ilícitas o cualquier otro trabajo que los ponga en riesgo su desarrollo y salud.

El objetivo principal del IPEC se establece dentro de la prevención y erradicación del trabajo infantil de una forma paulatina, la rehabilitación de las y los niños que han sido expuestos a trabajos intolerables o de alto riesgo¹³; dentro de este esfuerzo vela por los derechos de las y los niños que han alcanzado la edad mínima de admisión al empleo. Busca la creación de una red a nivel mundial para luchar contra esta práctica y fortalecer las capacidades de cada Estado según condiciones particulares que permitan el tratamiento adecuado de esta problemática. El IPEC contempla dentro de su estrategia fundamental un tiempo límite de diez años para la prestación de asistencia a un determinado país beneficiado.¹⁴

¹³ Según la OIT, identifica estas dos formas de trabajo, que como constante general, pone en peligro la salud física psicológica y la dignidad moral de los menores de edad trabajadores.

¹⁴ El IPEC está trabajando desde 1996 en Guatemala luego de la firma del I Memorándum de Entendimiento entre el Estado de Guatemala y la OIT; el 20 de noviembre del año del 2002 se firmó el Memorándum de Entendimiento correspondiente al segundo periodo, el cual quedó sin efecto por problemas “técnicos” firmándose nuevamente entre el Estado de Guatemala y la OIT hasta el 23 de septiembre del año 2003

El programa promueve “el trabajo decente” es decir, que el trabajo que produzca y satisfaga las necesidades básicas del empleado y que le otorgue seguridad y diálogo social además de los derechos laborales; ofrece alternativas de educación y formación a las y los niños que trabajan, promueven posibilidades de empleo y generación de ingresos para los padres de estos niños.

El Estado de Alemania en 1991, otorga 50 millones de marcos, en calidad de donación que sirve de respaldo para la OIT, la cual lanza una campaña a nivel mundial con un tiempo inicial de duración por cinco años. Dicha campaña promovía la lucha contra el trabajo infantil, permitiendo el surgimiento del Programa Internacional para la Erradicación del trabajo Infantil, el cual se deriva de los estudios realizados en 1992. Esto permite la operativización del IPEC bajo la firma del Protocolo de Acuerdo con la OIT; los Estados firmantes son Brasil, India, Indonesia, Kenya, Tailandia y Turquía quienes aceptan el programa dentro de sus fronteras.

En 1994 se suman a la lista de beneficiarios los países de Bangladesh, Filipinas, Nepal, Pakistán y la República Unida de Tanzania; España también otorgó una donación en 1995 la que permite que el IPEC se extienda a Latinoamérica, beneficiándose 11 países como Guatemala, El Salvador, Honduras, Nicaragua, República Dominicana, Panamá, Paraguay, Perú, Venezuela, Chile, Bolivia y Ecuador.¹⁵

1.4.2.4 La niñez guatemalteca trabajadora

En Guatemala el trabajo infantil no es un fenómeno nuevo, pero a pesar de ello se ha ignorado la urgencia de la importancia y el tratamiento que merece debido a que los distintos factores económicos, sociales, culturales y políticos lo han hecho invisible o en el peor de los casos lo consideran parte de nuestra idiosincrasia.

La pobreza es una de las causas más influyentes del trabajo infantil pero no es la única, también existen las percepciones sociales y patrones culturales de la sociedad, así como la falta de políticas sociales.

La poca inversión del Estado en la educación, la creación de fuentes de trabajo decente, el poco o nulo control de natalidad y el no acceso a la salud son algunas de las causas fundamentales que marcan la diferencia entre un ciudadano de un país desarrollado y de otro de un país sub desarrollado, tal es el caso del grado de

¹⁵ Juan Manuel Martínez Chas, “El trabajo infantil en el mundo”, Cuaderno de Política Laboral No. 6, Cap. V, Pág. 8, Argentina, 2000.

escolaridad que llega a un 96% en regiones desarrolladas a diferencia de las regiones subdesarrolladas que llegan a un 48%¹⁶. El grado de escolaridad que alcanzan los niños, es la determinante fundamental para la exclusión o inclusión dentro de la vida productiva y desarrollo integral mundialmente.

Para el caso guatemalteco el Trabajo Infantil es una manifestación históricamente reiterada y prueba de ello son los datos que a continuación se presentan, la cual sintetiza los datos de los cuatro censos realizados entre 1964-1994 en Guatemala.

*La Población Económicamente Activa.
Niños entre 10 -14 años de edad en Guatemala*

	Población Económicamente Activa -PAE-		
	Niños	Niñas	Total
Censo de 1964	92.627	12.976	105.603
Censo de 1973	91.969	13.530	105.499
Censo de 1981	66.331	12.547	78.878
Censo de 1994	109.353	21.449	130.802

FUENTE: Instituto Nacional de Estadística y Censos.¹⁷

La tabla sistematiza de forma cronológica los datos que demuestran el incremento que ha tenido el Trabajo Infantil desde el año 1964 para el año de 1994, este incremento de la actividad laboral infantil representa un aumento en el deterioro de las condiciones sociales a las cuales se enfrentan las y los niños de este sector laboral¹⁸.

Entre las características más comunes de la explotación infantil en Guatemala se pueden identificar las siguientes:

- El analfabetismo o el bajo nivel de educación, debido a que el sistema educativo tradicional no ofrece alternativas que logren reducir la repitencia y deserción de las y los niños en la escuela.

¹⁶ OIT: El Trabajo Infantil: ¿Qué hacer?, Reunión Tripartita a Nivel Ministerial, Ginebra, Suiza, 1996, Pág. 3-5.

¹⁷ Informe Nacional sobre Trabajo Infantil Guatemala, Guatemala, 1998, Pág. 28.

¹⁸ Obra citada. Pág. 16

- La desnutrición y fatiga laboral que sufren las y los niños al ser explotados laboralmente.
- La falta de aplicación de las leyes laborales que sancionan a los empleadores de niños y niñas en el país.
- La contratación preferencial de niños y niñas para la realización de trabajos en los cuales carecen de condiciones mínimas y corren altos riesgos físicos, morales, psicológicos y sociales.
- La indiferencia social y la aceptación de la práctica laboral infantil.

Las y los niños guatemaltecos actualmente laboran hasta 58.9 horas a la semana, aunque las condiciones empeoran cuando se establecen contrataciones por género ya que las niñas trabajan más que los niños en trabajos domésticos, siendo este el más frecuente y el menos regulado en el país¹⁹. Los trabajos en los que participan las y los niños de manera sobre expuesta en condiciones de alto riesgo son:

- La producción de cal
- La construcción
- El picado de piedra o fabricación de piedrín
- La fabricación de juegos pirotécnicos o coheterías
- La explotación sexual con fines comerciales (prostitución, pornografía, turismo sexual entre otros)
- El trabajo en basureros por mencionar algunos.

La UNICEF²⁰ ha identificado efectos negativos en el desarrollo personal de las y los niños trabajadores del mundo entre estos:

- a) **Efectos psicológicos**, que alteran su autoestima y personalidad permanentemente, entre éstos el desinterés, desmotivación, poca o nula participación en clase, producto de las responsabilidades a una temprana edad y laborar en lugares de alto riesgo.
- b) **Efectos sociales**, como dificultad para realizar tareas, juegos en grupo, pérdida del sentido de identidad grupal y falta de cooperación a causa del aislamiento, mal trato y ambiente negativo que puede sufrir en el trabajo.

¹⁹ Informe Nacional sobre Trabajo Infantil. Guatemala. Pág. 35.

²⁰ Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia

c) **Efectos físicos**, como tensión nerviosa, cansancio, lesiones físicas, fatiga, estrés a causa de realizar trabajos con horarios nocturnos o extensos, cargar objetos pesados, permanecer sentado por lapsos prolongados.

d) **Efectos cognitivos**, que se producen por el maltrato en el trabajo lo que provoca sensibles reducciones en las habilidades intelectuales, por ejemplo las reducidas o nulas capacidades matemáticas²¹.

1.4.3 CONTRUCCION TEORICA CONTEXTUAL:

1.4.3.1 ¿Qué entendemos por Niño y Niña?

Según UNICEF, al hablar de niño y niña, nos referimos a todos los menores no han cumplido la mayoría de edad. La legislación guatemalteca establece los 18 años como mayoría de edad.

En la Constitución de Guatemala no existe la definición de niño o niña, sino de “menores” que hace alusión a todas las personas que aún no han cumplido la mayoría de edad legal para ser considerados ciudadanos (18 años de edad).

Pero en materia de trabajo, Guatemala en su constitución política en el artículo 102, inciso “L” fija la edad mínima de admisión al trabajo en 14 años de edad, lo que queda asentado en la ratificación del convenio número 138 de la OIT. Para efecto de la presente investigación al decir niño y niña nos dirigimos a los menores de 14 años de edad.

1.4.3.2 El trabajo infantil

Dado que a la presente investigación tratará sobre el trabajo infantil definimos este como toda actividad que implica la participación de las y los niños en la producción y comercialización familiar de los bienes no destinados al autoconsumo o en la prestación de servicios a personas naturales o jurídicas, que les impide el acceso, rendimiento y permanencia en la escuela, o se realicen en un ambiente peligroso que produzca efectos negativos al desarrollo psicológico, físico, moral o social de los niños.²²

De una forma más sintetizada el trabajo infantil va a ser toda actividad productiva ejecutada por menores de 14 años de edad, que

²¹ Trabajo Infantil en el Marco de la Globalización de la Economía de Guatemala, UNICEF, Guatemala, 2001, Pág. 28.

²² OIT: “Trabajo Infantil”, Ginebra, Suiza, 1992, www.ilo.org

les impida el acceso y permanencia en la escuela así como actividades lúdicas que pongan en riesgo su salud física y psicológica así como su moral.

1.4.3.3 El trabajo infantil en sus peores formas

Cuando nos dirigimos al trabajo infantil en sus peores formas; lo hacemos refiriéndonos a los tipos de trabajo más peligrosos, donde las y los niños están expuestos a todo tipo de riesgo, tanto físico, psicológico y moral.

La OIT creó el convenio número 182, sobre las peores formas de trabajo infantil el cual en los primeros meses fue ratificado por la mayoría de países miembros. Este convenio identifica y define los trabajos peligrosos a nivel mundial, desde una perspectiva obviamente muy general, correspondiéndole identificar a cada Estado según sean sus particulares condiciones los suyos a través del consenso con todos los sectores sociales que tengan ingerencia en el tema.

En este sentido, aún no existe ningún listado consensuado y oficial que identifique cuáles son los trabajos más peligrosos, el por qué y cuáles son sus efectos en las y los niños. Esta situación dificulta aún más la erradicación del trabajo infantil guatemalteco porque no podemos hablar de eliminar “trabajos peligrosos” cuando no existe ningún estudio o acuerdo de carácter oficial que los identifique.

Según el convenio número 182 de la OIT, los trabajos que contempla específicamente son la esclavitud, servidumbre por deuda, trata de niños, trabajo forzoso, utilización de niños en la prostitución o pornografía, narcotráfico, minas y canteras, producción de vidrios y otros.

En el caso de Guatemala, nos referimos como las peores formas de trabajo infantil a las actividades ejecutadas por niñas y niños como:

- producción de cal,
- producción de café,
- construcción,
- fabricación de ladrillos y piedrín,
- coheterías,
- trabajo doméstico,
- trabajo en los basureros,
- trabajo en la agricultura,

- trabajo en la calle (ventas ambulantes, lustra botas, lavadores de autos, lanza fuegos, y otros), que hasta el momento han sido identificados en los estudios de distintas organizaciones de la sociedad, pero que no están en ningún listado oficial.

1.5 HIPOTESIS

Los resultados de la implementación del IPEC en el Estado de Guatemala han tenido poco impacto social debido a la insuficiente voluntad política de los sectores coresponsables en la ejecución del programa (Estado y entes vinculados).

CAPITULO II

EL TRABAJO INFANTIL A NIVEL INTERNACIONAL

2.1 LAS CAUSAS DEL TRABAJO INFANTIL

Los estudios sobre el Trabajo Infantil, en la última década han demostrado la extensión y las dimensiones que mundialmente este fenómeno ha alcanzado. Cada día son más las y los niños involucrados y más aún los que se integran en el sector de trabajadores infantiles aún sometidos a quehaceres donde pelagra su vida.

Son muchos los factores que provocan este fenómeno, y esto determina la dificultad de realizar una esquematización precisa de lo que provoca que las y los niños sean tomados como medio para la adquisición de recursos, la continuidad con la que se está observando esto es lo que permite plantear la interrogante:

¿Por qué algunos grupos de niños se ven involucrados en el trabajo infantil, así como en sus formas más peligrosas?

En busca de la respuesta o explicación de los orígenes, a continuación abordamos las causas que consideramos son las más influyentes para la polarización de este fenómeno.

➤ ***La globalización y las políticas de organismos internacionales implementadas en los países en vías de desarrollo “Políticas de Ajuste Estructural –PAE’s-”:***

Los organismos internacionales otorgan “Préstamos focalizados” a ciertos sectores bajo el condicionamiento para la implementación de Políticas de Ajuste Estructural –PAE’s- las que:

- Promueven una reforma fiscal, que va enfocada al alza de la misma.
- Promueven todo tipo de privatizaciones, (liberación del proteccionismo de aduanas así como las entradas y salidas de capitales).
- Provocan la devaluación de la moneda.
- Incentivan la no regulación de los productos importados con lo cual incitan a que la producción interna baje.
- Disminuyen el papel del Estado a su mínima expresión.

- Buscan el suprimir los subsidios que tenga el país a ciertos productos denominados de “primera necesidad” o canasta básica.
- Suprimen los subsidios al transporte público, el servicio de electricidad, agua potable y otros.

El ajuste estructural está totalmente contra la reforma agraria y fuerza al Estado a invertir menos en el gasto social²³. A pesar de ello, los gobiernos siguen haciendo más préstamos a los organismos financieros internacionales. Caso contrario, el país que se niegue aplicar las PAE's, corre el riesgo de ser excluido para que se le otorguen préstamos.

Los sectores más vulnerables son los más afectados, lo que conlleva a que las familias al no poder acceder a fuentes de trabajo y el Estado al no garantizarles sus derechos mínimos, se ven en la necesidad de que todos los miembros de la misma trabajen, afectando el desarrollo físico, mental y emocional de las y los niños desde temprana edad.

Las instituciones creadas por “Breton Woods” (Fondo Monetario Internacional y Banco Mundial), crean el 1999 una nueva iniciativa llamada “estrategia de Reducción de la Pobreza”, con esto buscan cambiar la imagen negativa que tiene las Políticas de Ajuste Estructural en los países en vías de desarrollo, esta iniciativa insta a los países que deseen que su deuda externa se disminuya deberá implementar acciones hacia un determinado sector de la sociedad civil indicando la forma de aplicación que busque la reducción de la pobreza en los sectores más vulnerables. Estas mismas acciones según efectos estudiados en esos mismos países no reducen o disminuyen fenómenos como:

La pobreza:

Desde hace dos décadas el llamado “Tercer Mundo”, ha optado por la adquisición de grandes cantidades de dinero provenientes de organismos internacionales como: El Fondo Monetario Internacional y el Banco Mundial o países industrializados. La deuda externa ha llegado a establecerse en billones de dólares; los cuales con el pasar del tiempo dificultan no solo su pago sino también comprometen a los deudores a la adquisición e implementación de políticas económicas e internacionales que van en detrimento de sus propios intereses.

²³ Eric Toussaint, Crisis Económica y Financiera: “El Banco Mundial y la crisis de la deuda del Tercer Mundo puesta en perspectiva histórica.”, 2001, Pág. 1-8.

La expresión más visible de este fenómeno se desarrolla en la pobreza o extrema pobreza en la que los Estados deudores se encuentran. Las PAE's necesitan para su ejecución:

Adecuaciones internas de los Estados; que conlleven un alto porcentaje de reducción en gastos sociales (Gastos de Salud, Educación, Seguridad Social, reduciendo las fuentes de trabajo, las garantías laborales y la reducción de salarios) entre otros. Aunado a una sensible alza de precios que los productos básicos sufren, la reducción del aparato estatal o en la privatización de los bienes públicos.

La falta de condiciones para una vida digna, obliga a las familias de clase baja a:

- Buscar formas alternas de solventar la escasez de ingresos,
- Buscan la inclusión de todos sus miembros en el sector trabajador incluyendo las y los niños, los cuales son utilizados como mano de obra no calificada y por ende barata.

La falta de capacitación, inexperiencia, inmadurez, desconocimiento de sus deberes y obligaciones laborales sumado a la falta de aplicabilidad en las normas jurídicas a nivel nacional; causan en estos casos una repercusión en las y los niños que los vuelven el sector más vulnerable para la explotación a través de largas y forzosas jornadas de trabajo en condiciones inhumanas a cambio de escasos salarios.

La escasez de garantías y protección laboral a las y los menores, es en la actualidad una de las situaciones más lamentables que incrementan año tras año y exige mejoras inmediatas en las condiciones de desarrollo para las y los menores trabajadores.

Los patrones culturales:

La OIT a través de sus estudios, ha llegado a catalogar a los Patrones Culturales como una de las causas más incidentes que promueven y provocan el trabajo infantil.

Para algunos sectores sociales, el trabajo infantil es un proceso de formación para las y los niños, que los prepara para un mejor desempeño en su vida adulta. Esta percepción es producto de la incapacidad de los sistemas de educación formal de modificar esa idea que altera el desarrollo correcto de las y los niños, que derivan de su mala atención, de la cobertura mínima que tiene la

privatización de la misma y la deficiente calidad de la educación impartida así como la desactualización de contenidos.

Considerar que el trabajo infantil es positivo para el desarrollo de habilidades, destrezas y para desarrollar la responsabilidad como un elemento básico para la formación del carácter, es una de las características más sobresalientes en determinados grupos familiares que responden a patrones étnicos y que valoran la formación de las y los niños a través de estas prácticas. El mismo es relacionado como un mecanismo disciplinario efectivo, pues los niños al ser incorporados al mercado laboral prematuramente permiten prevenir todo tipo de rebeldía y evitar de la misma forma inclinaciones hacia la vagabundez.

Derivado de esas ideas las prácticas laborales se incrementan en un alto porcentaje y propician la inclusión de las y los niños en actividades de riesgo o de alto riesgo, para esto es necesaria la implementación de estrategias a nivel nacional que permitan el desarrollo de la niñez a toda escala, para ello se recomienda la creación de instrumentos que favorezcan a las y los niños guatemaltecos tal es el caso de la Políticas públicas.

Las políticas públicas de hoy:

Las Políticas Públicas son “todas las acciones del Gobierno para atender o resolver un problema... de interés público²⁴”. Existen varios tipos de políticas públicas, las cuales se dividen en:

- **Políticas públicas básicas:** Que son aquellas que son obligación del Estado cumplir con estas políticas aunadas a que es un derecho, muchas veces constitucional, de la población, ejemplo de ellas son las políticas relacionadas a la salud y educación.
- **Políticas públicas asistenciales:** las cuales en la jerarquía de obligatoriedad es menor que las anteriores, porque a pesar que son obligación del Estado, en relación a la población son un derecho sólo en los casos que sea necesario, es decir, una emergencia nacional por alguna catástrofe natural, hambrunas, combate de pobreza, o dar asistencia a sectores de la población por discapacidades, entre otros.
- **Políticas Públicas de Protección Especial:** estas políticas son aún menos importantes que las anteriores y tienen menor

²⁴ Alberto Ortega Venzor, “Una visión moderna de las políticas públicas”, México, 2004, Pág. 1

cobertura; se utilizan para solventar cualquier situación que sea de urgencia relacionada con la población infantil y adolescente.

- **Políticas Públicas de garantía:** a éstas les compete todo lo relacionado al sistema judicial y la administración de justicia respecto a la población infantil y adolescente del país²⁵.

En esta misma línea, el Instituto Interamericano del Niño –IIN– sostiene que actualmente este contexto va a cambiar, ya que “La Convención sobre los Derechos del Niño abre caminos nuevos en el enfoque de la infancia y la adolescencia, colocando al Estado y a la sociedad como coresponsables en el diseño y la ejecución de políticas públicas. La convención supera las instituciones del patronato, la tutela o los consejos tutelares del Estado, sujetos éstos a la doctrina de la situación irregular y a la concepción de las y los niños como objetos de protección; para ubicarlos en la doctrina de la protección integral, cuya concepción los reconoce como sujetos de derecho, dotados de capacidad de vivir, tener salud, educación, convivencia familiar, identidad y dignidad”²⁶.

Esto es catalogado como el nuevo paradigma que impulsa la Convención sobre los Derechos del Niño, la cual deben adaptar los Estados dentro de sus fronteras para poder cumplir con dicho compromiso internacional asumido al ratificar la convención. Lo anterior indica, que el viejo paradigma que regula el actuar del Estado como único actor frente a una sociedad excluida de todo proceso debe cambiar.

El Estado debe dejar el “modelo universalista” en el diseño y elaboración de sus políticas públicas, ya que las mismas no generan el impacto y resultados esperados, debido a que no prioriza a los sectores más vulnerables de la sociedad; en este caso, el de las y los niños; ya que las políticas públicas al ser elaboradas en materia infantil, deben estar focalizadas al grupo que las necesita, en base a sus características, intereses y necesidades y no ser generalizadas.

Con relación al presupuesto y gasto público, se hace prioritario una reestructuración del mismo, desde la perspectiva de asignación y distribución equitativa de los recursos que debe existir y sobre todo la coordinación interinstitucional que a nivel nacional debe manejar el

²⁵ Obra citada, Pág. 2

²⁶ Alejandro Bonasso. “Hacia un sistema de protección integral para la infancia y la adolescencia: Planificación de Políticas de Infancia en el Contexto Regional”, Director General del Instituto Interamericano del Niño –IIN–, www.iioea.org/presetaciones

Estado priorizando las subcoordinaciones regionales, municipales y a nivel comunal. La “Sociedad Civil”, debe jugar un papel más protagónico dentro de este proceso tanto en el diseño y planificación de las políticas públicas como en la fiscalización de sus resultados y éstos ya sean negativos o positivos van a repercutir directamente en la sociedad.

2.2 MAGNITUD DEL TRABAJO INFANTIL A NIVEL INTERNACIONAL

Contrariamente a lo que se piensa, el trabajo infantil no es una actividad exclusiva de los países en vías de desarrollo, ya que la magnitud de la participación económicamente activa de los menores de edad comprendidos específicamente entre los 5 a los 14 años, según su distribución geográfica, alcanza los 211 millones de niñas y niños en todo el mundo, de los cuales 127.3 millones se ubican en Asia y el Pacífico; en África Subsahariana se ubican 48 millones y en América Latina y el Caribe se identifican 17.4 millones de niñas y niños; y en el Oriente Medio y el Norte de África se ubican los 13.4 millones restantes.

Pero el trabajo infantil dentro de los países industrializados es una tangible realidad que asciende a 2.5 millones de niñas y niños²⁷.

Lo que rompe con el mito de que este flagelo es exclusivo de los países con extremo endeudamiento externo. Debido a ello el informe titulado “Un Futuro sin Trabajo Infantil” elaborado por la OIT, aglutina y sistematiza los datos más recientes sobre esta temática. Lo que muestra la situación actual de la niñez en el mundo²⁸. Según el estudio la población mundial de niñas y niños de 5 a 17 años de edad asciende a 1, 530, 434,783 aproximadamente, de ellos 352 millones participan en alguna actividad económica, esto significa que de cada 10 niños 2 son trabajadores.

Las niñas y los niños que ejecutan trabajos livianos a nivel mundial ascienden a 107 millones; estas actividades son relativamente aceptadas por las legislaciones nacionales ya que no afectan u obstaculizan su desarrollo físico, emocional e intelectual. De estos 107 millones, 25 millones son de niñas y niños entre 5 a 14 años de edad y 82 millones de niñas y niños de 15 a 17 años. Sin embargo de la totalidad de la población de niñas y niños de 5 a 17 años,

²⁷ Según la OIT, estas estimaciones están expuestas al más alto índice de error, en relación a las estimaciones globales (5-17 años de edad) debido a que no se dispone de suficientes datos para realizar los cálculos respectivos. En el 2000, habían aproximadamente 1.200 millones de niños en todo el mundo, de los cuales en Asia y el Pacífico figuraba un 28% y en África Subsahariana un 7.4%. Informe global de la OIT: “Un futuro sin trabajo infantil” 2002.

²⁸ Informe global de la OIT: “Un futuro sin trabajo infantil”, Ginebra, Suiza, 2002.

existen 245 millones que ejecutan trabajos peligrosos²⁹. Además realizan formas de trabajo infantil catalogadas como las peores.

De estos 245 millones restantes, 67 millones de niñas y niños de 5 a 14 años ejecutan trabajos aparentemente sin riesgo visible. Asimismo, 111 millones de niñas y niños -que aún no alcanzan la edad mínima vigente de admisión de empleo internacional y nacional- y 59 millones de niñas y niños entre 15 a 17 años de edad ejecutan trabajos peligrosos que atentan contra su integridad física, moral y emocional; y aproximadamente 8 millones 400 mil de niñas y niños entre 5 a 17 años están expuestos a las peores formas de trabajo infantil, es decir, a una diversidad de riesgos por laborar a una edad no apta, siendo el caso de aquellos que oscilan en las edades de 5 a 14 años lo cual entorpece su desarrollo integral, entre otros riesgos extremos³⁰.

- Son aproximadamente 5, 700,000 las y los niños involucrados en trabajo forzoso y condiciones de servidumbre o esclavitud.
- 300,000 niñas y niños son víctimas de reclutamiento forzoso para participar en los conflictos armados internos.
- 1, 800, 000 niñas y niños son obligados a participar en prostitución y pornografía infantil.
- Y ascienden a 600,000 las y los niños que realizan otras actividades que ante la Ley son denominadas como ilícitas, entre ellas el narcotráfico³¹.

Estas cifras provienen de los esfuerzos de la OIT por identificar a las y los niños que participan en estas actividades. Lo importante de conocer estas cifras es la noción que nos brindan sobre los trabajos de alto riesgo en el mundo, además de buscar mecanismos y crear las condiciones para erradicar este fenómeno.

Estos datos son preocupantes ya que el daño que produce en los menores es irrevocable y afecta a las y los niños en todos los ámbitos de su vida adulta, un ejemplo de esto es el trabajo en los basureros que se realiza por todo el grupo familiar, donde las y los niños son los que corren mayores riesgos desde una infección en

²⁹Los **trabajos peligrosos** se describen en la literal "d" del Artículo 3 del convenio 182, Por trabajo peligroso se entiende por el que es perjudicial para el bienestar físico, moral o mental del niño.

³⁰Las **peores formas de trabajo infantil** se mencionan en las literales "a", "b" y "c" del artículo 3 del convenio 182, entendiéndose como la esclavitud, tráfico de niños, servidumbre por deudas, y otras formas de trabajo forzoso, el reclutamiento forzoso de niños en conflictos armados, la prostitución y pornografía, y las actividades ilícitas. Pág. 9-10, del Informe "Un futuro sin trabajo infantil".

³¹Ver anexo 3 "Los Tipos de Trabajo Infantil"

cualquier parte del cuerpo por estar en contacto con la basura hasta contagiarse de algún virus entre ellos el SIDA.

Las y los niños trabajadores laboran en su mayoría sin protección alguna, en condiciones infrahumanas y deplorables, tal es el caso de los trabajos como:

- El trabajo doméstico:
- El trabajo servil o forzoso y
- La explotación sexual con fines comerciales: en la actualidad las prácticas de explotación infantil en esta área han llevado a la promoción y venta de paquetes turísticos que incluye sexo con niños.

Los “turistas” provienen de países desarrollados como Europa occidental, América del Norte, Nueva Zelanda, Japón entre otros. Entre los efectos de estas actividades podemos mencionar:

- Pérdida de la autoestima,
- Un alto sentimiento de inferioridad,
- Víctimas de transculturización;
- Traumas severos,
- El no acceso a la educación, socialización, recreación y muchos más.

El trabajo infantil afecta con más incidencia en los países industrializados o desarrollados a los grupos minoritarios como los étnicos, inmigrantes y grupos marginales siendo éstos los más vulnerables, quienes por su desarrollo político, económico y social deberían tener políticas públicas que previnieran este fenómeno. El hecho de que sean grupos minoritarios o no, no los hace menos ciudadanos en estos países porque tienen como los demás legislaciones que les amparan.

La relación laboral tendrá incidencia en las y los niños según los tipos de trabajo que desarrollen, esto depende del país, su comunidad, las actividades más explotadas así como las condiciones sociales, políticas, económicas y culturales en la que éstos se desarrollan.

En países como Guatemala, los trabajos que se identifican como peligrosos tal es el caso de las coheterías o la producción de cal, no son los mismos que en la India donde uno de los trabajos más preocupantes son los telares. Respecto a la participación de género, los niños y las niñas, según las estimaciones globales tienen una

similar participación en el trabajo antes de los 14 años de edad; sin embargo después de esta media cronológica inciden más los niños que las niñas en la participación en los trabajos peligrosos.

Las niñas antes de la edad de 14 años, participan en un 50% en trabajos peligrosos y de los 15 años en adelante se muestra una reducción aproximada de un 3% lo que equivale a un 47% de participación en trabajos de alto riesgo³². Esto es un efecto que se condiciona a que ellas son absorbidas en los sectores de trabajo invisibilizado para las autoridades laborales.

³² Juan Manuel Martínez Chas, "El trabajo infantil en el mundo", Pág. 4.

CAPITULO III

EL PROGRAMA INTERNACIONAL PARA LA ERRADICACIÓN DEL TRABAJO INFANTIL –IPEC-

3.1 ORIGEN Y CREACION DEL IPEC

Es hasta 1992, cuando la Organización internacional del Trabajo asigna de su presupuesto ordinario fondos para un proyecto interdepartamental sobre la problemática de la niñez trabajadora.

La asignación planteaba como objetivo primordial la: “Promoción de la ratificación del Convenio número 138 sobre la Edad Mínima de Admisión al Empleo. Pero no se designaron fondos en ese momento para ejecutar el programa, en ese mismo año el Gobierno de Alemania dona 50 millones de marcos para respaldar la iniciativa de la OIT, con ello se lanza una campaña mundial contra el trabajo infantil, derivado de este esfuerzo surge el Programa Internacional para la Erradicación del Trabajo Infantil (IPEC), esto permitió el impulso en las actividades de la OIT.

El programa OIT/IPEC, se vuelve plenamente operativo a finales de 1992, con la firma del Protocolo de Acuerdo con la OIT, los seis países firmantes fueron Brasil, India, Indonesia, Kenya, Tailandia y Turquía. Para 1994 y 1995, se suman otros cinco países, Bangladesh, Filipinas, Nepal, Pakistán y República Unida de Tanzania. Y en 1996, se añaden otros once países que se beneficiarían como Argentina, Bolivia, Chile, Costa Rica, Egipto, El Salvador, Guatemala, Panamá, Perú, Sri Lanka y Venezuela; es en este grupo que se vincula Guatemala al IPEC. Es en 1997 los países beneficiarios eran dieciocho países con la integración de Benin, Camboya, República Dominicana, Ecuador, Honduras y Senegal, los cuales se planteaban como meta cumplir los objetivos que OIT/IPEC estipulaban en los convenios.

Para el año 2004, los países beneficiados por el programa asciende al número de 88 países, de los cuales 57 países han firmado el Memorándum de Entendimiento entre el IPEC y su Gobierno, los 31 países restantes han recibido apoyo en distintas acciones y actividades en pro de la prevención y eliminación del trabajo infantil dentro de sus fronteras.³³

³³ Informe 2004 IPEC: “La Acción del IPEC Contra el Trabajo Infantil”, hechos sobresalientes 2004, Ginebra, Suiza, 2004, Pág. 28

EL IPEC Y SU ESTRUCTURA³⁴:

El Programa Internacional para la Erradicación del Trabajo Infantil -IPEC- funciona a nivel mundial con el apoyo de:

- El Departamento de Condiciones y Medio Ambiente de Trabajo
- Los Departamentos Técnicos
- El Departamento de Normas Internacionales del Trabajo
- El Departamento de Relaciones Laborales y Administrativas.
- El Departamento de Empleo y Formación
- El Departamento de Servicios Financieros
- El Departamento de Personal
- La Oficina de Estadística
- Las Oficinas para los Empleadores y los Trabajadores
- La Oficina de Información Pública
- La Oficina de Gestión³⁵

Los objetivos responden a una estructura universal donde se establecen los parámetros generales y se va adaptando según las especificidades de cada país, así como procedimientos y reglamentos de la OIT. Este modelo se establece con la firma del Memorándum de Entendimiento entre la OIT/IPEC y el Estado suscriptor del mismo; quedando plasmadas las responsabilidades de cada uno de los firmantes y estipulado el tiempo de duración del proyecto dentro de cada país beneficiario.

La Estructura del IPEC:

Fue elaborada pensando en un programa internacional, pero con los componentes característicos de un programa nacional; en tal sentido su estructura la constituyen:

1. El Comité Directivo Internacional del Programa
2. La Unidad de Dirección del Programa en Ginebra
3. Los Comités Directivos Nacionales.

1. El comité Directivo Internacional del Programa:

Encargado de la evaluación global de la política, las actividades a desarrollarse y las prioridades en los campos de acción y grupos favorecidos.

³⁴ IPEC-OIT: "Aspectos notables 1998", Ginebra, Suiza, 1998, Pág. 34

³⁵ Obra citada, Pág. 32 y Aspectos prácticos del IPEC, Ginebra, Suiza, 1999, Pág. 12, www.ilo.org.

2. La Unidad de Dirección del Programa en Ginebra:

Ésta constituye la Secretaría del Comité Directivo, dicho comité a sus inicios estuvo integrado por un representante del Gobierno de Alemania, quien era el único donante del IPEC y tres representantes de los continentes beneficiarios inicialmente, un representante del sector empleador y uno del sector trabajador, quienes fueron designados por el entonces director general de la OIT y un representante de la OIT. A este grupo se unieron miembros con mandato consultivo de las organizaciones como la Organización Mundial de la Salud (OMS), el Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF) y la organización para la Educación, la Ciencia y la Cultura de las Naciones Unidas (UNESCO), y países como observadores.

Actualmente este comité ha ido creciendo con el aumento de países donantes así como de beneficiarios, lo cual ha provocado que el mismo se haya convertido en un foro abierto donde participan conjuntamente representantes de los países beneficiados, donantes, sector trabajador, sector empleador y funcionarios de OIT para discutir sobre los progresos y las metas requeridas para el éxito del programa. Los resultados del IPEC son evaluados por distintas comisiones de la OIT como las del Consejo de Administración y la Comisión de Cooperación Técnica³⁶

La Unidad tiene las funciones siguientes:

- Es la que debe mantener las relaciones con los donantes, y percibir sus donaciones.
- Percibir los fondos provenientes de los donantes, prepara y ejecuta los programas, diseña los presupuestos de cada periodo de trabajo, coordina actividades a nivel nacional, regional e internacional.

La figura que está a cargo de esta unidad es el director del programa quien está bajo la fiscalización de la OIT. Existe un equipo de funcionarios con él en la sede, quienes dan los servicios de apoyo administrativo, asesoría y orientación técnica conjuntamente con los coordinadores de las subregionales que se ubican en la estructura externa de esta unidad; es este pequeño conglomerado quien supervisa el desarrollo del programa.

³⁶ IPEC-OIT: "Aspectos notables 1998", Pág. 36

3. Los Comités Directivos Nacionales:

La coordinación de los mismos exige la existencia de un coordinador y una secretaría técnica, ambos representantes del IPEC en el país, ellos son los responsables de informar a sus jefes inmediatos sobre el trabajo realizado y sus respectivos resultados. En el país beneficiado debe existir un comité nacional tripartito representado por el Estado por medio de su autoridad máxima en materia laboral, el sector empleador y el sector trabajador. El comité ya establecido tiene la función de coordinar y seleccionar las propuestas para los programas de acción, en base a la política nacional del país y su concordancia con las prioridades del IPEC así como la promoción de cooperación entre sus integrantes. Deben crear un Plan Nacional de Acción que contenga un análisis de la situación nacional del trabajo infantil, trazar objetivos a alcanzar en el proceso, estrategias, indicadores, plazos de los logros, marco legal existente, se deben identificar las áreas de intervención siendo la prioridad los grupos de:

- Niñas y niños sometidos a trabajo forzoso o en régimen de servidumbre.
- Niñas y niños que trabajan en ocupaciones o en condiciones peligrosas.
- Niñas y niños trabajadores menores de 12 años de edad, y por temas.

Los temas prioritarios de este trabajo son la legislación nacional, estadísticas confiables y actualizadas, formación, sensibilización, fortalecimiento educativo, apoyo familiar, mini programas y recopilación documental.³⁷

Los Coordinadores del Programa según País³⁸.

Son personas originarias del país beneficiado, las cuales son escogidas por el director del programa previa consulta a los sectores miembros del Comité Directivo Nacional. La labor de estos coordinadores está supervisada directamente por los directores de las oficinas de zona de la OIT.

Sus funciones son:

Preparar conjuntamente con los miembros del Comité Directivo Nacional los programas de acción, coordinar, evaluar y dar seguimiento a actividades, tanto políticas como técnicas, evaluar las

³⁷ IPEC: "Todo acerca del IPEC", Ginebra, Suiza, 2000, Pág. 17, www.ilo.org.

³⁸ Obra citada, Pág.17-18

capacidades y potencialidades de las organizaciones miembros del comité directivo nacional e instaurar buenas relaciones con las ONG's y gobiernos.

Al estar instalada toda esta estructura en el país, se abre la licitación de propuestas de proyecto para programas de acción por parte de las organizaciones nacionales, gubernamentales y no gubernamentales; las que serán revisadas por el Comité Directivo Nacional, y al ser aprobadas en base a la política y plan nacional, los proyectos son elevados a la sede para su aprobación tanto técnica como financiera. Aprobados, se designa a un coordinador del programa nacional para que le de seguimiento, lo coordine y de el visto bueno para el desembolso de los fondos para su ejecución.

Los coordinadores subregionales deben estar presentes en todo el proceso del programa, deben supervisar el trabajo de los coordinadores del programa nacional, según los países que les corresponda, y deben velar porque la labor de éstos se apegue siempre a los objetivos y políticas del IPEC y la OIT.

3.1.1 EL CASO DE GUATEMALA³⁹:

La estructura que se ha establecido, según las consultas y decisiones de la Comisión Tripartita a nivel nacional en el país, es la siguiente:

- Cinco personas son las que están representado al IPEC en el país.
- De estas cinco personas, cuatro son oficiales y una es asistente administrativa financiera; la que se encarga de todas las gestiones en este ámbito y asiste tanto a la coordinación nacional como a las coordinaciones de proyectos.
- Entre los cuatro oficiales existe la figura de coordinadora del Programa Nacional;
- Los cargos de coordinadores de proyectos, están a cargo de los cuatro oficiales, incluyendo a la coordinadora nacional del programa.

La Coordinadora Nacional es la encargada de todas las gestiones políticas en el país y también es responsable de la coordinación de los proyectos de Erradicación del Trabajo Infantil en el Picado de Piedra y en la Industria de Pirotécnicos.

El Coordinador del Proyecto en la Industria del Café, coordina el Proyecto en la Producción de Brócoli.

³⁹ Entrevista realizada a la Coordinadora Nacional del Programa IPEC en Guatemala, noviembre 2003.
Ver anexo 4 "Estructura del IPEC en Guatemala"

La Coordinadora del Proyecto de Trabajo Infantil Doméstico, ejecuta la coordinación del Proyecto sobre la Explotación Sexual Comercial;

Y la Coordinadora del Proyecto sobre Trabajo Infantil en los basureros.

Todos los coordinadores de proyectos del Programa con sede en Guatemala, dependen externamente de coordinadores con rango de oficiales de la Oficina Regional de la OIT para Centroamérica, Panamá y República Dominicana ubicada en Costa Rica. Estos oficiales se encargan de coordinar todos los proyectos según área de trabajo a nivel centroamericano.

Las áreas del programa a nivel regional son la agricultura comercial, explotación sexual y trabajo infantil doméstico; asimismo también existe la figura de coordinadores de proyectos específicos con rango de oficiales, quienes coordinan proyectos por país y no por región. Por ejemplo, en el caso de los proyectos de café y brócoli en Guatemala, el oficial que se hace cargo es quien coordina el área de agricultura comercial a nivel centroamericano. En el caso de los coordinadores de proyectos específicos por país que coordinan los proyectos de Picado de Piedra y Pirotécnica, existen dos en la región, uno, el señor Javier Varela para los países de Guatemala, Panamá y República Dominicana, y el otro coordinador específico se encarga de los países de Honduras y El Salvador.

De la Coordinadora del Programa Nacional de Guatemala, existe una dependencia política de parte de los coordinadores de proyectos nacionales. Se encuentra en un nivel superior el coordinador de toda la subregión, el señor Guillermo Demo, quien canaliza todos procedimientos y gestiones, y a su vez lo eleva a la máxima autoridad.

Esta estructura se debe a que los temas trabajados son altamente especializados, por lo que la OIT contrata a una persona experta en el tema para toda la región. Los recursos con los que cuenta IPEC en Guatemala son manejados a través de programas de las Naciones Unidas, específicamente en el caso de Guatemala es responsable el Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo –PNUD-.

3.2 OBJETIVOS DEL IPEC

El IPEC, se desarrolla en cada país por voluntad política y el compromiso de los gobiernos, para ello busca alcanzar objetivos que promueven la erradicación del trabajo infantil en el mundo,

necesitado de condiciones económicas, políticas, sociales, culturales que permitan el desarrollo adecuado de⁴⁰:

- “Fomentar la sensibilización y la concientización y la adopción de medidas preventivas.
- Elaborar estrategias nacionales fortaleciendo los mecanismos y las capacidades institucionales; y apoyar los esfuerzos que realiza cada país para combatir el trabajo infantil.
- Proporcionar asistencia directa a los niños que trabajan a través de programas que fomenten la participación institucional y sostenibilidad, priorizando los sectores de alto riesgo.”

El IPEC da primacía a las niñas en cada uno de estos grupos prioritarios porque se considera que las niñas están más expuestas a los abusos así como a la explotación.

Este programa otorga prioridad a la erradicación de las formas más graves de explotación y riesgo del trabajo infantil y se fomenta la adopción de medidas preventivas. El IPEC cree que actualmente no es viable pensar que el trabajo infantil va a desaparecer rápidamente, razón por la cual paralelamente en la búsqueda del cumplimiento de estos objetivos:

Está atendiendo las recomendaciones y resultados de los diagnósticos realizados por el IPEC, impulsa la lucha por la erradicación de las peores formas de trabajo infantil para responder a esta necesidad a nivel mundial la OIT, se han fijado tres grupos como “objetivo” prioritario⁴¹:

- Las y los niños sometidos a trabajo forzoso o régimen de servidumbre.
- Las y los niños que trabajan en ocupaciones o condiciones laborales peligrosas.
- Las y los niños trabajadores menores de 12 años de edad.

Sumado a ello el IPEC, promueve acciones en los Estados beneficiarios, las cuales responden a objetivos que fortalecen los ya estipulados de forma general por la OIT, entre estos podemos resaltar:

⁴⁰ IPEC: “Todo acerca del IPEC”, Pág. 12-13

⁴¹ OIT/IPEC: “Cinco años de IPEC. OIT”, Ginebra, Suiza, 2002, Pág. 1-2

- Capacitar a los países para que sean capaces de formular políticas y ejecutar programas en favor de la erradicación progresiva del trabajo infantil con eficacia, poniendo especial énfasis en sus peores formas;
- Detectar y prevenir las peores formas del trabajo infantil y retirar las y los niños de ese tipo de trabajos con carácter urgente;
- Lograr que los Estados Miembros ratifiquen el Convenio n.138 sobre la Edad Mínima y el Convenio n.182 sobre la Erradicación de las Peores Formas del Trabajo Infantil y adopten medidas para hacer que se cumplan sus disposiciones;
- Lograr que los responsables de la adopción de políticas y los principales participantes a escala nacional e internacional conozcan mejor las tendencias del trabajo infantil, los factores subyacentes al problema, la situación especial de las niñas y la relación entre trabajo infantil y desarrollo;
- Sensibilizar al público sobre el trabajo infantil y lanzar llamamientos⁴².

3.3 LA ESTRATEGIA DEL IPEC⁴³

Los fundamentos en los que se traza la estrategia del IPEC responden a:

- “La necesidad de centrarse en determinados países y grupos destinatarios para poder desplegar un número suficiente de actividades en cada país participante;
- Un compromiso a largo plazo por parte de esos países para abordar las raíces del problema;
- Un enfoque flexible y global con una amplia participación de todos los interlocutores; y lograr que cada país se considere y
- actúe como dueño del programa haciendo intervenir a los interlocutores nacionales en la búsqueda de una solución adecuada para resolver el problema”

⁴² OIT/IPEC: “Cinco años de IPEC”, Pág. 3-5

⁴³ IPEC/OIT: “Aspectos básicos del IPEC”, Ginebra, Suiza, 1998, Pág. 15, www.ilo.org.

Esta estrategia llamada “Multisectorial por Etapas” es trazada por la OIT/IPEC con la finalidad de lograr el alcance de los objetivos planteados y consiste en la realización de cuatro pasos.

El primer paso: Es la motivación a todos y cada uno de los miembros de la OIT, es decir Gobiernos, sector empresarial y sector laboral específicamente y demás sectores sociales con el propósito de que los mismos logren sentarse a dialogar, hacer consensos, compromisos y buscar opciones, crear las condiciones para solucionar el fenómeno del trabajo infantil en sus países. Aterrizando en la firma de un compromiso escrito entre el Estado y la OIT llamado Memorándum de Entendimiento.

El segundo paso: Consiste en la realización de un análisis situacional del trabajo infantil en el país, el cual va a proporcionar datos como la magnitud del problema, las causas más reincidentes así como los efectos de las mismas en la sociedad dando con ello herramientas al país para lograr el objetivo final, la eliminación del trabajo infantil.

El tercer paso: Este paso va estrechamente desarrollado al anterior, trata de ayudar a las partes involucradas e interesadas a construir políticas nacionales respecto a trabajos infantiles específicos de cada país.

El cuarto paso: Radica en el fortalecimiento de las organizaciones ya existentes buscando la creación de mecanismos institucionales que logren hacer responsables a las mismas ante el programa en relación de este fenómeno, para alcanzar esto es necesario que se forme un comité que dirija el programa integrado por el Estado a través de los distintos ministerios responsables o no de la población infantil, el sector empleador y el sector laboral y las ONG's con un papel de asesoramiento para velar por la buena y real aplicación de las distintas políticas nacionales en el tema del trabajo infantil.

La estrategia de la OIT/IPEC, parte de la voluntad y compromiso de cada país miembro para erradicar el trabajo infantil de su territorio. Este compromiso es asumido por el Gobierno previo a una consulta a los distintos sectores de la sociedad civil.

Cuando se trata de programas de acción directa del IPEC, en un país determinado en un sector de alto riesgo de trabajo infantil específico, la estrategia utilizada comprende 5 componentes, los cuales son⁴⁴:

⁴⁴ OIT/IPEC: “Cinco años de IPEC”, Pág. 11

1. **La línea de base:** con lo cual busca el conocimiento cuantitativo y cualitativo de la población que se va a beneficiar del programa antes de que éste inicie a trabajar en el territorio nacional de un país específico;
2. **Protección social:** la cual trata de proporcionar salud y nutrición a las y los niños y sus familias con el fin de mejorar sus condiciones de vida y facilitar el acceso a la educación y recreación de todos los niños sin discriminación de género.
3. **Alternativas económicas:** esto trata de proporcionar a la población meta los medios para lograr un desarrollo, ejecutando la proporción de créditos iniciales llamados “semilla” para suministrar microcréditos; estos son rotativos entre los beneficiarios y por otro lado da capacitación y tecnificación en el área laboral;
4. **Sensibilización y capacitación:** este componente trata de concienciar a la población meta de los riesgos y efectos a corto, mediano y largo plazo del trabajo infantil;
5. **Monitoreo y evaluación:** el cual puntea el impacto en todos los ámbitos del programa.

El IPEC incentiva a los países que han asumido este compromiso a adoptar medidas que van encaminadas a:

- Prevenir la utilización de mano de obra infantil.
- Retirar a las y los niños de los trabajos de mayor explotación y riesgo y facilitar alternativas
- Mejorar las condiciones de trabajo, es decir, como una medida momentánea hasta lograr la erradicación total del trabajo infantil.
- Fomentar la sensibilización sobre los problemas del trabajo infantil a nivel nacional y local, así como en el lugar de trabajo.
- Promover el desarrollo y aplicación de una legislación protectora para la niñez y adolescencia.
- Apoyar acciones directas sobre las y los niños trabajadores (potenciales) y su entorno, para evitar su inserción en el

mercado laboral a una temprana edad; asimismo retirar a las y los niños de los trabajos considerados de alto riesgo por su peligro y explotación.

- Reproducir en todos los lugares posibles proyectos que hayan tenido éxito, con el fin de aprovechar los aspectos más positivos en los programas y presupuestos ordinarios.
- Integrar sistemáticamente los problemas relativos al trabajo infantil en las políticas, programas y presupuestos de desarrollo económico y social.

El IPEC tiene un plazo para ejecución de diez años para otorgar asistencia a un determinado país, el cual corre a partir de la firma del Memorándum de Entendimiento entre el Estado y la OIT; sin embargo, éste puede ser ampliado según las necesidades de cada país, es decir, la magnitud del problema, las condiciones y características específicas así como la anuencia del Gobierno a trabajar conjuntamente con ellos en cada país.

3.4 PAISES MIEMBROS DEL IPEC

Los países miembros del programa se dividen en:

- **Participantes o Beneficiados:** Los países participantes son todos los que han firmado el Memorándum de Entendimiento con la OIT para que se establezca el programa en su país y trabaje conjuntamente con el Gobierno, organizaciones sindicales, empleadores, ONG's y otros sectores en el tema.
- **Asociados:** Los países y regiones asociados al programa son todos aquellos que no han firmado el Memorándum de Entendimiento entre su Gobierno y el IPEC, pero que reciben asistencia y apoyo del mismo para erradicar y prevenir el trabajo infantil.
- **Donantes:** Los países y organizaciones donantes son todos los que han otorgado el financiamiento al IPEC para ejecutar todas sus acciones en los diferentes participantes o beneficiados del programa a nivel mundial.

Los países que participan dentro de Programa IPEC son:

Continentes	Países Participantes o miembros.
ÁFRICA:	Benin, Burkina Faso, Côte d'Ivoire, Gabón, Ghana, Guinea, Kenya, Madagascar, Malí, Marruecos, Níger, Nigeria, Senegal, Sudáfrica, Togo, Uganda, República Unida de Tanzania y Zambia.
ESTADOS ARABES:	Egipto, Jordania, Líbano y Yemen.
EUROPA Y ASIA CENTRAL:	Albania, Moldova, Rumania, Turquía y Ucrania.
ASIA:	Bangladesh, Camboya, Filipinas, India, Indonesia, República Democrática Popular Lao, Mongolia, Nepal, Pakistán, Sri Lanka y Tailandia.
AMERICA LATINA Y EL CARIBE:	Argentina, Bolivia, Brasil, Chile, Colombia, Costa Rica, República Dominicana, Ecuador, El Salvador, Guatemala, Haití, Honduras, Jamaica, Nicaragua, Panamá, Paraguay, Perú, Uruguay y Venezuela.

Fuente: Informe 2004 IPEC: "La Acción del IPEC Contra el Trabajo Infantil", hechos sobresalientes 2004, Pág. 28.

Para lograr cumplir con los objetivos planteados y comprendiendo que aún no todos los países donde existe trabajo infantil han firmado el Memorándum de Entendimiento con el Programa, éste estableció alianzas globales y de cooperación con países y regiones a quienes denominó asociados del programa, siendo ellos:

Continentes	Países y Regiones Asociados
AFRICA:	Burundi, Camerún, Congo, República Democrática del Congo, Etiopía, Malawi, Namibia, Rwanda y Zimbabwe.
ESTADOS ARABES:	Siria y Franja de Gaza,
EUROPA Y ASIA CENTRAL:	Azerbaiyán, Bulgaria, Estonia, Georgia, Kazajstán, Kosovo, Kirguistan, Federación de Rusia, Tayikistán y Uzbequistán.
ASIA:	China y Viet Nam
AMERICA LATINA Y EL CARIBE:	Bahamas, Barbados, Belice, Guayana, México, Surinam, Trinidad y Tobago.

Fuente: Informe 2004 IPEC: "La Acción del IPEC Contra el Trabajo Infantil", hechos sobresalientes 2004, Pág. 28.

El IPEC está consciente de que el trabajo infantil es un fenómeno complejo y generalizado en todos los países del mundo, y partiendo de su objetivo que es la eliminación del mismo necesita el apoyo de todos los sectores interlocutores de la sociedad internacional; por lo que ha establecido también asociaciones con distintos organismos internacionales y donantes, como por ejemplo: UNICEF, PNUD, el Departamento de Desarrollo Internacional - DFID -, la Agencia Noruega de desarrollo Internacional - NORAD -, Agencia Suiza para el Desarrollo y la Cooperación, el Organismo Alemán de Cooperación Técnica - GTZ -, la Agencia de los Estados Unidos para el Desarrollo Internacional - USAID -, y otros.

3.5 FINANCIAMIENTO DEL IPEC⁴⁵

Su financiamiento depende de donaciones de diferentes países y organizaciones, los cuales se han ido sumando cada vez más en la lista.

Alemania fue el primer país donante del IPEC el segundo fue Bélgica, posteriormente se integran Noruega, Estados Unidos, España, Francia, Interlocutores Sociales de Italia, la Cámara de Comercio e Industria de Sialkot, la Confederación de Sindicatos de Japón, Comunidad de Madrid, Asociación de Manufacturías de Alfombras y Exportadores de Pakistán, entre otros.

Hay donantes que pertenecen a los distintos continentes del mundo; cada uno de ellos ha contribuido con distintas sumas de dinero que se cuantifican en dólares estadounidenses.

Estos donativos son utilizados para distintas acciones del IPEC entre estas se sobresalen:

- Campañas mundiales para ratificación de los convenios 138 y 182 de la OIT, sensibilización, asistencia técnica, elaboración de investigaciones y estudios de la situación del trabajo infantil en los distintos países beneficiados.
- Programas de duración determinada, y otros.

Los donantes han enfocado su interés en el trabajo del IPEC en dos vías:

- La primera vía, en los proyectos de asistencia directa, ya sea a nivel nacional o regional, específicamente en los que trata las peores formas de trabajo infantil,
- La segunda vía, lo concerniente a las investigación, recolección y análisis de todo tipo de información referente al tema y su situación.

En el lapso comprendido entre 1992 a 1997 realizó 927 programas de acción en África, Asia y América Latina, 60 millones de dólares fue la suma total de gastos del IPEC desde 1992 hasta 1999. En poco tiempo el IPEC fue aumentando su cobertura de trabajo, como

⁴⁵ Ver anexo 5 “Financiamiento del IPEC: asignaciones aprobadas, compromisos y gastos registrados para el 2004-2005 por Donante” y Anexo 6 “Financiamiento del IPEC: asignaciones aprobadas, compromisos y gastos registrados para el 2004-2005 por Donante”.

resultado de una considerable donación de los Estados Unidos en el año de 1999, que multiplicó casi cuatro veces su capacidad económica para ejecutar su trabajo⁴⁶.

En el periodo de 1996-1997, se financiaron programas de acción directa en un 39% en el sector de la agricultura, 37% en el sector de los servicios y 33% en el sector de manufactura. Para finales de la década de los noventa, el financiamiento se diversifica según las necesidades que han presentado los beneficiarios, por lo que se ejecuta un 32% en programas de acción directa, 21% se invierte en el desarrollo de políticas e institucional y un 17% en desarrollo del programa, investigaciones y evaluaciones.⁴⁷

La OIT también destina financiamiento al IPEC de su presupuesto ordinario, en el periodo de 1998-99 entregándole la cantidad de 6,2 millones de dólares; el Departamento de Condiciones y Medio Ambiente de Trabajo destinó una cantidad considerable para el programa.

En el año 2004 el IPEC ejecutó 19 proyectos de apoyo de Programas de Duración Determinada –PDD-, 20 Programas Nacionales, 17 Encuestas Nacionales del Programa de Información Estadística y de Seguimiento en materia de Trabajo Infantil –SIMPOC- y 51 Proyectos Regionales centrados en peores formas de Trabajo Infantil específicas, realizándolo en las cinco regiones donde es operativo, es decir, África, Estados Árabes, Europa y Asia Central, Asia y el Pacífico, y América Latina y el Caribe. Esto se realizó con el financiamiento de 61,5 millones de dólares aportados por los donantes, siendo el principal de ellos Estados Unidos, quien otorgó casi el 70% del financiamiento total⁴⁸.

3.6 ACCIONES DEL IPEC.

El IPEC desarrolla acciones a varios niveles y cada una de ellas conlleva la diferenciación de objetivos con la finalidad de garantizar el éxito de los mismos. Para la ejecución de acciones con éxito del IPEC, se requiere de que los países beneficiarios cumplan con ciertas premisas, que son elementales para alcanzar objetivos tales como:

- Compromiso de parte de los gobiernos beneficiarios.

⁴⁶ IPEC: Informe del IPEC: Hechos sobresaliente del IPEC 2000, Ginebra, Suiza, 2000, Págs. 14-16

⁴⁷ Aspectos prácticos del IPEC. Págs. 20-21

⁴⁸ Informe del IPEC 2004: la acción del IPEC contra el Trabajo Infantil: Hechos sobresalientes 2004, Pág., 29-35.

- Análisis de la situación de trabajo infantil dentro de las fronteras del país.
- Elaboración de una política y un plan de acción de alcance nacional en los países donde no existan o no se apliquen.
- Fortalecimiento de la capacidad institucional, sensibilización de la población, elaboración y aplicación de un cuerpo legal laboral eficaz, acciones directas en los sectores de alto riesgo para las y los niños.
- Multiplicación y ampliación de los programas por otras instituciones que tengan la capacidad en el país, para cubrir más territorio y alcanzar mayores éxitos a grandes escalas.
- Incorporación del programa en el país, es decir, que el país lo haga propio, tomando el control del mismo.
- Asignándole presupuesto para la aplicabilidad del plan y política nacional de trabajo infantil.

3.6.1 ACCIONES MUNDIALES:

El IPEC ha trabajado en 3 ejes a nivel mundial:

- a) Políticas y sensibilización;
- b) Información y conocimientos y
- c) Asistencia técnica a los Estados miembros.

a) Políticas y sensibilización:

Este eje lo divide el IPEC en cuatro áreas de trabajo; las dos primeras áreas, están relacionadas al apoyo que brinda el IPEC a la OIT, encaminada a sensibilizar a los Estados a ratificar los Convenios número 138 y 182.

La tercera área se refiere a la sensibilización de la aplicación de los convenio números 138 y 182 ya ratificados por los Estados miembros. Estando consciente previamente del desconocimiento y necesidad de estos Estados para la aplicación de los convenios, el IPEC da asesoramiento técnico y jurídico en materia de políticas. En tal sentido, se ha establecido una relación muy estrecha entre el IPEC y el Departamento de Normas Internacionales del Trabajo y el programa in focus sobre la Declaración de los Aspectos Normativos y Jurídicos del Trabajo Infantil y la aplicación de los convenios números 138 y 182.

La cuarta área, esta vinculada a las dos primeras campañas mundiales de alto nivel de sensibilización dirigida tanto a los países donantes como receptores. Estas fueron lanzadas por la unidad de

campaña del IPEC en el año 2002, las cuales son “ Tarjeta roja al trabajo infantil”, que fue lanzada en África, con la colaboración de la Confederación Africana de Football y las Organizaciones de la Copa de África, con el motivo del campeonato celebrado en Malí de enero a febrero del año 2002; se llevaron actividades en 21 países africanos, se estima que aproximadamente 12 millones de personas en Kenya y 5 millones de personas en Zambia recibieron el mensaje. Y “Alto al trabajo infantil - SCREAM (Defensa de los derechos del niño a través de la educación, las artes y los medios de comunicación) -, ésta se realizó en junio del 2002; fue lanzada para sensibilizar a los jóvenes y movilizar un gran número de actores en cada comunidad como autoridades estatales, locales, organizaciones de empleadores, trabajadores, maestros, niñas y niños, padres de familia, ONG’s y otros⁴⁹.

b) Información y conocimientos:

Este eje se refiere al apoyo del SIMPOC⁵⁰ que actualmente da soporte técnico en materia de investigación y recolección de datos a los Estados que han ratificado el convenio número 182 que lo soliciten; el SIMPOC lleva aproximadamente 32 encuestas a nivel nacional de los distintos países sobre el tema de trabajo infantil; asimismo, ha realizado 38 evaluaciones rápidas sobre las peores formas de trabajo infantil desde el año 2000 en 19 países

Ha ampliado su asistencia a 9 encuestas más para Argentina, Burkina Faso, Cote d’Ivoire, India, Malí Marruecos, Pakistán Senegal y Swazilandia, con ayuda del SIMPOC se han elaborado análisis sobre el trabajo infantil en casa particular o doméstico en Brasil y Sudáfrica.

El SIMPOC adoptó distintas iniciativas que comprenden los temas como:

- *Las nuevas estimaciones globales sobre trabajo infantil, un estudio sobre vínculos entre el VIH/SIDA y el trabajo infantil en cuatro países del África Subsahariana.*
- *Asistencia bibliográfica anotada sobre investigaciones relativas al trabajo infantil y un estudio global de la relación coste-beneficio, entre otros.*

⁴⁹ IPEC: La acción del IPEC contra el trabajo infantil: Hechos más sobresalientes 2002, Ginebra, Suiza, Pág. 22.

⁵⁰ Programa de información estadística y de seguimiento en materia de trabajo infantil (unidad de estadística del IPEC)

c) Asistencia técnica a los Estados miembros⁵¹:

El IPEC creó los Programas de Duración Determinada -PDD- y las iniciativas de la conformación de redes más tripartitas con el objeto de que su labor sea duradera y sostenible en cada país donde trabaja. Los PDD buscan cubrir la necesidad de realizar intervenciones a gran escala en los distintos países.

Se centran en dos aspectos, uno de ellos es crear las condiciones necesarias para lograr la erradicación del trabajo infantil por medio de actividades y servicios comunitarios, buscando un equilibrio entre los diversos organismos e instituciones nacionales que son los que van a liderar todo el proceso del programa, desde su diseño hasta su ejecución, y otro aspecto importante, es que se establece por medio de una cobertura a nivel nacional.

En otras palabras los PDD según el IPEC son: *“...un esfuerzo sistemático del programa para ayudar a los países a desarrollar políticas, programas y proyectos que tengan un impacto demostrable sobre las peores formas de trabajo infantil. A menudo se confunden los conceptos de "política", "programa" y "proyecto"”*⁵²...

Las políticas son: El compromiso público de trabajo conjunto para la eliminación del trabajo infantil. Necesitan ser traducidas en acciones concretas a través de programas.

Los proyectos son: Los ladrillos de estos programas. Los PDD buscan reforzar la relación entre los tres. No sólo reflejarán el compromiso por medio de políticas de un Gobierno para eliminar las peores formas de trabajo infantil dentro de un período determinado.

Los programas son: medidas, intervenciones, recursos, mecanismos institucionales y alianzas que se requieren para lograrlo. Este es un procedimiento que requiere de encuestas y estudios sobre las distintas formas de trabajo infantil y el entorno socioeconómico e institucional.

Las gestiones deben ser orientadas al desarrollo de metodologías y criterios para la obtención y análisis de datos que crearán el marco de acción para la realización de actividades de sensibilización a las comunidades de las poblaciones metas:

⁵¹ Es decir que incluyan gobiernos, organizaciones de empleadores y trabajadores y sociedad civil.

⁵² IPEC: Hechos sobresalientes del 2000, Pág. 22

- Con desarrollo, ejecución, seguimiento y evaluación de las políticas y programas estratégicos planteados;
- El control, erradicación y prevención del trabajo infantil;
- El fortalecimiento de un marco legislativo funcional y una
- Identificación de los trabajos considerados peligrosos en base al convenio número 182 de la OIT.

En el año del 2002 se llevaron a cabo los 3 primeros PDD en la República Unida de Tanzania, Nepal y El Salvador, los cuales se encuentran en la fase de ejecución. La República Dominicana y Filipinas se encuentran en la culminación de la fase de formulación y por su parte el Ecuador, está a punto de terminarla. Asimismo, recientemente se le notificó a Bangladesh, la aprobación para que inicie esta etapa⁵³.

En el año 2004 se ejecutaron 19 PDD en las cinco regiones donde opera el IPEC, desglosados de la siguiente manera:

- África (6 PDD): Ghana, Kenya, Madagascar, Senegal, Sudáfrica y Tanzania.
- Estados Árabes (1): Líbano y Yemen.
- Europa y Asia Central (1): Turquía.
- Asia y el Pacífico (6): Camboya, Nepal, Filipinas, Indonesia, Pakistán. Bangladesh se encuentra en fase de preparación aún.
- América Latina y el Caribe (5): El Salvador, Costa Rica, República Dominicana, Ecuador y Brasil.⁵⁴

Las Redes: tienen como objetivo primordial organizar a nivel nacional, regional, interregional y a nivel mundial redes que estén integradas por instituciones o asociaciones que tengan competencia y sean dinámicas para trabajar constantemente contra el trabajo infantil. Tienen como estrategia la constitución de las redes en los lugares donde sea más necesario así como el brindarles apoyo cuando ya existan; en la actualidad se encuentran en proceso de constitución dos redes, una para desarrollo de políticas y la otra contra el trabajo infantil peligroso.

La red para el desarrollo de políticas, tiene la finalidad de promover la integración de actividades enfocadas contra el trabajo infantil desde la perspectiva del desarrollo y la reducción de la pobreza. Hasta la presente fecha se están realizando estudios de política a

⁵³ IPEC: Informe del IPEC: Hechos sobresalientes 2002, Pág.27-29

⁵⁴ La acción del IPEC contra el Tra. Inf.: Hechos sobresalientes 2004, Págs. 31-35

nivel nacional así como la realización de actividades enfocadas a la sensibilización, difusión y constitución de redes, por 10 países.⁵⁵

La red contra el trabajo infantil tiene como finalidad el movilizar y captar la atención de la opinión pública así como de los personajes que toman decisiones de carácter político, hacia los niños trabajadores en condiciones peligrosas. En la actualidad se han establecido contactos con universidades, centros de salud y seguridad en el trabajo a nivel mundial, así como reuniones para que esta red inicie en América Latina, Asia y África⁵⁶

3.6.2 ACCIONES REGIONALES DEL IPEC:

Regiones	Trabajo ejecutado
África	Los programas ejecutados en esta región están enfocados en materia de reformas de políticas y legislaciones, educación escolar y extraescolar, formación de profesionales, protección social y jurídica, así como la mejora de condiciones de vida y trabajo.
Asia y el Pacífico	Se han realizado 2 proyectos regionales sobre tráfico de niños en Asia Meridional y del Sudeste. En Nepal ya se inició a ejecutar el PDD, Filipinas ya lo adoptó y Bangladesh ya inició los trámites.
América Latina y el Caribe	Se realizó un estudio SIMPOC en Chile y un próximo en Argentina. Se ha conseguido casi en su totalidad en la región, la ratificación del Convenio número 182 de la OIT. En el caso de Sudamérica, el IPEC ha elaborado un boletín periódico por correo electrónico llamado "Encuentros". El Salvador es el único país de esta región que ya inició el PDD; sin embargo se están haciendo las preparaciones para que inicien su PDD Costa Rica, República Dominicana y Ecuador. Por su parte, se logró que en la agenda del MERCOSUR se integrara el tema del trabajo infantil.

⁵⁵ IPEC: Informe del IPEC 2002, Pág. 25-27.

⁵⁶ Obra citada, 27

Regiones	Trabajo ejecutado
Europa y Asia central	Se llevan a cabo programas nacionales en Albania, Rumania y Ucrania. El primer país donde se constituyó el primer programa nacional del IPEC fue en Turquía, quien ha iniciado la fase preparatoria para el PDD.
Estados Árabes	La asistencia del IPEC se centró desde el año 2002, en fortalecer las capacidades de los interlocutores y asistir a los gobiernos, con la finalidad de adecuar sus políticas para luchar contra el trabajo infantil, esto por medio del establecimiento de marcos nacionales de política y programación; modelos de prevención, recuperación y rehabilitación; y programas globales de sensibilización. En Yemen, Líbano, Egipto y Jordania se han logrado buenos resultados a favor de la lucha contra el trabajo infantil.

FUENTE: IPEC: La acción del IPEC contra el trabajo infantil: Hechos sobresalientes 2002. Pág. 24-35⁵⁷.

Según el informe del IPEC 2004, los productos del programa por región que sobresalen más son⁵⁸:

- **África:**
 - ◆ 7 Programas Nacionales en Burkina Faso, Benin, Malí, Marruecos, Níger, Senegal y Togo.
 - ◆ 7 Encuestas Nacionales del SIMPOC, 2 completas en Malawi y Uganda; 5 en proceso en Burkina Faso, Côte d'Ivoire, Lesotho, Malí y Senegal.
 - ◆ 5 Proyectos Regionales centrados en las Peores Formas de Trabajo Infantil Específicas
 - ◆ 1 Proyecto Regional de fortalecimiento de Capacidad Regional
- **Estados Árabes:**
 - ◆ 3 Programas Nacionales en Egipto, Jordania y Líbano.

⁵⁷ Ver anexo 7 "El IPEC en Regiones"

⁵⁸ IPEC: La acción del IPEC... 2004, , 32-35

- **Europa y Asia Central:**

- ♦ 4 Programas Nacionales en Albania, Ucrania, Rusia y Turquía.
- ♦ 3 Encuestas Nacionales del SIMPOC, 2 terminadas en Georgia y Rumania; 1 en proceso en Azerbaiyán.
- ♦ 5 Proyectos Regionales centrados en las Peores Formas de Trabajo Infantil Específicas.

- **Asia y el Pacífico:**

- ♦ 3 Programas Nacionales en República Popular de Lao, Vietnam y Mongolia
- ♦ 2 Encuestas Nacionales del SIMPOC, 1 terminada en Bangladesh y 1 en proceso en Mongolia.
- ♦ 6 Proyectos Regionales centrados en las Peores Formas de Trabajo Infantil Específicas.

- **América Latina y el Caribe:**

- ♦ 3 Programas Nacionales en Jamaica, Brasil y Panamá.
- ♦ 5 Encuestas Nacionales del SIMPOC, 3 terminadas en República Dominicana, Honduras y Jamaica; y 2 en proceso en Argentina y Chile.
- ♦ 17 Proyectos Regionales centrados en las Peores Formas de Trabajo Infantil Específicas.

Actividades específicas del IPEC en América Latina y el Caribe⁵⁹:

El IPEC ha llevado a cabo varias actividades en América Latina y el Caribe para lograr la erradicación del trabajo infantil, tal es el caso que países como Argentina, Bolivia, Brasil, Chile, Costa Rica, Honduras, Guatemala, Nicaragua, Panamá, Perú, República Dominicana y Venezuela ya han firmado, hasta la fecha, el Memorándum de Entendimiento entre sus Gobiernos y el IPEC para que éste empiece a trabajar dentro de sus fronteras. Éste acuerdo es un compromiso que asume el Gobierno ante la OIT. Otra actividad de este proceso, es la constitución de un Comité Nacional o Comisión Nacional, como es llamado también en algunos países, tal es el caso

⁵⁹ Ver anexo 8 “Las Actividades específicas del IPEC en América Latina y el Caribe”

de Guatemala quien lo conformó en el año 2002 por medio de un Acuerdo Gubernativo.

El Comité o Comisión, está integrado por representantes de los diversos ministerios o secretarías del Estado, así como del sector empresarial, sindical y asesores permanentes, entre ellos se encuentra un representante de las ONG's; los países que ya han realizado este paso, además de Guatemala, son: Argentina, Brasil, Chile, Colombia, Costa Rica, Panamá, Perú, República Dominicana y Venezuela. Algunos países ya han realizado un Plan Nacional para erradicar el trabajo infantil, el cual tiene como objetivo fijar directrices políticas y acciones para eliminar paulatinamente el fenómeno del trabajo infantil; siendo ellos Argentina, Brasil, Colombia, Guatemala, Panamá, Perú y Venezuela. Los estudios nacionales para tener conocimiento de la situación del trabajo infantil en cada país, lo han llevado a cabo Bolivia, Chile, Costa Rica, Guatemala, México, Nicaragua, Panamá, Paraguay y República Dominicana.

Los Programas de Acción:

Son los programas específicos por cada tipo de trabajo bajo la coordinación del IPEC en cada país, se han realizado dos en Argentina, dos en Bolivia, cuatro en Colombia, uno en Costa Rica, uno en Honduras, seis en Guatemala; y en Panamá, Paraguay, Perú y Venezuela, uno en cada país⁶⁰.

La Relación de los Mini Programas:

También está bajo la coordinación del IPEC, pero es enfocado a grupos con menor impacto, se han realizado uno en Argentina, Paraguay y Perú; dos en Colombia y tres en Costa Rica y Panamá. Y por último, se ha realizado el SIRTI, que es el Sistema de Información Regional sobre Trabajo Infantil, llevándose a cabo en Argentina, Bolivia, Brasil, Chile, Colombia, Costa Rica, Ecuador, Honduras, Guatemala, México, Nicaragua, Panamá, Paraguay, Perú, República Dominicana, Uruguay y Venezuela.

3.6.3 ACCIONES DEL IPEC EN GUATEMALA:

En Guatemala el IPEC, está trabajando actualmente siete programas de acción directa para erradicar el trabajo infantil. Estos programas son coordinados por personal oficial de IPEC en nuestro país y

⁶⁰ Información obtenida de Entrevista realizada a la Coordinadora Nacional del IPEC en el país.

ejecutado en su totalidad por organizaciones no gubernamentales guatemaltecas.

Los siete programas pertenecen a los llamados “Proyectos centrados en las Peores Formas de Trabajo Infantil específicas” del IPEC, divididos en nacionales y regionales; siendo los nacionales el programa en la Industria de Pirotecnia o Juegos Artificiales y Trabajo en la Producción de Grava o Piedrín; y los Regionales son Trabajo Infantil Doméstico, Explotación Sexual Comercial Infantil, Industria de Café, Agricultura Comercial y Niños Recolectores de Basura.

Se realiza una breve descripción de dichos programas según datos del IPEC en Guatemala:⁶¹

- Programa en la Industria de Pirotecnia, donde se ha beneficiado a 2,500 niños y niñas, 600 jóvenes y 1,634 familias de los municipios de San Juan Sacatepéquez y San Raymundo, ambos municipios del departamento de Guatemala. Las agencias que ejecutan este Programa son la Asociación de Apoyo Integral –ASI- y la Coordinadora Nacional de Microempresarios de Guatemala –CONMIGUAT-.
- El Programa en la Industria de Café, ha beneficiado a 4,000 niños y niñas, 600 jóvenes y 1,500 familias de los municipios de Sipacapa, San Miguel Ixtahuacán, Comitancillo, El Tumbador, todos del departamento de San Marcos. Las agencias ejecutoras son la Fundación para el Desarrollo Rural –FUNRURAL-, la Cooperativa de Periodistas de Guatemala –COOPEDEGUA-, la Pastoral Social de San Marcos y el proyecto HOPE.
- El Programa sobre la Producción del Brócoli (Agricultura Comercial), por su parte, ha beneficiado a 1,100 niños y niñas, 120 jóvenes y 250 familias en el municipio de Chilascó del departamento de Baja Verapaz. Las agencias ejecutoras son la municipalidad de Salamá, la Pastoral de Salud de la Diócesis de Verapaz y la COOPEDEGUA
- El programa sobre trabajo doméstico ha beneficiado a 100 niñas y 100 familias en el municipio de Guatemala, con el trabajo de las agencias ejecutoras como la

⁶¹ IPEC: Nuestro trabajo en Guatemala. OIT, 2003, www.ilo.org/childlabor

Asociación Proyecto Conrado de la Cruz –APCC- y la COOPEDEGUA.

- El Programa sobre la Explotación Sexual Comercial, ha logrado beneficiar a 150 niñas, niños y adolescentes, así como 150 familias en el municipio de Guatemala y la frontera de Guatemala con México. Este trabajo lo ejecutaron las agencias asociación para la eliminación de la prostitución, pornografía, turismo y tráfico sexual de niños, niñas y adolescentes –ECPAT- y la asociación sobrevivientes nueva esperanza.
- El Programa sobre el trabajo en los basureros, ha logrado beneficiar aproximadamente a 500 niños, niñas, adolescentes y sus respectivas familias en la ciudad de Guatemala, sin embargo no aparecen ninguna agencia ejecutora, ya que según la información proporcionada la selección aún está en proceso.
- El Programa sobre el Picado de Piedra, el cual se encuentra en su segunda fase, ha logrado beneficiar a 690 niños, niñas y adolescentes, 200 padres y madres y 175 maestros en los municipios de San Sebastián, Santa Cruz Muluá, san Martín y San Felipe, todos pertenecientes al departamento de Retalhuleu. Con la agencia centro ecuménico de integración pastoral –CEIPA-.

Hasta la presente fecha todos se encuentran en proceso de ejecución.

CAPITULO IV

EL TRABAJO INFANTIL EN GUATEMALA

4.1 CONTEXTO ECONOMICO-SOCIAL

Dentro un territorio de 108,889 kilómetros cuadrados viven los 11,385,441 habitantes, con un crecimiento anual de 2.8%, indicándonos que cada 27 años la población guatemalteca se duplicará. Estos datos muestran a simple vista una alerta importante hacia áreas como la educación, la salud y el trabajo, entre otras, una demanda de mayor atención a éstas. El Estado por su parte deberá poder satisfacer requerimientos que deben ampliar el acceso a la satisfacción efectiva de los servicios garantizados constitucionalmente a toda la población.

Los porcentajes de pobladores en el país se pueden revisar desde varios ángulos que permiten dimensionar la situación económica, política y social en la que se desarrollan los mismos. Un dato importante es la concentración de población indígena en el área rural que asciende a un 61.4% siendo en su mayoría indígena, (3 de cada 4) y en el área urbana se encuentra el 38.6%. A esto se suma el 80.1% de pobres que viven en el área rural y el 63.2% de los mismos son indígenas⁶².

Tal es el caso:

De la población total del país, el 51% son mujeres, frente a un 48.9 de población masculina.

Los datos de población joven en el país indican que de cada 10 habitantes 4 son menores de 15 años de edad.

Una característica de la población guatemalteca, quizá la más determinante es la pluriculturalidad, el aspecto multilingüe y los diferentes sectores multiétnicos que son factores determinantes en el desarrollo de los diferentes sectores de la misma. Dentro de este aspecto sobresalen las costumbres culturales determinantes de cuatro grupos mayoritarios como: los mayas, los ladinos, los garífunas, y los xinca⁶³.

El Informe de Desarrollo Humano del año 2002, define indicadores como la alfabetización, en la cual especifica un incremento de la

⁶² Informe Nacional de Desarrollo Humano 2001: "Guatemala: El Financiamiento del Desarrollo Humano", Guatemala, 2001, Pág.66-68; e Informe Nacional de Desarrollo Humano 2003: "Guatemala: una Agenda para el Desarrollo Humano", Guatemala, 2003-2004, Pág. 11 y 28

⁶³ Informe Nacional de Desarrollo Humano 2002: "Guatemala: Desarrollo Humano, Mujeres y Salud", Guatemala, 2002, Pág.283.

escolaridad de un año en los jóvenes de 15 años. En el caso de la Esperanza de vida se marca un aumento en de 59.8 años a 65.9 años, es decir 6 años, lo que demuestra que en el caso del desarrollo económico siempre se da de forma más apresurada que el desarrollo social en el país⁶⁴. La relación del área rural y a los grupos étnicos se mantiene aún en un alto porcentaje de exclusión al desarrollo humano. Este índice ubica áreas en las cuales el desarrollo humano en el país es menor, estas son: el área Norte, Noroccidente y el Sur Occidente.

Cuando hablamos de acceso a los medios de información como el radio y la televisión, el 75.1% de los pobres posee radios y el 30.8% posee o tiene acceso a la televisión. Con relación al fenómeno de la pobreza, en el país existen cerca de 6 millones de habitantes pobres, pueden identificarse que un 57% de la población total vive en pobreza, y el 27% en pobreza extrema, según los medidores internacionales aprobados. Geográficamente el 70% de los habitantes pobres se ubican en las regiones como el Suroccidente, Noroccidente, Nororiente.

4.2 DIMENSION DEL TRABAJO INFANTIL EN GUATEMALA

4.2.1 CAUSAS DEL TRABAJO INFANTIL:

Son muchas las causas que inciden en el fenómeno del Trabajo Infantil en Guatemala, pero podemos identificar las tres más importantes dentro del contexto nacional, está el caso de:

1. La Pobreza
2. La Educación
3. La Cultura

1. POBREZA:

Se reconoce como una de las causas más influyentes del trabajo infantil pero no la única. La extrema desigualdad en la distribución de la riqueza y recursos es lo más sobresaliente en este fenómeno que vincula a una persona a vivir bajo este estado de desigualdad.

Dentro de este aspecto de desigualdad sobresale que el 2% de la población total del país, posee dos tercios de la tierra que es considerada cultivable y el 98% de la población restante posee sólo un tercio de la tierra productiva⁶⁵; sumado a ello un Estado débil que

⁶⁴ Informe de Des. 2002..., Pág. 20

⁶⁵ Wilson Romero, Argumentos: La pobreza a debate. "La principal riqueza es la tierra.", Guatemala, 2001, Pág. 13

no permite garantizar la satisfacción de las necesidades básicas de sus habitantes como salud, educación y trabajo decente con una estructura ineficaz para la recaudación tributaria⁶⁶.

Los bajos salarios que perciben los trabajadores mismos que no se adaptan a la realidad que vive cada familia para poder cubrir sus necesidades básicas; y la división que persiste de forma superior para el sector no agrícola lo cual es incomprensible porque es precisamente este sector el más vulnerable en relación a la pobreza⁶⁷.

La falta de capacitación y tecnificación de la mano de obra es un aspecto alarmante que se agrega a la situación preponderante de los Tratados de Libre Comercio, que responden a las estrategias de globalización que requiere de un nivel educativo elevado y de especializaciones en determinadas ramas para poder competir en el libre mercado, condiciones que son carentes en países como el guatemalteco.

2. EDUCACIÓN:

Las deficiencias educativas son el aspecto probablemente más visible, ya que el acceso a la educación pública e igual garantizada constitucionalmente no existe en un sistema educativo rígido que no se adapta a las necesidades de todos sus ciudadanos, especialmente en las áreas netamente agrícolas, las cuales en tiempo de cosecha presentan un alto porcentaje de deserción escolar debido a que las y los niños son medio de adquisición de recursos económicos. La inflexibilidad del sistema de formación educativa en el país, la baja calidad de educación, contenidos no adecuados y la falta de motivación con la que se imparte la educación en las escuelas son las causas mayores del alejamiento prematuro de las aulas de las y los niños en edad escolar o simplemente el no ingreso de ellos a los centros educativos⁶⁸.

3. CULTURA:

Este factor varía dependiendo el grupo de personas en las cuales se observe, esto deriva una serie y caracterización de causas en los

⁶⁶ Entendiéndose "trabajo decente" como aquel que permite percibir un salario que cubra las necesidades básicas de la familia, así como su recreación.

⁶⁷ En el año 2004, el sector agrícola tiene un salario mensual de Q1, 110.00 y el sector no agrícola un salario de Q1, 190.00, ambos tienen una Bonificación Incentivo mensual de Q250.00. Debemos tomar en cuenta que son muchos los trabajos donde no se pagan estos salarios, y los trabajadores lo aceptan por la misma necesidad de trabajar.

⁶⁸ Ver anexo 9 "Situación de la educación de los niños en Guatemala"

grupos maya, garífuna y xinca, en los cuales se encuentra una mayor aceptación de las prácticas laborales, que se visibilizan en formas diversas por ejemplo:

El acompañamiento de los niños a sus padres en las tareas diarias y la ayuda de las niñas en los quehaceres del hogar, son prácticas que obviamente interfieren con su educación y desarrollo integral, es aceptado culturalmente como prácticas que inculcan y desarrollan valores como la responsabilidad que los formarán como un mejor adulto. Desde la visión paterna, éstos consideran que la ocupación de las y los niños en tareas laborales de carácter familiar normalmente es beneficioso ya que impiden que aprendan malas costumbres, se involucren en actividades de vicios o alguna forma de vagancia, para esto se debe tomar en cuenta que el trabajo ejecutado por las niñas es el más invisible de este fenómeno debido a la posición que ellas culturalmente ocupan⁶⁹.

A estas causas, se pueden integrar las siguientes causas⁷⁰:

- Desempleo y subempleo de los padres
- Paternidad irresponsable
- Alcoholismo y maltrato intra familiar
- Precarias condiciones de salud
- Falta de políticas sociales coherentes con la realidad de la infancia
- Incumplimiento de leyes laborales internas y convenios internacionales
- Ausencia de un desarrollo social equitativo.

4.2.2 CARACTERISTICAS DEL TRABAJO INFANTIL EN GUATEMALA:

El trabajo infantil guatemalteco ha ido ascendiendo de una forma alarmante, contradictoriamente el Estado ha firmado y ratificado una serie de instrumentos internacionales en materia laboral comprometiéndose al control y erradicación del trabajo infantil dentro de sus fronteras⁷¹.

El fenómeno de las y los niños trabajadores a nivel mundial es prácticamente una acción invisible, razón por la cual es altamente

⁶⁹ Informe Nacional sobre Trabajo Infantil Guatemala, Pág. 17-18

⁷⁰ Carlos Enrique Chapetón Peralta y Williams Waldemar Mazariegos Lima, "Niñez trabajadora en la frontera del peligro", PAMI/USAID, Guatemala, 1998, Págs. 28-28; Memoria: Consulta Nacional para la Erradicación del Trabajo Infantil y Protección del Adolescente Trabajador, Guatemala, 1999, Pág. 11; y Obra citada, Pág.17

⁷¹ Memoria, Obra citada, Pág. 12.

difícil para las autoridades en esta materia su clasificación, caracterización y por consiguiente penalización en el país; de ahí la dificultad de su prevención y su erradicación, un ejemplo de ello es el trabajo que se ejecuta en el seno familiar actividades en donde las niñas son las más damnificadas con relación al sector laboral de niños.

Los niños por ende se ven obligados a asumir los roles de los adultos, esto conlleva asumir o adquirir no solo los roles sino también los vicios y enfermedades que implica su incorporación a una temprana edad al mercado laboral, en donde son sometidos a jornadas de trabajo extensas, y expuestos a todo tipo de riesgos físicos, morales y psicológicos.

En el caso de las y los niños que combinan el trabajo y la escuela demuestran un bajo rendimiento escolar, asisten irregularmente y el abandono de la escuela es el efecto más frecuente. Por otro lado, estas condiciones no les permiten a las y los niños en su vida adulta ser competitivos o ser considerados mano de obra calificada, entorpeciendo su desarrollo, formación y capacitación para acceder a un trabajo que le garantice la satisfacción de todas sus necesidades personales así como las de su familia, y por supuesto una superación social y económica.

Sobresalen dos características que son identificadas por el Informe Nacional sobre Trabajo Infantil, dentro de esta temática⁷²:

La existencia de una ocultación intencionada de mano de obra infantil y adolescente en los diferentes tipos de trabajo infantil, situación que la provoca las consecuencias legales como las presiones familiares y laborales. En algunas ocasiones éstas se dan por desconocimiento de los derechos y normas de protección al trabajador tanto por los padres, como por los empleadores y empleados infantiles.

La carencia de una conciencia de rechazo al trabajo infantil, la falta de sanciones al respecto a todo nivel, el descontrol y la inexistencia de promoción social a favor de los derechos de la niñez y adolescencia, se identifican como las bases fundamentales que permiten esta situación.

⁷² Informe Nacional, Obra citada, Pág. 17.

4.2.3 CARACTERISTICAS DE LA POBLACION TRABAJADORA INFANTIL:

En lo que respecta a estas características a nivel nacional las investigaciones indican que de cada 10 niños, 3 son mujeres y 7 hombres; el 56.4% pertenecen a grupos indígenas y el 43.6% pertenece a grupos no indígenas. Los niños trabajadores están concentrados en un 68.5% en el área rural y un 31.5% en el área urbana.

Lo cual si lo dividimos en regiones, podemos decir que el mayor número de niños se encuentra en la región de suroccidente con un 28.9% seguida de noroccidente con un 15.2%, central y norte con un 12.7% cada una. El área metropolitana se identifica un 40.6% y en el Suroriente un 8.6%, porcentaje mayor que el Nororiente que presenta un 7.1% y finalmente un 3.5% la región del Petén.⁷³

Identificada como población total son 3, 225,382 de niñas y niños entre 5 a 14 años de edad, donde 523,972 niñas y niños son parte de la PEA actual del país, es decir, que un 16.2% del total de la población guatemalteca son niñas y niños⁷⁴; de esta cifra, 519,503 niñas y niños son trabajadores activos y 4,469 están desempleados⁷⁵.

Las diferencias que presenta la inserción al trabajo infantil se desarrolla o plantea dependiendo del área rural y urbana, o del grupo étnico al que se pertenezca, las edades, entre otros. En nuestro país mientras 2 de cada 10 niños laboran en el área urbana, la incidencia en esta área es mayor por parte del adolescente y aún más por el adulto⁷⁶. Pero en el área rural sucede lo contrario, ya que mientras 8 de cada 10 niños laboran en esta área, el número de participación de los adolescentes y adultos es menor. Respecto a la PEA indígena existe una mayor incidencia de niñas y niños en el trabajo pues 6 de cada 10 niños laboran en contraposición de los adolescentes y adultos, lo cual varía dependiendo de la edad de los niños que pertenecen a la PEA.

La Población Económicamente Activa respecto a las y los niños que trabajan en la ejecución de los quehaceres del hogar, indica que es un alto número de ellos, ya que en el año de 1994 de la totalidad de niños trabajadores 381,461 laboraban en casa y en 1998-1999 eran 495,780 niñas y niños los que trabajaba en su casa; el número ha

⁷³ INE: "Estudio Cualitativo sobre Trabajo Infantil en Guatemala", Guatemala, 2003, Págs. 15-18. Ver anexo 10

"Características de la PEA infantil guatemalteca"

⁷⁴ Datos proporcionados por la Encuesta Nacional sobre las Condiciones de Vida –ENCOVI- realizada en el año 2,000.

⁷⁵ Obra citada, INE, Pág. 29-30.

⁷⁶ Datos proporcionados por la ENCOVI... Pág. 31.

ido en aumento lo cual es preocupante porque las y los niños que participan en esta actividad tienen muy pocas posibilidades de acceder a la escuela o en su efecto de terminar sus estudios.

4.3 TIPOS DE TRABAJO INFANTIL EJECUTADOS

En ningún país las y los niños trabajadores no pueden considerarse como mano de obra calificada, ya que existe una mayor afluencia infantil en las actividades que no exige alguna determinada instrucción o educación para laborar y además de ello al incorporarse a una temprana edad al mercado laboral frenan su desarrollo normal tanto educativo, como emocional, su incorporación social y demás.

En Guatemala la actividad agrícola es considerada la más común dentro de las labores infantiles, ya que de cada 10 niños 6 participan en ella, trabajando como ayudantes familiares en las fincas de sus padres o parientes y sólo un pequeño porcentaje se emplea como peón o jornalero en una finca ajena al seno familiar. En el caso del comercio un 16.4%, industria manufacturera un 10.7% y construcción con 3%⁷⁷. En lo que respecta a las niñas tienen también un alto porcentaje de participación en la agricultura con un 40.2%, así como tienen presencia en las actividades de comercio, la industria manufacturera y otros; pero existe un porcentaje más alto para las niñas sobre los niños en la actividad de trabajo en casa particular o doméstico con un 10.7%.⁷⁸

Nuestro país se caracteriza porque la mayor parte de niñas y niños trabajadores tiene algún tipo de vínculo con el sector informal de la economía, llegando a establecerse la cifra en un 70% según los datos de la ENCOVI⁷⁹. Según un estudio que caracteriza a este sector uno de los más peligrosos para la niñez "...por tratarse muchas veces de unidades productivas familiares o de tipo por cuenta propia, los contratos son verbales, el salario puede ser por comisión o a destajo... y si es familiar es posible que no exista ninguna remuneración. Otro aspecto de las labores infantiles en este sector son las extensas jornadas de trabajo que pueden ser diurna o nocturna" ya que el lugar de trabajo puede ser desde una terminal hasta el mercado, restaurantes entre otros. Quedando nuevamente expuestos a todo tipo de peligros⁸⁰.

⁷⁷ INE: Estudio Cualitativo...", Pág.37, Ver anexo 11 "Actividades y Ocupaciones en que participan las y los niños"

⁷⁸ Obra citada, Pág. 37

⁷⁹ Ob. cit., Pág. 39

⁸⁰ María Eugenia Villarreal, "Trabajo infantil en Guatemala", Radda Barnen, Guatemala, 1997, Pág.15.

La Condiciones en que trabajan las y los niños se caracterizan en:

Drásticas e inhumanas, son las mejores definiciones que tienen las y los niños que trabajan por largas y extenuantes jornadas de trabajo; con relación al tiempo de trabajo al que se exponen las y los niños laboran aproximadamente 6 horas diarias, 5 días a la semana. Las niñas por ejemplo laboran 6.7 horas y los niños 6.3 horas por día aproximadamente, en ambos casos laboran como mínimo 5 días a la semana; esto demuestra que la situación de las niñas laboran más ya que trabajan en casa particular o en su hogar realizando los quehaceres domésticos. Es muy común el sector de niñas y niños que intentan el combinar escuela-trabajo, pero su rendimiento es de notable bajo rendimiento derivado de la mala alimentación y exceso de cansancio acumulado lo que provoca la deserción inevitable de la misma.

En lo que respecta al uso del tiempo se establece que el 81.4% por día es utilizado para trabajar, el 14.0% para actividades relacionadas con sus estudios, el 56.3% lo utilizan para realizar los quehaceres de la casa y un 16.4% para hacer compras y pagos.⁸¹

4.3.1 SECTORES DE ALTO RIESGO⁸²:

En Guatemala existen los sectores de alto riesgo, éstos son los sectores donde las y los niños están más vulnerables y expuestos a sufrir cualquier tipo de abuso y explotación, se han identificado 6 trabajos de alto riesgo, los cuales por la misma naturaleza del trabajo están considerados como los trabajos más peligrosos, asimismo no tienen acceso a la educación o desertan de la misma, no gozan de su derecho a la recreación y socialización; entre estos trabajos están:

- 1. Fabricación de Juegos Pirotécnicos.**
- 2. Producción de Brócoli.**
- 3. Trabajo en Casa Particular o Doméstico.**
- 4. Explotación Sexual o Comercial.**
- 5. Trabajos en Basureros**
- 6. Trabajos en Picado de Piedra.**

⁸¹ INE: "Estudio cualitativo..." Pág. 42 y ENCOVI 2000.

⁸² Ver anexo 12 " Los Sectores de Alto Riesgo para las y los Niños en Guatemala"

1. Fabricación de juegos pirotécnicos:

Se estima una cantidad de 3,709 niños y adolescentes, se dedica a este tipo de trabajo, estando el 41.5% representado por niñas y adolescentes mujeres⁸³. Se realiza como un pequeño negocio familiar en áreas rurales. Inician a laborar a la edad de 5 años; ellos o ellas preparan cohetes y bombas triangulares (mechado de tubo y trenzado, armado, elaboración de tubo y forrado de mecha. Actualmente se ha desarrollado una nueva modalidad, los llamados hogares talleres. Las y los niños están expuestos a inhalaciones así como en contacto directo con la pólvora, químicos y obviamente con los productos terminados que son un latente riesgo explosivo.

Entre los accidentes más comunes se registran: quemaduras, pérdida de miembros y hasta la muerte. Esta industria se localiza en San Raymundo y San Juan Sacatepéquez, municipio del departamento de Guatemala.

2. Producción de brócoli⁸⁴:

Para el año 2001, se estimó que cerca de 410 niños participaron en esta actividad. Las y los niños inician a laborar a la edad de 5 años, trabajan intensamente en los meses de la siembra y cosecha del brócoli y otras hortalizas. Entre las funciones que desarrollan se establecen la siembra, cosecha, empaque y acarreo de objetos altamente pesados para la producción de este vegetal.

Entre los riegos, más comunes están físicos, de salud, provocados por condiciones como el pasar mucho tiempo agachados; utilización de químicos como insecticidas; aplicación de distintos abonos sin ninguna protección; carga de cajas demasiado pesadas. El área en la cual se identifica esta actividad es en el Altiplano Occidental, Alta Verapaz, Baja Verapaz y El Quiché

3. Trabajo en casa particular o trabajo doméstico:

Se estima que del total de la población de 5 a 17 años de edad, laboran 3,435 niños y 35,443 niñas en esta actividad⁸⁵; y el 45% de los trabajadores son menores de 14 años, muchos de las y los niños se encuentran trabajando en condiciones de algún tipo de servidumbre.

La mayoría de trabajadores son niñas y pertenecen a las distintas etnias del país, en el caso de Guatemala. Están expuestos a un agotamiento extremo por las largas jornadas de trabajo, son frecuentemente sometidas a maltrato físico y verbal así como de abuso sexual. No gozan de un salario que compense su trabajo. Esta

⁸³ Obra citada, Pág.49-53

⁸⁴ INE: "Estudio cualitativo...", Pág. 63.

⁸⁵ IPEC: "Trabajo Infantil Doméstico en Guatemala", Guatemala, 2002. Pág. 22.

actividad es una de las más invisibles como se menciona con anterioridad derivado de ello los estudios que actualmente se tienen basan su análisis en la ciudad capital y el departamento de Jutiapa.

4. Explotación sexual comercial:

Por la naturaleza de este tipo de explotación, no se cuenta con datos exactos de la cantidad de niños expuestos. Las edades de las y los niños que son víctimas oscilan de 13 a 17 años de edad. Las y los niños provienen de distintos países llegando a establecer cifras como:

- ❖ Guatemala el 52%.
- ❖ El Salvador 27%,
- ❖ Honduras el 11%,
- ❖ Nicaragua 9%
- ❖ Colombia 1%⁸⁶.

La forma de este tipo de explotación es a través intermediario y agente directo, quienes son los que se benefician económicamente de la comercialización de las y los niños. Los mismos están expuestos a infecciones de transmisión sexual como el SIDA, embarazos no deseados, violencia física y verbal, y hasta la muerte. Guatemala por ejemplo identifica departamentos donde se busca realizar estudios de este fenómeno, entre los lugares estudiados sobresalen la Ciudad Capital, Escuintla, Puerto Barrios, Izabal.

5. Trabajo en basureros:

En basureros trabajan alrededor de 850 niñas y niños en los rellenos de la ciudad capital, según estimaciones de la municipalidad de ese departamento⁸⁷. Entre las funciones más comunes de la actividad, las y los niños trabajan como “guajeros”, es decir que recuperan y clasifican toda clase de objetos de la basura para vender.

El porcentaje de niñas y niños que cargan toda clase de bultos llega al 73% y el 10% carga toda clase de bultos así como otras actividades. Trabajan sin algún tipo de protección. Entre los efectos provocados por las limitaciones y falta de cuidados están:

- Cortaduras,
- Heridas,
- Infecciones,
- Ardor de ojos por la emanación de gases de la descomposición de la basura,
- Dolor de cabeza por largas horas bajo el sol y el mal olor,

⁸⁶ Ramón Cadena, Sergio Morales y Carlos Peralta: “Explotación Sexual Comercial de niños, niñas y adolescentes en Guatemala”, IPEC-OIT, Guatemala-Costa Rica, 2003, Pág. 33.

⁸⁷ Fernando García y Vilma Duque, IPEC: “Guatemala, Trabajo Infantil en los Basureros: una evaluación rápida”, Guatemala, 2002, Pág. 1-7

- Picazón de cuerpo,
- Quemaduras,
- Descomposición Estomacal,
- Problemas respiratorios y otros.

Los datos que se tienen son únicamente de la ciudad capital. El promedio de la edad de los niños que trabajan en los rellenos es de 12.58 años.

6. Trabajo en picado de piedra:

No se tienen datos exactos del número de niñas y niños que participan en esta actividad. Se realiza como trabajo familiar en las áreas rurales. La mayoría de los trabajadores son menores de 15 años de edad. No existe diferencia de género en el trabajo. Están expuestos a golpes, cargan pesos extremos, pueden sufrir mutilaciones, no tienen ninguna protección de seguridad. Esta actividad se identifica en el departamento de Retalhuleu, en los municipios como San Sebastián, Santa Cruz Muluá y San Felipe

4.4 MARCO LEGAL NACIONAL SOBRE LA NIÑEZ

Son tres las leyes fundamentales en materia de trabajo infantil, estas son:

- La Constitución de la República -1985-
- El Código de Trabajo –Promulgado en 1947-
- La Ley de Protección Integral de la Niñez y la Adolescencia –Decreto Número 27-2003-⁸⁸.

4.4.1 LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LA REPÚBLICA (1985):

La Constitución Política de la República es la máxima autoridad en el marco legal del país, la misma en su artículo 46 establece que todas las ratificaciones de los distintos convenios y tratados internacionales que realice el Estado de Guatemala ingresen a la legislación nacional. Estableciendo con ello el “Principio General en materia de Derechos Humanos”, los tratados y convenios aceptados y ratificados por Guatemala tienen preeminencia sobre el derecho interno”.

En este contexto, fue ratificada la Convención Internacional de los Derechos del Niño por el Estado de Guatemala el 10 de mayo del año de 1990, con esto el Estado de Guatemala se compromete a respetar

⁸⁸ Ver anexo 13 “Legislación nacional en materia de Trabajo Infantil”

los Derechos Básicos de los Niños así como el crear todo un marco de protección para ellos.

El Convenio número 138; fue ratificado el 5 de diciembre del año de 1989 en el mismo Guatemala fija como edad mínima de admisión al empleo los 14 años de edad; y el Convenio número 182 fue ratificado el 21 de agosto del año 2001 a través del Decreto 27-2001.

El artículo 46 de la Constitución de la República, secundado por el artículo 102 literal “t” del mismo cuerpo legal, establece que “El Estado participará en convenios y tratados internacionales... que se refieran a asuntos de trabajo y que concedan a los trabajadores mejores condiciones o protecciones. En tales casos, lo establecido en dichos convenios o tratados se considerará como parte de los derechos mínimos de que gozan los trabajadores de... Guatemala”.

La Constitución en su artículo 102 literal “l” establece que el Estado prohíbe el trabajo de los menores de 14 años “salvo las excepciones establecidas en la ley. Es prohibido ocupar menores en trabajos incompatibles con su capacidad física o que pongan en peligro su moral” siendo incongruente con lo aceptado y ratificado en el Convenio 138 porque está dejando una puerta abierta para que prevalezca el trabajo infantil en el país. El convenio 138 y su recomendación 146 comprometen al Estado a fijar una edad mínima de admisión al empleo y luego aumentarla paulatinamente hasta la edad de los 18 años⁸⁹.

En la Constitución están contempladas las garantías sociales para las y los niños como la educación obligatoria sin discriminación desde preprimaria, primaria y básica, el derecho a una salud física, mental y moral, a una alimentación, seguridad y previsión social entre otras.⁹⁰ Sin embargo, son las y los niños el sector más vulnerable respecto a la pobreza, analfabetismo, desnutrición, explotación en todos sus ámbitos por mencionar algunas; esto nos da la pauta que el Estado no está cumpliendo con lo que manda la carta magna, la cual en el artículo 1 donde estipula que “El Estado de Guatemala se organiza para proteger a la persona y a la familia...” asimismo es el Estado quien debe garantizar la vida, protección, seguridad y desarrollo integral de las personas desde su concepción.⁹¹ Pero en materia laboral específicamente, existen muchas niñas y niños expuestos a trabajos peligrosos.

⁸⁹ Recomendación número 146 de la OIT, II Edad mínima, 7. 2) “en los casos que la edad mínima de admisión al empleo... sea inferior a quince años, se deberán tomar las medidas urgentes para elevarla a esa cifra”.

⁹⁰ Constitución de la República de Guatemala. Art. 71, 72 y 74, Guatemala, 1985.

⁹¹ Obra citada, Art. 2 y 3.

4.4.2 EL CÓDIGO DE TRABAJO (Promulgado en 1947):

El Código de Trabajo es el que regula todas las disposiciones laborales en el país, este instrumento es utilizado por las autoridades de trabajo para velar y proteger los derechos y obligaciones laborales de la relación obrero-patronal. Sin embargo, no especifica la edad que comprende el sector de niños y el sector de los adolescentes, pues sólo dice menores lo cual es ambiguo.

El artículo 32 de este código establece “Los contratos relativos al trabajo de las niñas y los niños menores de catorce años, deben celebrarse con los representantes legales de éstos... o se les puede contratar con un permiso de la Inspección general de Trabajo”. La Inspección General puede extender en base al artículo 150 “... en casos de excepción calificada autorizaciones escritas para permitir el trabajo ordinario de los menores de catorce años...”, pero para ello los padres de familia deben presentarse a las instalaciones de la inspección general de trabajo para solicitar la autorización de trabajo para el niño debiendo demostrar que el trabajo a ejecutar no dañará su desarrollo; para llevar esto a cabo la inspección general de trabajo debe realizar un estudio profundo de la situación socio-económica de la familia así como del lugar y las condiciones donde va a laborar. Al autorizar el trabajo de las y los niños se deberá llevar un seguimiento del caso para que no se cometa ningún tipo de abuso contra él.

Esto dicta la Ley, pero la Inspección General de Trabajo se ubica únicamente en la ciudad capital, dificultando el acercamiento de las personas del área rural de escasos recursos; esto acompañado del desconocimiento de este procedimiento, muchas veces por analfabetismo de los padres por un lado, y por otro lado, las y los niños que trabajan en los sectores invisibilizados donde el Ministerio de Trabajo a través de la Inspección de Trabajo ha sido incapaz de identificar y regular este fenómeno en sus diferente magnitudes. Difícilmente se acercarán a las instalaciones de la inspección general de trabajo cuando desconocen por completo sus derechos. Estos niños seguramente van a tener un subempleo donde van a ser explotados en todos los sentidos y van a estar expuestos a todo tipo de riesgos y efectos del mismo trabajo.

El artículo 147, establece que “El trabajo de... menores de edad debe ser adecuado especialmente a su edad, condiciones o estado físico y desarrollo intelectual y moral.”, siendo la responsable de verificar esta situación únicamente la Inspección General de Trabajo, quien puede hacer este estudio y constatar si existen riesgos o no; resaltando nuevamente que dicha institución se encuentra en la

ciudad capital, cuando debería descentralizarse esta función en base a que existe una sede departamental de la inspección de trabajo en cada uno de los departamentos del país.

Existen las prohibiciones del Código, las cuales están estipuladas en el artículo 148 “Se prohíbe:

- a) El trabajo en lugares insalubres y peligrosos para... menores de edad,...
- b) El trabajo nocturno y la jornada extraordinaria de los menores de edad...
- c) El trabajo diurno de los menores de edad en cantinas u otros establecimientos análogos...
- d) El trabajo de los menores de edad de catorce años.”⁹².

Esta última literal, tiene excepciones como se aclaró anteriormente; sin embargo, este artículo no es preciso, por ejemplo, la literal “a” del presente artículo sólo dice lugares insalubres y peligrosos pero no especifica ni da parámetros claros, provocando con ello nuevamente una laguna legal.

El artículo 149 establece las jornadas de trabajo que tienen que ser menores en relación a la de los adultos y quedan así “La Jornada... se debe disminuir para los menores de edad así:

- a) En una hora y en seis horas a la semana para los mayores de catorce años; y
- b) En dos horas diarias y en doce horas a la semana para los jóvenes que tengan esa edad o menos siempre que el trabajo de estos se autorice...”. Lo anterior contradice el Convenio 138 ratificado por el Estado de Guatemala, donde se fijó como edad mínima de admisión al empleo los 14 años de edad.

4.4.3 LEY DE PROTECCION INTEGRAL DE LA NIÑEZ Y LA ADOLESCENCIA (Decreto número 27-2003):

Esta ley se promulga al derogarse el Código de Menores en la rama penal y del Código de la Niñez y la Juventud el cual desde sus inicios provocó muchas controversias. La Ley de Protección Integral de la Niñez y la Adolescencia es relativamente nueva, fue promulgada el 15 de julio del año 2003. Es la primera ley en las que se hacen las especificidades de niño, niña y adolescente.

⁹² La jornada que comprende la mañana y parte de la tarde de un día laboral, un máximo de 8 horas.

Se habla de niñez en el sentido de prevención sobre todo en materia laboral y explotación, y de adolescencia en el sentido de protección. Esta ley ratifica que se harán respetar los Derechos de los Niños tales como: Salud, Vida adecuada, Educación y otros por medio de políticas públicas⁹³.

Esta ley ratifica lo estipulado en la Constitución de la República, pero utilizando las palabras “Integral, Laica y Pública” en lo que a educación se refiere, pero esta vez será obligación del Estado garantizar la educación de diversificado, lo cual es muy interesante cuando aún no se ha logrado bajar los niveles de analfabetismo, ausencia, deserción y abandono de la escuela por parte de las y los niños en edad escolar⁹⁴. Los temas novedosos que se tocan son la recreación, esparcimiento y el juego, según el artículo 45, como un derecho inalienable de todo niño y niña, sin embargo la duda que surge es respecto a las estrategias que se llevarán a cabo para hacer cumplir esos derechos cuando las y los niños tienen que trabajar para ayudar en su hogar durante largas jornadas en malas condiciones. Se establecen temas inéditos como:

- La Protección a la Seguridad e Integridad de los Niños; lo cual está establecido en el artículo 50 “contra el secuestro, el tráfico, la venta y trata para cualquier fin o en cualquier forma.
- El Estado deberá desarrollar actividades y estrategias de carácter nacional, bilateral y multilateral adecuadas para impedir estas acciones”, este trata del derecho que tienen las y los niños a la protección contra la explotación económica “...el desempeño de cualquier trabajo que pueda ser peligroso para su salud física y mental o que impida su acceso a la educación...Tienen derecho a ser protegidos por el Estado, la familia y la sociedad...”-Artículo 51-, en esto no se mencionan los tipos de trabajo peligrosos, los riesgos, los efectos y cómo van a ser protegidos las y los niños por su familia cuando en muchos casos es la misma familia la que los explota o muchas veces ignora este fenómeno o simplemente lo justifica; o el propio Estado que no ha logrado controlar y reducir el trabajo infantil guatemalteco.

Los artículos 53 y 54 sobre Protección de Maltratos y Agravios contra las y los niños, así como el artículo 56 sobre la Protección de la Explotación Sexual, no se especifica cómo lo van a prevenir y erradicar; sumado a ello la mayor parte de la sociedad aún no está

⁹³ Ley de Protección Integral de la Niñez y la Adolescencia. Art. 25., Guatemala, 2003

⁹⁴ Obra citada, Art. 36 y 37.

sensibilizada de la situación que viven las y los niños que son víctimas de este delito. En Guatemala, existe una gran gama de legislación escrita que no se ejecuta porque existen grandes vacíos al momento de diseñar planes operativos, identificar indicadores, diseñar estrategias entre otros; y por otro lado, existe la necesidad de hacer una revisión exhaustiva de todas y cada una de las leyes para verificar la viabilidad de su ejecución y que se adapten a la realidad nacional.

4.5 SOCIEDAD ORGANIZADA

Desde 1997, un sector de la sociedad civil conforma el “Grupo de Seguimiento de Trabajo Infantil” -GTI-, siendo una instancia de coordinación que aglutina las distintas organizaciones no gubernamentales -ONG’s -, quienes se han dedicado al estudio y acompañamiento de niños, niñas y adolescentes trabajadores en Guatemala.

Grupo de Seguimiento de Trabajo Infantil GTI:

Desde su conformación como colectivo ha coordinado acciones de las cuales las más sobresalientes han sido dos foros públicos, cuatro boletines informativos, espacios en los medios televisivos y radiales del país, participación en la comisión del menor trabajador del Ministerio de Trabajo, reuniones de trabajo mensuales, difusión de información, dos investigaciones sobre el tema, análisis sobre el convenio 182 de la OIT, entre otros.⁹⁵

Esta instancia está conformada por 20 ONG’s de todo el país, las cuales ratifican la necesidad de darle este espacio en el presente estudio.

Estas organizaciones son:

- Alianza para el Desarrollo Juvenil Comunitario -ADEJU-,
- Asociación de Desarrollo Integral -ADI-,
- Asociación de Discapacitación y Asistencia Técnica en Educación y Discapacidad -ASCATED-,
- Asociación Casa Alianza guatemalteca,
- Asociación Proyecto Conrado de la Cruz,
- Centro para la Acción Legal en Derechos Humanos -CALDH-,
- Centro de Estudios y Apoyo al Desarrollo Local -CEADEL-,
- Centro de Desarrollo Integral Comunitario -CEDIC-,
- Centro Ecuménico de Integración Pastoral -CEIPA-,

⁹⁵ Grupo de Seguimiento al Tema del Trabajo Infantil –GTI: Boletín Informativo, Save the Children de Noruega, Guatemala, 2003.

- Fundación Esperanza de los Niños -CHILDHOPE-,
- Coordinadora Institucional de Promoción por los Derechos del Niño -CIPRODENI,
- Comisión Nacional Acción por los Niños -CONANI-,
- Grupo Ceiba,
- Oficina de Derechos Humanos del Arzobispado de Guatemala -ODHAG -,
- Programa de Apoyo para la Salud Materno Infantil y para la Salud de otros grupos -PAMI-
- Pastoral de la Niñez en Desamparo,
- Programa Educativo del Niño, Niña y Adolescente Trabajador -PENNAT-,
- Pro Niño y Niña Centroamericanos -PRONICE -,
- Asociación Unidad de Desarrollo Integral “La novena” –UDINOV-
- Visión mundial.

Asimismo han definido sus propios objetivos como:

- Promover acciones de incidencia respecto al tema del trabajo infantil-juvenil para proteger sus derechos.
- Contribuir al proceso organizativo de participación y expansión de los niños, niñas y adolescentes trabajadores - NNAT´s-
- Profundizar en el conocimiento del tema del trabajo infanto-juvenil para contar con mejores estrategias de atención a los NNAT´s,

Para el logro de estos objetivos han diseñado sus propias estrategias, con las cuales han trabajado desde su conformación, entre estas:

- ❖ La atención directa, es decir educación formal alternativa, recreación, capacitación, proyectos productivos familiares, formación y capacitación en temas de desarrollo humano y sobre derechos y deberes.
- ❖ Investigación sobre el tema.
- ❖ Promoción del tema en espacios públicos de debate y opinión- medios escritos y audiovisuales.
- ❖ Gestión de políticas públicas

- ❖ Atención a denuncias
- ❖ Comunicación tradicional y alternativa

CAPITULO V

GUATEMALA vrs. IPEC

5.1 LA IMPLEMENTACION DEL IPEC EN GUATEMALA, A TRAVES DE UN MAPA DESCRIPTIVO

La ejemplificación y diagramación de la actual postura de los actores en los que recae tácita y explícitamente la responsabilidad de las acciones para la erradicación del trabajo infantil en Guatemala, permite la ubicación y enfoque adecuado de cada actor dentro del entramado social e institucional a nivel internacional y nacional dentro de la ejecución y responsabilidad que éstos tienen. Es debido a ello, que se plantea un mapa de sectores, el cual integra y ubica las acciones y posturas que cada organización o sector ejecuta y que individualmente representan.

5.2 DESCRIPCION DEL MAPA

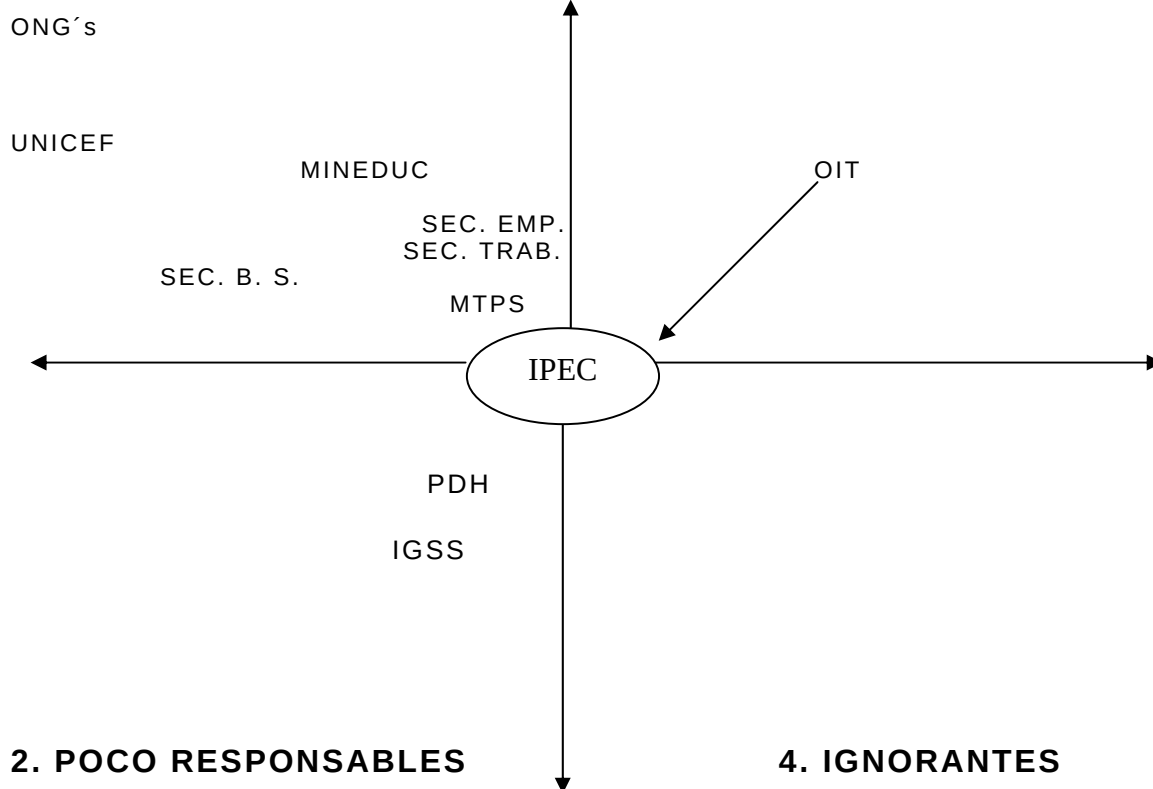
Compuesto por cuatro cuadrantes; cada uno con un objetivo y una ubicación definida dentro del escenario colectivo de la sociedad internacional y nacional, cada uno respondiendo a un accionar determinado y a una lógica que conjuntamente ejecuta acciones, las cuales se analizan desde una perspectiva orgánica, que se deriva de los compromisos que cada uno aporta al colectivo que da vida al IPEC en nuestro país.

Inicialmente debemos partir del eje central; diagramado en un círculo que representa el IPEC, el cual se ubican dentro de los cuatro cuadrantes que aglutinan los sectores involucrados en la ejecución de este programa. En tal sentido que los más responsables se ubican de forma más cercana a la imagen del IPEC y los menos comprometidos con los objetivos y los resultados del IPEC se ubican en una posición más alejada a la figura del mismo

Mapa 1.

1. MÁS RESPONSABLES

3. IMPULSORES



FUENTE: Diagrama de elaboración personal; "Mapa descriptivo de relaciones de poder en pro de la implementación del IPEC en el país"

1) Cuadrante 1: "Los más Responsables":

Se denominó como "Los más responsables", porque según los convenios internacionales de la OIT, los Memorándum de Entendimiento firmados y ratificados por el Estado de Guatemala ante esta organización, el cuerpo legal nacional en materia infantil, fundamentan que estos sectores son responsables en el tema de niñez y en este caso en el tema de Niñez Trabajadora conjuntamente con el IPEC/OIT.

Identificando y describiendo los sectores que interrelacionan alternamente en el mismo:

a) Sector Estatal:

Representado por el Ministerio de Trabajo y Previsión Social –MTPS-, el Ministerio de Educación –MINEDUC-, Secretaría de Bienestar Social –SEC. B. S.-.

*** *Ministerio de Trabajo y Previsión Social –MTPS-:***

Integrado por el Vice Ministerio de Trabajo, el cual es responsable de la Dirección de Previsión Social específicamente y la Subinspección General de Trabajo.

El Estado guatemalteco se representa a través del -MTPS- a nivel internacional, siendo este el responsable de la firma de Memorandums desde 1996 hasta la fecha; traspasando a nivel nacional dicha función como la máxima autoridad laboral del mismo Estado, este cuenta con la representación ante la OIT; y es miembro de la Comisión Nacional para la Erradicación del Trabajo Infantil, la cual fue creada mediante Acuerdo Gubernativo número 347-2002. La Comisión tiene como función primordial discutir, apoyar e implementar el Plan Nacional para la Erradicación del Trabajo Infantil y Protección de la Adolescencia Trabajadora y el fortalecimiento de la concertación y coordinación interinstitucional a nivel público, privado, nacional e internacional entre otras⁹⁶.

*** *Ministerio de Educación –MINEDUC-:***

Es la autoridad máxima en educación a nivel nacional, trabaja específicamente con las y los niños y adolescentes guatemaltecos en edad escolar. Y en la actualidad su relación con el sector infantil trabajador es a través de las Becas de la Paz.⁹⁷

*** *Secretaría de Bienestar Social –SEC. B. S.:***

Es miembro de la Comisión Nacional; su labor ha sido de elaboración de un Proyecto de Política Pública para la Niñez, tiene acciones y diferentes programas para niñas y niños y adolescentes en materia de prevención y protección de la delincuencia y alternativas para jueces bajo la premisa de evitar el internamiento de las y los niños y

⁹⁶ Ministerio de Trabajo y Previsión Social. Acuerdo Gubernativo Número 347-2002. Artículos 1 y 2. Guatemala. 2002.

⁹⁷ Es un aporte de Q 300.00 anuales para el niño, el cual debe usarse en cuadernos, ropa y otras necesidades del niño.

adolescentes según delitos, pero no plantea soluciones o recomendaciones profundas en el tema de trabajo infantil.

b) Sector Trabajador –SEC. TRAB.-:

Constituido por Organizaciones Sindicales que representan y velan por los derechos laborales de todos los trabajadores afiliados a ellas. Las mismas cuentan con representación en la OIT y en la Comisión Nacional; su función se basa en la protección del cumplimiento de las normas laborales nacionales e internacionales.

c) Sector Empleador –SEC. EMP.-:

Representados por el Comité Coordinador de Asociaciones Agrícolas, Comerciales, Industriales y Financieras –CACIF-, el cual funciona a través de la constitución y representación de Cámaras Empresariales de los sectores de agro, comercio e industria del país.

Tienen representación ante la OIT y son integrantes de la Comisión Nacional. Algunos de sus miembros trabajan en programas específicos del IPEC.

**d) Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia
-UNICEF-:**

Es un Organismo Internacional y asesor permanente de la Comisión Nacional. Se especializa en el tema de la niñez en distintos ámbitos.

e) Las Organizaciones no Gubernamentales –ONG´s-:

Son 20 organizaciones de la sociedad civil guatemalteca especializados en el tema con representación permanente como asesor de la Comisión Nacional; paradójicamente éstas no son parte de la misma. Algunos miembros que integran este sector tienen proyectos específicos que trabajan con niñas y niños y adolescentes a nivel nacional.

Cuadrante 2: “Poco Responsables”:

Designado bajo el nombre de “Los poco responsables”, debido a que según sus funciones no están totalmente relacionados con el tema de la niñez trabajadora, la implementación y el cumplimiento de las metas del IPEC en el país.

Es necesario la identificación y descripción de los mismos para conocer sus funciones a nivel nacional y el enlace que tienen con el IPEC, además de conocer los sectores que interrelacionan dentro del mismo.

a) La Procuraduría de Derechos Humanos –PDH-:

Su misión es la fiscalización y observación de todo lo que sucede en el país en pro de la no violación de los Derechos Humanos de los ciudadanos guatemaltecos; respecto al tema del trabajo infantil, su papel es observar cómo se desarrolla el proceso de la erradicación, prevención y monitoreo de este fenómeno; éste no es miembro de la Comisión Nacional.

**b) El Instituto Guatemalteco de Seguridad Social
-IGSS-:**

Es la autoridad máxima en seguridad social para los trabajadores del sector privado y público que están afiliados, para tales efectos deben ser reconocidos como trabajadores por sus patronos, lo cual no sucede con los niños trabajadores, sin embargo es miembro de la Comisión Nacional

Cuadrante 3: “Impulsores”:

Identificado como “Impulsores”, porque se refiere a los sectores u organizaciones que impulsaron desde sus inicios el IPEC; razón por la cual se identifican y describen los sectores que interrelacionan en el mismo:

**a) La Organización Internacional del Trabajo Infantil
-OIT-:**

Esta es la autoridad máxima internacional en materia laboral, creadora e impulsadora del IPEC en Guatemala.

Cuadrante 4: “Los Más Ignorantes”:

Identificado como “Los más Ignorantes”, nos referíamos a ellos bajo la justificación y argumentación de que son sectores o entidades que ignoran la implementación y proceso de ejecución y que están relacionados a las estrategias planteadas por la Comisión Tripartita del IPEC en Guatemala, en tal sentido no aparece ninguno.

5.3 ACCIONES DE CADA SECTOR SEGÚN CUADRANTE

Cuadrante 1. “Los más responsables”:

Los conflictos planteados entre los intereses de los sectores en los que recaen y afectan el cumplimiento del IPEC en Guatemala, presentan un quiebre que ha obstaculizado el desarrollo de la implementación del programa.

En el caso de las ONG's, que argumentan su ausencia en la Comisión Nacional por el rol que les ha designado la misma, debido a que no refleja las acciones que conjuntamente pueden desarrollar en pro del avance del programa. Sumado a ello la UNICEF, quien es la asesora permanente de la misma comisión, se ausentó de la única reunión que se realizó para evaluar y agilizar la ejecución del programa en el país a finales del año 2003, fracturando sensiblemente la relación de las organizaciones que si mostraron interés y compromiso para la ejecución de la estrategia a favor del IPEC⁹⁸.

Por su parte la Secretaría de Bienestar Social, es la única que presentó propuestas en pro de la niñez trabajadora del país, tal es el caso del Proyecto de Política Pública que es el único esfuerzo y hasta la fecha aún no se integra a la agenda del Congreso de la República para su aprobación⁹⁹.

El Ministerio de Educación -MINEDUC-, ha trabajado únicamente con el programa de las becas de la paz, proporcionando Q 300.00 quetzales anuales a los padres de familia, rubro con los cuales se pretende se compren útiles escolares, uniformes, y cubran actividades recreativas, entre otras. Esta cantidad es proporcionada a las escuelas donde asisten los escolares siendo la directora quien administra, sin embargo no todos son beneficiados con las becas, por lo que la escuela divide la cantidad para todos los estudiantes¹⁰⁰. Asimismo no existen otros proyectos donde participe este sector en pro de la niñez trabajadora, cuando es uno de los sectores que tiene más cobertura a nivel nacional.

El Sector Trabajador, juega un papel preponderante dentro de la implementación del IPEC en nuestro país, desarrolla el papel de fiscalizador del respeto y cumplimiento de las normas laborales nacionales e internacionales; sin embargo hasta el año 2003 aún no

⁹⁸ Entrevista realizada a Dora Giusti. Oficial de Programas en Áreas de Protección de la UNICEF. Noviembre 2003.

⁹⁹ Entrevista realizada a Hugo Vásquez. Asesor del Instituto Nacional de Administración Pública -INAP-. Noviembre 2003.

¹⁰⁰ Entrevista realizada a Víctor Manuel Cardona. Director del Sistema de Mejoramiento de Recurso Humano y de Educación Popular del Ministerio de Educación -MINEDUC-. Noviembre 2003.

habían sido convocados para la Comisión Nacional, siendo miembros con voz y voto dentro de la misma.

Además se une a esto El Sector Empresarial, el cual tiene un rol preponderante dentro de este proceso siendo el representante de los empleadores del país; éste no le ha dado la importancia que merece la problemática de los infantes dentro de sus agendas, ya que la única organización que representa a todo el sector Empresarial guatemalteco dentro de la Comisión Nacional, es la Fundación de Educación y Capacitación de la Asociación Nacional del Café -ANACAFÉ-, la cual es asociada de la Cámara del Agro Guatemalteca y a su vez miembro importante del CACIF.

El MTPS, que es el representante del Estado en materia laboral, como se mencionó anteriormente, tiene una función de suma importancia dentro del proceso, pero no ha demostrado el suficiente interés en el mismo. Dentro de esto el Vice-Ministerio de Trabajo tiene a su cargo la Dirección de Previsión Social y el contacto directo con la coordinadora nacional del programa IPEC para la implementación, desarrollo y ejecución del programa en el país. Sin embargo la representante de este Vice Ministerio no cuenta con la información básica sobre el programa¹⁰¹.

La Dirección de Previsión Social específicamente, quien depende de la coordinación del Vice Ministerio, ha expuesto que existe un desfase entre cada paso que se ha dado en este proceso, sobre el desconocimiento de datos como: La elaboración del Plan Nacional para la Erradicación del Trabajo Infantil se elaboró en el año 2000, La Comisión Nacional se creó en el año 2002 y El Plan Operativo en el año 2003; y la posibilidad del diseño de una política pública en el año 2004¹⁰². Demanda que no se concreto en el transcurso del mismo.

La Sub Inspección General de Trabajo que es la regente del cuerpo de inspectores de trabajo quienes fungen como autoridad en materia laboral protegiendo que se cumpla la normativa nacional e internacional, al ser cuestionado uno de los dos sub inspectores generales de trabajo sobre el tema del IPEC y el trabajo infantil en Guatemala, expresó no conocer nada en relación al tema, lo cual es totalmente inaudito¹⁰³.

¹⁰¹ Entrevista realizada a Sandra Liliana Méndez de Arévalo. Vice Ministra de Trabajo del. Ministerio de Trabajo y Previsión Social –MTPS-. Noviembre 2003.

¹⁰² Entrevista realizada a Sandra Barrera. Directora de Previsión Social del MTPS. Noviembre 2003

¹⁰³ Entrevista realizada a Juan castillo. Sub Inspector General de Trabajo del MTPS. Noviembre 2003.

Cuadrante 2: “Los Poco Responsables”:

“El Instituto Guatemalteco de Seguridad Social” -IGSS-, es el representante máximo de la seguridad social de los trabajadores en el país, éste es miembro de la Comisión Nacional y su rol es ampliamente ambivalente hasta el momento.¹⁰⁴,

La argumentación del mismo para esta actitud deriva de que la niñez trabajadora no paga seguro social, ya que son parte del sector informal del trabajo en el país, violentando fragantemente las funciones para las que éste fue creado y obviando uno de los sectores mas vulnerables de la sociedad.

La Procuraduría de los Derechos Humanos ha identificado deficiencia y anomalías en el trabajo ejecutado en los programas específicos del IPEC y serias debilidades en sus estrategias que buscan Erradicar el Trabajo Infantil en Guatemala, pero no han presentado ninguna opinión o denuncia pública.

Cuadrante 3: “Impulsores”:

En el caso de la Organización Internacional de Trabajo -OIT-, necesita verificar los resultados obtenidos hasta el momento, las estrategias y acciones implementadas en el país con la finalidad de lograr los objetivos del programa, tanto en los programas específicos de acción directa como a nivel nacional.

5.4 ESCENARIO DE RESPONSABILIDADES DESEABLES DE CADA UNO DE LOS ACTORES.

El objetivo que el Estado de Guatemala se ha trazado al implementar en el país este programa es “La Erradicación del Trabajo Infantil en Guatemala” y para ello desde 1996 tiene la presencia del IPEC en sus fronteras. La colocación de cada actor debería ser diferente a la descrita con anterioridad, el logro exitoso de los objetivos del programa dependen de ello.

Inicialmente se plantea la necesidad de elaborar imaginariamente un nuevo mapa solo con un área de forma prioritaria y horizontal, debiéndose colocar en ella todos los sectores, esta área es “El

¹⁰⁴ Entrevista realizada a Jorge Pérez. Director de la Junta Directiva del Instituto Guatemalteco de Seguridad Social – IGSS-. Noviembre 2003.

Cuadrante de los más Responsables”, bajo las siguientes directrices de ejecución de cada una.

Según el rol, influencia e importancia, los sectores que representan al Estado tienen que estar trabajando en coordinación con el IPEC de forma aunada y estrecha, logrando con ella obtener resultados positivos en aspectos vitales como socialización de la problemática, campañas de divulgación y lograr ayuda especializada y presión de los sectores sociales para la ejecución de la estrategia planteada por la Comisión Nacional.

En el caso del Estado en que se tomaron algunos sectores, los cuales representamos en el anterior mapa; es necesario que todos trabajen en una coordinación y comunicación fluida entre los mismos, pudiendo ser liderada por el Vice-Presidente de la República, aprovechando la estructura que ya se tiene de la Comisión Nacional, evitando con ello trabajos duplicados y logrando cubrir todos los lugares a los que aún no se ha llegado, o del MTPS por su experiencia y conocimiento en el tema laboral así como por su papel de representante del Estado ante la OIT.

El Ministerio Trabajo y Previsión Social -MTPS-, organizado a través de procesos de descentralización con oficinas de inspecciones departamentales de trabajo, las cuales están organizadas por regiones con presencia en todo el país. En este sentido, el Vice Ministerio de Trabajo cuenta con una Dirección de Previsión Social, que coordina acciones con la Inspección General de Trabajo, quien puede a través de su cuerpo de inspectores identificar los focos críticos de trabajo infantil en cada uno de los departamentos. Siendo la Dirección de Previsión Social la encargada de crear las estrategias para erradicarlos y prevenirlos conjuntamente con la experiencia de IPEC. Todo esto, en base al conocimiento y manejo de la ley laboral, tanto nacional como internacional, con el que tienen que contar cada uno de los elementos del Ministerio, y específicamente sobre el tema de trabajo infantil y sus peores formas según la OIT.

Por su parte, el MINEDUC, como autoridad máxima en educación en el país, como se mencionó anteriormente, tiene que especificar su área de trabajo así como su responsabilidad de ejecución y grupos metas, para que otro sector no haga la misma labor. Asimismo, aprovechando que también cubre con sus elementos todo el país y cada uno de ellos tiene experiencia en trabajar con niñas, niños y sus padres, su labor es más incidente, la comunicación es extremadamente conveniente, ya que mejorará la comunicación directa con el IPEC y sus coordinadores técnicos.

El IGSS también debe tener un papel más protagónico dentro del proceso, ya que es el único ente que existe en el país que da soporte a la seguridad social. A pesar de que la legislación no lo especifica este no puede desatender el tema del trabajo infantil pues toda persona que trabaja debe ser responsabilidad de esta institución. Razón por la cual él debe tener un vínculo estrecho con el IPEC para monitorear todos los centros de trabajo formales o no, donde haya presencia de niñas y niños y estén expuestos a todo tipo de riesgos; velando por la seguridad de las y los niños que tengan autorización de trabajar.

Los esfuerzos de la Secretaría de Bienestar Social van hacia el cumplimiento de la Convención de los Derechos del Niño, sin embargo debiera tomarse en cuenta que el trabajo infantil y sus peores formas es una violación tácita a estos derechos, en tal sentido este sector tendría que tener un mayor involucramiento en el tema del trabajo infantil. Asimismo, siendo miembro de la comisión nacional debe tener un conocimiento amplio de las acciones del IPEC y la situación general en la que viven las y los niños guatemaltecos, pues debe cuidar de su bienestar, así como tener la capacidad de absorber a los niños que se encuentren en peligro de trabajo infantil colocándolos en hogares provisionales, tomando en cuenta que en muchos casos son los mismos padres los que explotan a las y los niños.

El Sector Trabajador, debe organizarse y coordinarse internamente y plantear un grupo de fuerza y de presión en el país. Este sector tiene un papel preponderante, ya que como miembro de la OIT está doblemente comprometido para velar por el cumplimiento de la normativa laboral nacional rigiéndose por la internacional.

Su rol en este proceso debe permitir:

- **En Primer Lugar:** Fiscalizar la función de las acciones del Estado, como mayor responsable de estos compromisos ante la OIT y lo que estipula la legislación nacional.
- **En Segundo Lugar:** Este sector debe plantear una comunicación directa con el IPEC, y tener conocimiento constante y actualizado de los resultados de las acciones específicas del programa que se realizan en algunas áreas del proyecto.
- **En tercer Lugar:** El Monitorear a través de sus filiales a nivel nacional la situación de las y los niños y denunciar las violaciones a sus derechos e incumplimientos tanto del Estado como de otros sectores involucrados con el IPEC.

El Sector Empleador también tiene un papel ingerente en este proceso:

- **Primero:** Porque es miembro de la Comisión Nacional y participa con voz y voto, como se mencionó anteriormente.
- **Segundo,** también es miembro activo de la OIT, por lo tanto, tiene la capacidad de denunciar cualquier incumplimiento del Estado y de algún sector involucrado en esta problemática ante este organismo.

Este sector tiene su representación en el país a través del CACIF, quien aglutina a las cámaras de Agro, Comercio, Industria y Finanzas, es decir, representa al Sector Económico de Guatemala. Lo cual garantiza una cobertura a mayor escala si estos demostraran interés en la toma de decisiones que permitieran desarrollar un papel importante en el tema del trabajo infantil.

Este sector debe nombrar un delegado que manifieste con acciones concretas el interés que tiene el sector por la problemática, y que involucre a todo el sector por medio de su dirección ejecutiva. Es necesario explotar la organización y presencia en todo el país de este sector para lograr combatir el trabajo infantil, para ello es importante que esté trabajando cerca del IPEC.

Cada una de las cámaras que integran el CACIF debe estar coordinando una campaña de concientización entre sus miembros para prevenir, erradicar y denunciar el trabajo infantil y todas las formas en las que se manifieste. Así como la fiscalización constante al trabajo de todos y cada uno de los sectores involucrados en el programa; plantear canales de comunicación constante y fluida entre los mismos y no volverse adversos a las políticas del Estado, a las acciones de los trabajadores y a las de los empleadores, sino como aliados frente a un mismo enemigo que afecta y daña al país.

Las ONG's, deben jugar un rol más protagónico en el tema, tal es el caso del grupo de seguimiento de trabajo infantil, quienes tienen experiencia y conocimiento en el tema, lo cual debe ser aprovechado por los demás sectores. Deben ser parte importante dentro de la Comisión Nacional, no sólo para escuchar y sugerir, sino también para opinar y tomar decisiones. El IPEC por su parte, debe trabajar de forma coordinada, ya que las organizaciones no gubernamentales han trabajado en distintas regiones. Como aspecto valioso conocen el problema, la idiosincrasia de la gente, las necesidades; han realizado diversos estudios y ejecutado proyectos con la población

infantil. Se debe de partir del pensamiento que frente a este fenómeno no se puede ni debe ser excluido a ningún sector.

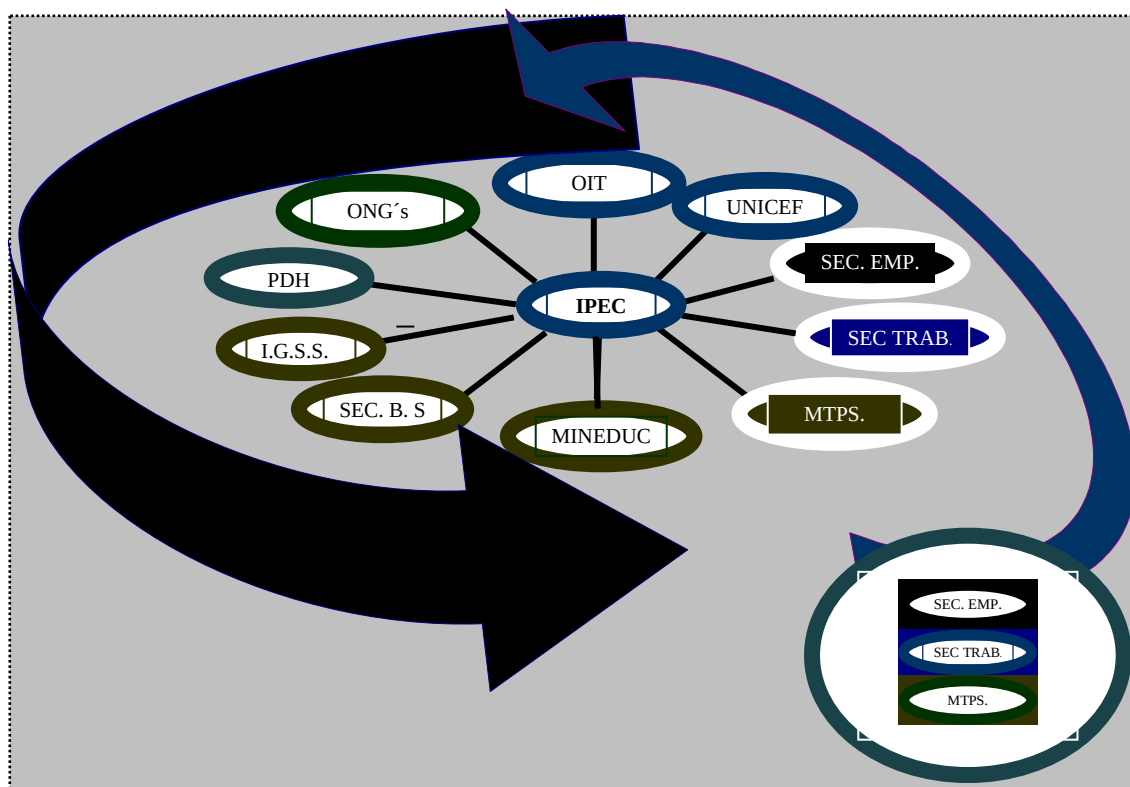
Los representantes de las organizaciones que velan por la protección de Derechos Humanos por su parte, debe tener un papel más sobresaliente dentro de este proceso y convertirse en asesores permanentes dentro de la misma Comisión Nacional; así como promover programas de concientización para la prevención y eliminación del trabajo infantil. Éste debe hacer las denuncias públicas a nivel nacional e internacional de las violaciones de los derechos humanos que sufren las y los niños.

UNICEF debe coordinar su trabajo con los demás sectores y miembros de la Comisión Nacional, para no duplicar esfuerzos y lograr cubrir más territorio; así como socializar la información obtenida por los estudios que realiza en el país partiendo que el objetivo primordial para todos los sectores, nacionales e internacionales, es el bienestar y seguridad de las y los niños guatemaltecos.

La posición ideal y correcta que podrían tener todos los sectores involucrados en el tema de trabajo infantil es cercana y en contorno al IPEC, como ente neutral y experto en la materia, formando una cadena intercalada que propicie una comunicación fluida, directa e intersectorial, bajo una coordinación de planificación, estrategia y ejecución a nivel nacional. Todo ello en pro del bienestar y desarrollo de la niñez guatemalteca¹⁰⁵.

¹⁰⁵ Ver gráfica 1.

Grafica 1.



Fuente: Elaboración personal, “Grafica de corresponsabilidad y comunicación institucional en la implementación del IPEC en Guatemala.
Sector representado en OIT: Ministerio de Trabajo MTPS- (Estado), Sector Trabajador –SEC. TRAB., Sector Empleador –SEC. EMP.-

5.5 ASPECTOS IMPORTANTES

Socialmente se ha constituido una red de organizaciones a nivel nacional, con incidencia local que permita teóricamente el control y gestión de acciones adecuadas que concreten y solidifiquen las finalidades del IPEC en el país; la desvirtuación del programa ha provocado la ignorancia de los sectores que debieran estar involucrados en el control y trabajo para la erradicación del Trabajo Infantil en Guatemala.

Internacionalmente existen actores que han condicionado a nuestro país a montar o construir entes encargados del cumplimiento de los compromisos en materia a este nivel. Dentro de esta esfera es necesario señalar los condicionamientos de carácter económico-

político que han llevado al Estado Guatemalteco a suscribir o adherirse a convenios tal es el caso de:

- 1. Convención Internacional sobre los Derechos del Niño.**
- 2. Convenio número 138 sobre la Edad mínima para la Admisión al Empleo.**
- 3. Convenio número 182 sobre las Peores Formas del Trabajo Infantil.**

Los cuales deben de ser analizados por separado e integrar sus efectos en las diferentes esferas.

La Convención Internacional sobre los Derechos del Niño: Guatemala es un Estado firmante y ratificante desde el año de 1990, con lo cual se comprometió a crear un marco legal de protección integral para la niñez, con fundamento en la igualdad y libertad. Sin embargo, en el país aún no existe una política pública de niñez, que proporcione las garantías comprometidas por el Estado ante esta convención.

Convenio número 138¹⁰⁶ (Compromiso ilegal de Estado):

Dicho convenio fue ratificado en el año 1990, y publicado en enero de 1991, en el diario oficial¹⁰⁷; derivado de la fractura en el proceso de ratificación se establece bajo **ILEGALIDAD**, las bases del programa internacional para la erradicación del trabajo infantil.

Convenio número 182:

Ratificado mediante Decreto 27-2001, éste a pesar de haber cumplido con todos los requisitos de ley nacional e internacional, no ha repercutido en acciones de concretas que permitan la Prohibición de las peores formas de trabajo infantil y la acción inmediata para su eliminación.

La falta de consenso en la especificación de las peores formas de trabajo infantil. Lo que se traduce en acciones contradictorias que fragmentan comunicación y voluntad política para su funcionamiento.

La secuencia en estas acciones deben derivarse de:

- a) Comunicación y coordinación intersectorial de las acciones a ejecutar,**
- b) Conocimiento de la normativa**

¹⁰⁶El Estado de Guatemala, según la Constitución de la República en su artículo 171 literal “k” numeral 1, es el Congreso de la República quien debe “aprobar, antes de su ratificación, los Tratados, Convenios o cualquier Arreglo Internacional...”.

¹⁰⁷ Diario de Centroamérica Número 53, 21 de enero de 1991. Pág. 1156

jurídica nacional e internacional en materia de trabajo infantil. **c)** Definición conjunta de cuáles son las peores formas de trabajo infantil. **d)** Listado de las peores formas de trabajo infantil en Guatemala **e)** Sanciones penales y/o económicas para los infractores. **d)** Campañas de sensibilización a la población sobre el flagelo.

El por qué, de estas especificaciones y fracaso en el avance o desarrollo de los compromisos, se derivan de cuestionamientos que van dirigidos no sólo a los efectos positivos o negativos de las herramientas que buscan la reducción de los índices de mortalidad y violación a los derechos de la niñez en el país; sino también para las organizaciones encargadas del cumplimiento de las metas, que propone el IPEC en el país. Debe ser evaluado no sólo la intencionalidad de las mismas, sino su eficacia y probabilidad para el cumplimiento de las mismas, lo que debe derivarse de una evaluación objetiva de su accionar hasta el momento. Establecer el componente social, económico y político de la institucionalidad, las deficiencias que plantea el desarrollo del programa, las modificaciones que éste presenta, entre otras; deben ser básicamente de ejecución efectiva y viable para el programa y sancionar a los infractores. Caso contrario solo se puede hablar de buenas intenciones y voluntades que permiten fantasear sobre la solución de un problema social de primer orden.

CONCLUSIONES

- El Trabajo Infantil es un fenómeno consustancial a los medios de producción que ha estado culturalmente en nuestras sociedades a través de la historia, el cual ha sido permisivo, o en el peor de los casos ignorado, por los propios miembros de la sociedad y sus autoridades, debido a los altos índices de pobreza que sufren miles de familias guatemaltecas y por las pocas fuentes de trabajo existentes para los adultos, acentuando más la brecha social entre ricos y pobres y la reducción de la oportunidad para que el país alcance un desarrollo político, económico y social.
- Si bien en el plano internacional, el IPEC cuenta con el apoyo y la capacidad necesaria para erradicar este fenómeno del trabajo infantil dentro de las fronteras guatemaltecas a un largo plazo, esta erradicación sólo será posible en la medida en que cuente con el apoyo y coordinación de esfuerzos conjuntos tanto del Estado como del Sector Laboral, el Sector Empleador, las Organizaciones Civiles y la Sociedad Civil, conscientes de las repercusiones catastróficas de este fenómeno en nuestro país; solo una acción conjunta podrá garantizar a la niñez de Guatemala un presente y un futuro mejor.
- El Marco Legal existente en materia laboral –nacional e internacional- es ignorado o desconocido por la sociedad guatemalteca en su mayoría, pero sobre todo por las propias autoridades laborales que no tienen la suficiente presencia y capacidad institucional a nivel nacional para regular y velar por el cumplimiento de las leyes laborales; el trabajo infantil sigue un ritmo ascendente y tiene mayor impacto en el área rural del país afectando más al sector indígena.
- Existe una muy débil organización y ningún nivel de coordinación entre las mismas instituciones del Estado coresponsables de la niñez guatemalteca encargadas de velar por su bienestar; hay duplicidad de esfuerzos y ello impide una mayor cobertura a nivel nacional. Sumado a ello, persiste una rigidez estructural del sistema educativo nacional aunado a una poca cobertura a nivel nacional y los mínimos estímulos para propuestas alternativas de educación de parte de las autoridades educativas. Esto ha provocado dos fenómenos visibles, uno la deserción, repitencia y ausencia de las y los niños de la escuela al no adaptarse la educación a sus necesidades, aumentando con ello el trabajo infantil; y dos, la

obtención a largo plazo de escasa mano de obra calificada adulta.

- De parte de los sectores no gubernamentales coresponsables del cumplimiento del IPEC no existe la suficiente voluntad política para ejecutarlo, evidenciado en el poco conocimiento acerca del IPEC y los débiles esfuerzos que han realizado cada uno de ellos; además, la poca o nula comunicación entre los mismos es parte de la deficiente coordinación por parte del Ministerio de Trabajo y Previsión Social como autoridad máxima en materia laboral y representante del Estado ante la OIT.
- En relación a las organizaciones civiles (ONG's) a nivel nacional que poseen experiencia en los distintos temas relacionados sobre niñez, el IPEC no ha logrado aún coordinar esfuerzos conjuntos con las mismas, lo cual debilita más las posibilidades para el éxito de los objetivos del programa en el país.

RECOMENDACIONES

- La OIT como el ente creador e impulsor del IPEC podría tener un papel más preponderante y verificador de los resultados obtenidos, las estrategias y acciones implementadas periódicamente en el país, con el propósito de comprobar su adecuación y el éxito de los objetivos del programa. Asimismo, podría comparar y contrastar los informes particulares anuales presentados ante su sede por el Estado Guatemalteco, el sector Empleador y el sector Trabajador, con la finalidad de identificar el grado de compromiso y apoyo de éstos en la ejecución e impacto social del IPEC en Guatemala.
- Conscientes que el fenómeno del trabajo infantil es un problema complejo y generalizado en el país, resulta imprescindible que el IPEC genere un espacio de coordinación y verificación entre los sectores coresponsables de su ejecución así como generar el papel de motivación e influencia entre los mismos aprovechando su rol neutral y como parte de un organismo internacional como la OIT, para potenciar la voluntad política necesaria para que su labor en el país tenga incidencia y logre el impacto deseado, es decir, la progresiva y pronta eliminación del Trabajo Infantil en Guatemala; cuya factibilidad dependerá de:
 - Establecer un sistema de comunicación e información actualizada entre todos los sectores coresponsables de las y los niños guatemaltecos para no duplicar esfuerzos y tener mayor cobertura.
 - Coordinar más esfuerzos conjuntamente con todas las organizaciones civiles a nivel nacional con experiencia en los distintos temas relacionados sobre niñez, para aprovechar al máximo el trabajo ejecutado y con ello incrementar gradual y constantemente el apoyo para un mayor impacto y cobertura en el país.
- El Estado de Guatemala, como miembro activo de la OIT, Estado ratificante de la Convención Internacional de los Derechos del Niño, de los Convenios 138 sobre la edad mínima de admisión al empleo y 182 sobre las peores formas de trabajo infantil, así como de los Memorándum de Entendimiento de 1996 y 2003 que dieron vida y vigencia al IPEC en Guatemala; podría ejecutar las siguientes acciones que colaborarían a obtener los resultados esperados del programa en el país y a su

vez estaría ratificando su buena voluntad para cumplir con cada uno de los compromisos que ha asumido ante la OIT y la niñez guatemalteca. Ello implicaría:

- Tomar el papel protagónico que le compete y conceder a las y los niños la prioridad necesaria para hacer cumplir todo el marco legal interno e internacional existente en pro de su protección; solo así se podrá construir un parámetro legal que permita la sanción adecuada a los infractores de éstas, esto pudiéndose cumplir con el fortalecimiento, capacitación y sensibilización de las autoridades laborales sobre el trabajo infantil para la aplicación de la ley laboral a todos los infractores de la misma. Así como crear un marco de sanciones, tanto administrativas como penales para los infractores reincidentes en la violación de las leyes laborales infantiles especialmente.
- Cumplir con su obligación en cuanto a la elaboración, aprobación y aplicación de una política pública sobre niñez específicamente, donde se comprometa a todos los sectores coresponsables a buscar los medios más eficaces que otorguen a las y los niños un marco de protección y desarrollo integral que prevenga y erradique el trabajo infantil de las fronteras nacionales.
- Reformar los estatutos que contiene el Instituto Guatemalteco del Seguro Social –IGSS-, para que el mismo como autoridad máxima en seguridad social del país, enriquezca su grupo meta de trabajo, tomando un rol más protagónico, monitoreando, apoyando y protegiendo a los adolescentes trabajadores así como a las y los niños que posean autorización para laborar. Todo esto partiendo del principio de que es uno de los entes con mayor presencia a nivel nacional.
- Revisar, evaluar y replantear, por medio del ente competente, el pensum de estudios a nivel nacional así como el calendario escolar, si éste se ajusta a la realidad que vive la niñez guatemalteca o realmente es obsoleto como se ha demostrado en el presente estudio; para lo cual es necesario la pronta y efectiva aplicación de la actual reforma educativa, así como el aumento del presupuesto anual del Ministerio de Educación –MINEDUC- para lograr cubrir con escuelas cercanas a las y los niños así como con maestros eficientes, capacitados y sensibilizados a nivel nacional

LISTA DE PERSONAS ENTREVISTADAS

- **Miriam Rodríguez de Celada**, Coordinadora Nacional del Programa Internacional para la Erradicación del Trabajo Infantil –IPEC- en Guatemala. Noviembre, 2003
- **Carlos Enrique Mancilla**, Secretario General de la Confederación de Unidad Sindical –UNSITRAGUA-. Noviembre, 2003
- **Carlos Díaz**, Coordinador de Formación de la Unidad de Trabajadores de Guatemala –UTG-. Noviembre, 2003
- **Mariana de Del Águila**, Secretaria Ejecutiva de la Coordinadora Institucional de promoción para los Derechos de la Niñez – CIPRODENI-. Noviembre, 2003
- **Sandra Barrera**, Directora de Previsión social del Ministerio de Trabajo y Previsión Social –MTPS-. Noviembre, 2003
- **Manuel Cardona**, Director de Sistema de Mejoramiento de Recurso Humano y de Educación Popular del Ministerio de Educación -MINEDUC-.
- **Jorge Pérez**, Presidente de la Junta Directiva del Instituto Guatemalteco de Seguridad Social –IGSS-. Noviembre, 2003
- **Patricia Cabrera**, Asesora Técnica de la Defensoría de la Niñez de la Procuraduría de los Derechos Humanos –PDH-. Noviembre, 2003
- **Juan Castillo**, Sub-Inspector General de Trabajo del Ministerio de Trabajo y Previsión Social –MTPS-. Noviembre, 2003
- **Sandra Liliana Méndez de Arévalo**, Vice-Ministra de Trabajo del Ministerio de Trabajo y Previsión Social –MTPS-. Noviembre, 2003
- **Mynor Maldonado**, Director de Educación y Capacitación de la Asociación Nacional del Café -ANACAFE- y Representante del Comité Coordinador de asociaciones agrícolas, Comerciales, Industriales y Financieras –CACIF- en la Secretaría Ejecutiva

de la Comisión Nacional para la Erradicación del Trabajo Infantil. Noviembre, 2003

- **Dora Giusti**, Oficial Asistente de Programas en Área de Protección del Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia – NICEF- Noviembre, 2003
- **Gloria Castro**, Coordinadora del Programa Niñez y Adolescencia en Situación de la Calle y Coordinadora del Programa contra la Explotación Sexual de Niños y Adolescentes de la Secretaría de Bienestar Social. Noviembre, 2003
- **Hugo Vásquez**, Asesor del Instituto Nacional de Administración Pública –INAP-. Noviembre, 2003

BIBLIOGRAFIA

- Alfaro Quesada, María Cecilia. **Comunicación y Niñez.** CIPRODENI. Guatemala. Imprenta Galería Gráfica, 1era. Edición. 2000.
- **Análisis Situacional: Niños y Niñas Trabajadores con Pólvora en san Juan Sacatepéquez y San Raymundo.** Unidad del Menor Trabajador del Ministerio de Trabajo y Previsión Social y la OIT. Guatemala. Imprenta Publicaciones. 1996.
- **Aspectos notables 1998.** IPEC/OIT. Ginebra, Suiza, 1998. Recuperado el 10 de marzo 2003, de www.ilo.org
- **Aspectos básicos del IPEC: El IPEC de un vistazo.** IPEC/OIT. Ginebra, Suiza. 1998. Recuperado el 10 de marzo 2003, de www.ilo.org.
- **Boletín Informativo: Grupo de seguimiento al tema del Trabajo Infantil –GTI–.** Save the Children, Noruega. Guatemala. 2001.
- Celada, María y otros. **La Humanidad debe al Niño lo mejor que puede darle...**1997. Recuperado el 18 de marzo 2004, de www.interamericana.org
- **Constitución de la OIT.** OIT. Ginebra, Suiza.
- **Convenio Número 138 sobre “La Edad Mínima de admisión al Empleo”.** OIT. Ginebra, Suiza. 1973.
- **Convenio Número 182 sobre “La prohibición de las Peores Formas de Trabajo Infantil y la Acción Inmediata para su Eliminación”.** OIT. Ginebra, Suiza. 1999.
- **Cinco años de IPEC.** IPEC/OIT. Ginebra, Suiza. 2002. Recuperado el 20 de julio 2004, de www.ilo.cominication.org
- **Código de Menores.** Decreto 78-79. Guatemala. 1979.
- **Código de Trabajo.** Decreto 14-41. Guatemala. 1941.
- **Constitución Política de la República de Guatemala.** Guatemala. 1985.

- **Convención Internacional sobre los Derechos del Niño.** Ginebra, Suiza. 1989.
- **Creación de la Comisión Nacional para la Erradicación del Trabajo Infantil. Acuerdo Gubernativo 347-2002. Guatemala.** Diario de Centroamérica Número 12. 1 de octubre del año 2002.
- **Entre el Olvido y la Esperanza: La Niñez de Guatemala.** Comisión Pro-Convención sobre los derechos del Niño – PRODEN-. Guatemala. Editorial Higs Gala. 1996
- Estructura de la OIT. OIT. Ginebra, Suiza, 1998, Recuperado el 15 de noviembre 2004, de www.ilo.comunication.org
- Ferstenfeld, Megan. **La Deuda estrangula al Tercer Mundo: Ajuste Estructural: Tiempo de Reforma.** EE. UU. Periódico Trabajador Católico, Vol. XIX, No. 2. Marzo-Abril 1999.
- García, Fernando y Vilma Duque. **Guatemala: Trabajo Infantil en los Basureros: una Evaluación Rápida.** OIT/IPEC. Ginebra, Suiza. Impreso por OIT, 1era. Edición. 2002.
- **Informe Nacional de Desarrollo Humano: Guatemala: El Financiamiento del desarrollo Humano 2001.** Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo –PNUD-. Guatemala. Imprenta Artgrafic de Guatemala. 2001.
- **Informe Nacional de Desarrollo Humano: Guatemala: Desarrollo Humano, Mujeres y Salud 2002.** Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo –PNUD-. Guatemala. Imprenta Litografía Van Color S. A. 2002.
- **Informe nacional de desarrollo Humano: Guatemala: Una Agenda para el Desarrollo Humano 2003.** Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo –PNUD-. Guatemala. Editorial Sur S. A. 2003.
- **Informe Nacional sobre Trabajo Infantil Guatemala.** OIT/IPEC y Agencia Española de Cooperación Internacional. Guatemala. 2000
- Informe 2001 IPEC: **La Acción del IPEC contra el Trabajo Infantil: Avances y Prioridades Futuras.** Ginebra, Suiza. Imprenta por OIT. 1era. Edición. 2002.

- Informe 2002 IPEC: **La Acción del IPEC contra el Trabajo Infantil: Hechos Sobresalientes.** Ginebra, Suiza. Impreso por OIT. 1era. Edición. 2003.
- Informe 2003 IPEC: **La Acción del IPEC contra el Trabajo Infantil: Hechos Sobresalientes.** Ginebra, Suiza. Impreso por OIT. 1era. Edición. 2004.
- Informe 2004 IPEC: **La Acción del IPEC contra el Trabajo Infantil: Hechos Sobresalientes.** Ginebra, Suiza. Impreso por OIT. 1era. Edición. Octubre, 2004.
- Informe de la OIT: **Un Futuro sin Trabajo Infantil.** OIT. Ginebra, Suiza. Impreso por OIT. 1era. Edición. 2002.
- Instituto Internacional de Estudios Laborales. **Exclusión Social y Estrategias de Lucha contra la Pobreza: Las Implicaciones Políticas.** OIT, Ginebra, Suiza. 1998.
- Instituto Internacional de Estudios Laborales. **Exclusión Social y Estrategias de Lucha contra la Pobreza: Los Patrones y Causas de la Exclusión Social.** OIT, Ginebra, Suiza. 1996
- **Instrumento de Enmienda a la Constitución de la Organización Internacional del Trabajo.** OIT. Ginebra, Suiza. 1997.
- **IPEC: Nuestro Trabajo en Guatemala.** Guatemala. 2003. Recuperado, 10 de febrero 2004, de www.ilo.org/chillabor.
- **Las raíces del Trabajo Infantil.** UNICEF. México. 2001.
- **La Situación de la Niñez en Guatemala.** CIPRODENI. Imprenta Childhope, 1era. Edición. 2001
- **Ley de Protección Integral de la Niñez y la adolescencia.** Decreto Número 27-2003. Guatemala. 2003.
- **Ley Orgánica del Organismo Legislativo.** Decreto Número 63-94. Guatemala. 1994.
- Martínez Chas, Juan Manuel. **El Trabajo Infantil en el Mundo.** Cuaderno de Política laboral No. 6. Centro de Estudios Nuevo Milenio. Argentina. 1999.

- **Memorándum de Entendimiento entre el Gobierno de Guatemala y la OIT (Primero).** OIT y Ministerio de Trabajo y Previsión Social. Guatemala. 1996
- **Memorándum de Entendimiento entre el Gobierno de Guatemala y la OIT (Segundo).** OIT y Ministerio de Trabajo y Previsión Social. Guatemala. 2002
- **Memorándum de Entendimiento entre el Gobierno de Guatemala y la OIT (Segundo –rectificado-).** OIT y Ministerio de Trabajo y Previsión Social. Guatemala. 2003
- **Memoria: Consulta nacional para la Erradicación del Trabajo Infantil y Protección del adolescente Trabajador.** Ministerio de Trabajo y Previsión Social. Guatemala. 1999.
- Oficina de Derechos Humanos del Arzobispado de Guatemala – ODHAG-. **Informe 2001: Situación de la Niñez en Guatemala.** Guatemala. Imprenta Magna Terra Editores, S. A., 1era. Edición. 2002.
- OIT: **El Trabajo Infantil: ¿Qué Hacer?.** Reunión Tripartita Oficiosa de Nivel Ministerial. Ginebra, Suiza. Impreso por la OIT. 1996.
- OIT/IPEC: **Estudio Cualitativo sobre el trabajo Infantil en Guatemala: Informe Final. Guatemala.** Imprenta Servi Prensa S. A., 1ea. Edición. 2003.
- OIT/IPEC: **Explotación Sexual Comercial de Niños, Niñas y Adolescentes en Guatemala.** Imprenta Masterlitho S. A. Costa Rica. 2003
- Ortega Venzor, Alberto. **Una Visión Moderna de las Políticas Públicas.** México. 2003. Recuperado el 10 de abril 2004, de www.politicaspublicas.com.mx
- **Plan Nacional para la Prevención y Eliminación del Trabajo Infantil y Protección a la Adolescencia Trabajadora.** Ministerio de Trabajo y Previsión Social. Guatemala. 2001-2004.
- Porras, Elizabeth y Lucas Ventura. **Trabajo Infantil de alto Riesgo.** Grupo de Seguimiento al Tema del trabajo Infantil – GTI-. Guatemala. Imprenta CHILDHOPE. 2001

- Proyecto: Prevención y Eliminación de las Peores Formas de Trabajo Infantil doméstico para América Central Y República Dominicana. **El Trabajo Infantil Doméstico en Guatemala. OIT/IPEC.** Costa Rica. Imprenta Masterlitho S. A. 2002.
- **Ratificación del Convenio Número 138 sobre “La Edad Mínima de admisión al Empleo”.** Diario de Centroamérica Número 53, 21 de enero de 1991.
- **Ratificación del Convenio Número 182 sobre “La prohibición de las Peores Formas de Trabajo Infantil y la Acción Inmediata para su Eliminación” por el Congreso de la República mediante Decreto 27-2001.** Diario de Centroamérica, 10 de agosto del año 2001.
- **Ratificación de Convenio Número 182 sobre “La prohibición de las Peores Formas de Trabajo Infantil y la Acción Inmediata para su Eliminación”.** Diario de Centroamérica Número 24, 17 de octubre del año 2002.
- **Recomendación Número 146 sobre “La Edad Mínima”.** OIT. Ginebra, Suiza. 1973.
- **Recomendación Número 146 sobre “Las Peores Formas de Trabajo Infantil”.** OIT. Ginebra, Suiza. 1999.
- Romero, Wilson. **Argumentos: La Pobreza a Debate: “La principal Riqueza es la Tierra”.** Revista Al Grano. Guatemala. Julio, 2001.
- Sorensen, Bente y María cecilia Claramunt. **Explotación Sexual Comercial de Personas Menores de Edad en Centroamérica, Panamá y República Dominicana.** IPEC/OIT. Costa Rica. Imprenta Litografía Masterlitho S.A. 2003.
- **Todo acerca del IPEC.** IPEC/OIT. Ginebra, Suiza. 2000. Recuperado el 10 de marzo 2003, de www.ilo.org.
- Toussaint, Eric. **Económica y Financiera: El banco mundial y la crisis de la deuda del Tercer Mundo puesta en Perspectiva Histórica.** Italia. 2001.

- **Trabajo Infantil en el Marco de la Globalización de la Economía de Guatemala.** UNICEF Y ECODESARROLLO. Guatemala. 2001
- Villarreal, María Eugenia. **Trabajo Infantil en Guatemala.** Radda Barnen. El Salvador. Imprenta Public, 1era. Edición. 1997.
- Villarreal, María Eugenia y Carlos Peralta Chapetón. **Menores Trabajando en Labores de Alto Riesgo.** PAMI. Guatemala. 2da. Edición. 1997

ANEXOS

ANEXO 1.

“La Convención Internacional de los Derechos del Niño.” (Síntesis)

1 Niño y niña:

Por niño y niña se define a toda persona menor de 18 años de edad, excepto que en la legislación del país haya cumplido la mayoría de edad antes. *Artículo 1*

2 Bienestar:

El interés del niño será primordial en todas las instituciones de bienestar social, tribunales y todas las autoridades. *Artículo 3*

3 Identidad y nacionalidad:

Todo niños tiene derecho, primero a la vida, supervivencia y desarrollo; segundo, tiene derecho a tener una identidad, la cual incluye el registro de su nacimiento, nombre y una nacionalidad; tiene derecho a conocer a sus padres y a ser ciudadano. De violarse o infringirse alguno de los elementos de su identidad, los estados partes le prestarán protección y asistencia. El niño también tendrá derecho que la ley lo proteja de cualquier injerencia arbitraria o ilegal a su persona, familia o domicilio. *Artículos: 6, 7, 8, y 16.*

4 Libertad:

El niño tiene libertad de expresar su opinión y ser escuchado todo procedimiento judicial o administrativo que le afecte. Tiene derecho a buscar, recibir, y difundir información o ideas de todo tipo. Podrá tener acceso a cualquier información que lo ayude a promover su salud física, mental y cultural, como el intercambio de libros para niños e información internacional. Tendrá derecho a libertad e pensamiento, conciencia y religión. En el caso de que el niño perteneciera a un grupo minoritario étnico o sea indígena, podrá tener su propia vida cultural y practicar su religión e idioma. *Artículos: 12, 13, 14, 15, 17 y 30.*

5 No discriminación:

El niño quedará protegido contra toda forma de discriminación, distinción de raza, género, color, idioma, religión, origen, posición económica, impedimentos físicos o cualquier otra condición suya o de sus padres; así también, no podrá ser castigado por ninguna de estas causas. *Artículo 2*

6 Salud:

El niño tiene derecho al disfrute del más alto nivel posible de salud, por medio de servios para el tratamiento contra cualquier enfermedad y la rehabilitación de su salud. Los Estados partes tomarán las medidas necesarias para reducir la mortalidad infantil, asegurar la asistencia médica y sanitaria al niño, combatir

todas las enfermedades y la desnutrición. Se concientizará a todos los sectores de la población sobre aspectos básicos de seguridad, higiene y nutrición de los niños en el hogar, así como orientación sobre la planificación familiar a los padres. Los Estados partes también reconocen el derecho que tiene el niño que esté ingresado en un establecimiento con el objeto de atención, protección o tratamiento de su salud física o mental a un examen periódico. *Artículos 24 y 25.*

7 Seguridad social:

La seguridad social debe ser un beneficio para todos los niños conforme a la legislación nacional. Las prestaciones se concederán según las necesidades y condiciones de cada niño y de quienes sean responsables del mantenimiento del niño. *Artículo 26*

8 Educación:

El niño tiene derecho a la educación, por lo que los Estados deberán garantizar su educación primaria obligatoria y gratuita para todos, así como fomentar la educación secundaria y profesional accesible a todos los niños; para llevar a cabo esto, se fomentará la asistencia regular a las escuelas para reducir el abandono o deserción. La disciplina administrada en las escuelas será en forma digna y humana. *Artículos 28 y 29.*

9 Nivel de vida adecuado:

Todo niño tiene derecho a un nivel de vida adecuado para su desarrollo físico, mental, espiritual, moral y social; son los padres los que deberán proporcionar las condiciones necesarias para ello, quienes a su vez contarán con la ayuda del Estado para asistencia material y de programas de apoyo dirigidos al suministro de vestuario, nutrición y vivienda. La manutención del niño es obligación de los padres, sin importar si viven con él o en el extranjero. *Artículo 27.*

10 Los Padres y la familia:

Los padres tienen la obligación de la crianza y desarrollo del niño, así como la responsabilidad de dirigirlo y orientarlo a ejercer sus derechos. El Estado deberá crear instituciones para el cuidado y servicio de los niños de los padres que trabajan. El niño no puede ser separado de sus padres sin autorización de ellos, salvo se comprobara maltrato o descuido hacia los niños por interés superior del niño. Si los padres residieran en países distintos, el niño podrá salir y entrar en cualquier país para reunirse con sus padres. *Artículos 5, 9, 10, 11 y 18.*

11 No a la explotación y abuso:

Se protegerá al niño contra toda forma de explotación, perjurio o abuso, físico o mental, descuido, maltrato y abuso sexual. Así como de toda explotación económica y contra el desempeño de cualquier trabajo que sea peligroso o interfiera su educación, o sea nocivo a su salud o desarrollo físico, mental, espiritual, moral o social. El niño estará protegido del uso ilícito de estupefacientes o el uso del niño en producción de tráfico de drogas. Los Estados partes deberán fijar una edad mínima para trabajar; establecer programas sociales que proporcionen ayuda al niño y a quienes lo cuidan para

prevenir o detectar estos casos y censurar todo material o espectáculo pornográfico o nocivo. *Artículos 19, 32, 33 y 34.*

12 Recreación:

El niño tiene derecho al descanso, al juego y a las actividades recreativas propias de su edad; así como la participación en la vida cultural y en las artes. *Artículo 31.*

13 Reintegración y recuperación:

Se promoverá la recuperación física y psicológica, así como a reintegración social del niño que haya sido víctima de abandono, explotación o abuso, tortura o maltrato cruel o degradante. *Artículo 40.*

14 Los niños sin familia:

Los niños que temporal o permanentemente se encuentren privados de su medio familiar, tendrán derecho a la protección y asistencia del Estado. Se protegerá al niño refugiado que se encuentre solo o con sus padres, asistiéndosele para que disfrute de sus derechos, pueda localizar a sus padres y reunirse con su familia. *Artículo 20 y 22.*

15 Adopción:

El sistema de adopción se regirá por el interés superior del niño. La adopción será únicamente autorizada por las autoridades competentes y con el consentimiento de sus padres, encargados o representantes, según sea la situación. *Artículo 21.*

16 Los niños discapacitados:

Todo niño discapacitado mental o físicamente, tiene derecho a disfrutar de una vida plena, decente y digna que lo ayude a insertarse y participar en la vida de su comunidad; recibiendo toda clase de cuidados especiales necesarios, acceso a la educación, capacitación, rehabilitación y preparación para un empleo que logre integrarlo a la sociedad y desarrollo individual. *Artículo 23.*

17 No al secuestro:

Los Estados partes tomarán las medidas necesarias a nivel nacional, bilateral y multilateral, para impedir el secuestro, la venta o la trata de niños para cualquier fin o en cualquier forma. *Artículo 35.*

18 No participación en conflictos armados:

Las personas que no hayan cumplido los 15 años de edad, no podrán participar directamente en ningún conflicto armado, tampoco serán reclutados por las fuerzas armadas.

Los Estados partes se comprometen a dar seguridad y cuidado a los niños afectados por un conflicto armado. *Artículo 38.*

19 No a la tortura, castigo y pena:

Todo niño debe ser protegido en contra del sometimiento a torturas y tratos inhumanos o crueles. Ningún niño podrá ser condenado a pena de muerte o a cadena perpetua, salvo como último fallo de la corte de apelaciones. El niño que esté privado de su libertad tiene derecho a ser tratado dignamente, no podrá estar con adultos, deberá mantener contacto con su familia, el estado deberá otorgarle una educación adecuada. Si un niño violara o infringiera la ley, se le darán los mismos derechos que a un adulto. El Estado deberá buscar las estrategias más viables para la reintegración social del niño. *Artículos 37 y 40.*

20 Vigilancia del cumplimiento del convenio:

Con el objeto de velar y examinar los progresos que tengan los Estados miembros en el cumplimiento de esta Convención, se establecerá un Comité de los derechos del Niño. Este comité estará integrado por diez miembros expertos de integridad moral y reconocida competencia en las esferas reguladas de la convención; serán elegidos por los Estados miembros entre sus nacionales y van a ejercer funciones a título personal, teniendo en cuenta la distribución geográfica y los distintos sistemas jurídicos. Los Estados miembros se comprometen a presentar al Comité, por conducto del secretario general de la ONU, cada dos años un informe sobre las medidas que hayan adoptado para dar vigencia a los derechos que se reconocen en la presente convención así como de los logros que se hayan alcanzado en relación al goce de dichos derechos. *Artículos 43 y 44.*

ANEXO 2.

“El Convenio Número 138.”

Edad mínima (artículo 2) Convenio 138	Trabajo ligero (artículo 7)	Trabajo peligroso (Artículo 3)
En condiciones normales: 15años o más (no puede ser menor a la edad obligatoria de escolarización)	13 años de edad	18 años (16 años en casos especiales)
Economía y educación en vías de desarrollo: 14 años de edad	12 años de edad	18 años (16 años en casos especiales)

FUENTE: IPEC/OIT

ANEXO 3.

“Los Tipos de Trabajo Infantil.”

Tipos de Trabajo	# De Niños afectados.	Características	Riesgos y efectos	Observaciones
Trabajo doméstico o en casa particular.	No existen cifras exactas por la OIT.	Los inician a laborar a la edad de 6 años aproximadamente¹⁰⁸. Trabajan entre 10 y 15 horas diarias, se estima que alrededor del 90% de los niños que se desempeñan en esta modalidad son niñas.¹⁰⁹ Los niños son mal remunerados o sencillamente no les pagan., debido a que el empleador raramente llega a tener algún tipo de vínculo laboral con el niño, por lo que sólo se encarga de proporcionarle alimentación y casa. El trabajo que se realiza son las tareas de un hogar, que van desde comprar, cocinar, lavar y planchar ropa, hacer limpieza hasta atender a los niños de la familia, entre otras.	Los niños están expuestos a todo tipo de riesgos como a abuso sexual, maltrato, violencia física y verbal, discriminación. En relación de los efectos, podemos decir que están la pérdida de auto-estima, sentimiento de inferioridad, víctimas de transculturización Y otros. No tienen acceso a la educación, recreación y socialización.	La naturaleza de este trabajo ha impedido a la OIT tener datos exactos. Los niños que laboran en este tipo de trabajo, es uno de los grupos más vulnerables. Y explotados. Los países como Nepal, la mayoría de trabajadores son niños; en Haití se estima que alrededor de 250 mil niños trabajan al servicio doméstico. En Brasil, Colombia y Ecuador, cerca del 20% de niñas se encuentran al servicio doméstico.

¹⁰⁸ Celada, María. “La humanidad debe al niño lo mejor que puede darle...” 1997. Pág. 6.

¹⁰⁹ Trabajo infantil doméstico en C. A. y República Dominicana, Síntesis subregional. OIT/IPEC. Costa Rica, 2002. Pág. 31.

Tipos de Trabajo	# De Niños afectados.	Características	Riesgos y efectos	Observaciones
Trabajo servil o forzoso o esclavitud infantil	No existen cifras exactas por la OIT. Sin embargo las estimaciones son de 5, 700,000 de niños a nivel mundial.	El niño se convierte en un bien comercializado, es decir "el propietario" puede obligar al niño a laborar para él, o una tercera persona cobrando un alquiler. Esta situación puede darse por medio de un contrato de trabajo entre un adulto y un niño, o por el intercambio de un niño por dinero. El niño es separado de su familia por a través de engaños o a la fuerza por alguna deuda contraída a algún usurero o simplemente porque es vendido.	Los riesgos son la privatización de su libertad, debido a que se encuentran en cautiverio, bajo torturas, golpes, abusos verbales, físicos y sexuales.	Por la naturaleza de este tipo de trabajo, la OIT no tiene datos específicos del número de niños que se encuentran en esta situación.
		Los niños realizan trabajos como mano de obra esclava, en todo tipo de labores como agrícola, minería, servicio doméstico, explotación sexual o prostitución, canteras, fabricación de ladrillos y alfombras, entre otros. Laboran alrededor de 20 horas diarias sin ningún tipo de descanso.	Los niños se encorvan, están desnutridos, duermen y trabajan en pequeños espacios oscuros, expuestos a la humedad y suciedad, sufren de agotamiento excesivo. No tiene acceso a la educación, recreación y socialización, están alejados del seno familiar.	Los países donde se ha localizado este fenómeno ha sido en Asia meridional y en la franja de África oriental, India ¹¹⁰ pero actualmente pareciera que se está desarrollando en formas contemporáneas en los otros continentes.

¹¹⁰ OIT. Documento sometido a discusión en la reunión tripartita oficiosa de la OIT. 1996. Pág. 7-9.

Tipos de Trabajo	# De Niños afectados.	Características	Riesgos y efectos	Observaciones
Explotación sexual con fines comerciales	No existen cifras exactas por la OIT. Sin embargo, la ONG's que trabajan y estudian este fenómeno, calculan cerca de 1, 800,000 niños.	Es la utilización sexual de personas menores de edad, donde media un beneficio económico para los niños o las personas intermedias. ¹¹¹ Esto va incluir la venta y tráfico de niños y adolescentes, dentro y fuera del país, con fines de carácter sexual, participación de niños y adolescentes en pornografía, espectáculos públicos o privados de carácter sexual. Existe una nueva modalidad llamada "turismo sexual", que significa que hay "turistas" que buscan sexo infantil, provenientes de países desarrollados como Europa Occidental, América del Norte, Australia, Nueva Zelanda, Japón y Estados del Golfo pérsico, extendiéndose hacia los países menos desarrollados como el sudeste de Asia, África, América Latina. Este fenómeno se realiza por medio de un touroperators que específicamente preparan viajes con ofrecimientos sexuales de niños.	Los riesgos son obvios como el contagio infecciones de transmisión sexual como el SIDA, embarazos no deseados. Son separados de sus familias. Se ha observado que los niños que han estado expuestos a este tipo de trabajo sufren profundos traumas, afectando su personalidad, los cuales nunca se llegan a superar. No tiene acceso ala educación, recreación y socialización.	Los niños son atraídos en muchos casos, con promesas de trabajo legal, esto va aunado a la pobreza, alcohol, drogas, violencia intrafamiliar, incesto, y otros. Asimismo, existen grandes redes internacionales que se dedican a este tipo de explotación. Este fenómeno lo podemos observar en Camboya, India, Filipinas, China, Tailandia, Taiwán y otros ¹¹² .

¹¹¹ IPEC: Explotación sexual comercial. Comercial. OIT/IPEC. Pág. 7. www.ipec.oit.or.cr.

¹¹² Ídem.

Tipos de Trabajo	# De Niños afectados.	Características	Riesgos y efectos	Observaciones
Trabajo en la calle	La OIT no cuenta con datos exactos acerca del número total de niños.	Este trabajo como su nombre lo indica, es el que ejecutan los niños en las calles, como la venta ambulante de distintos productos, limpieza de calzado o carros, reparación de neumáticos, espectáculos callejeros, mendicidad, repartidores de mercancías, cargando canastas en mercados locales, transportando maletas, guías turísticos ocasionales, entre otros.	Están expuestos a un sin fin de riesgos, como las mafias locales, a las que deben dar un porcentaje de sus ganancias para no ser lastimados; robos, agresiones, accidentes de tránsito, caídas, golpes, abuso sexual, maltratos, el tránsito, humo de los tubos de escape, inseguridad, violencia. No tienen acceso a la educación, porque lo poco que ganan es para su cubrir sus necesidades básicas y la de sus familias. Aunado a que no tienen tiempo.	Este tipo de trabajo es el más visible de todos, lo podemos observar en todas la ciudades del mundo.

Tipos de Trabajo	# De Niños afectados.	Características	Riesgos y efectos	Observaciones
Trabajo para la familia o familiar	Estos son los niños que trabajan dentro del seno familiar, por lo que no se tienen datos exactos del número,	Las tareas más habituales de los niños son el trabajo agrícola y el doméstico para sus familias.		
		El niño varón que trabaja con el padre, debe acompañarlo al campo para realizar actividades como limpiar el terreno, sembrar, cosechar, cuidar animales, acarrear leña, cargar la cosecha sobre su espalda hasta la casa. Esta labor dura alrededor de 8 horas diarias.	Este trabajo impide el acceso y permanencia de los niños a la escuela, sobre todo en el tiempo de cosecha que el trabajo se extiende, en el caso del varón, y en relación a la niña, debe permanecer en la casa aprendiendo a ser mejor.	Este tipo de trabajo se mantiene, por varias causas, pero la más preocupante es la cultura patriarcal que existe en muchas familias, y manejan la idea que el trabajo a una temprana edad es mejor que ir a la escuela, porque crea responsabilidad en los niños
		La niña, debe ejecutar actividades domésticas de la casa, como cuidar a los hermanos menores, cocinar, hacer tortillas, acarrear agua, lavar ropa y trastes, asear la casa, y otros.	No tiene acceso a la recreación, sufren de cansancio extremo.	

Tipos de Trabajo	# De Niños afectados.	Características	Riesgos y efectos	Observaciones
Trabajo en los basureros	La OIT no cuenta con datos exactos acerca del número total de niños.	Esta actividad se lleva a cabo por todo el grupo familiar, que vive por lo regular en los rellenos o basureros. El trabajo es escarbar en la basura, buscando medios para sobrevivir, buscando distintos productos para reciclar. Este trabajo conlleva largos lapsos, más de 8 horas diarias, por lo que los niños se ven imposibilitados de asistir a la escuela.	Están expuestos a todo tipo de riesgos, como el contacto de tóxicos y otras sustancias contaminantes, enfermedades de la piel y respiratorias, parásitos, pincharse con alguna jeringa infectada de SIDA, cortes de vidrios, mordedura de animales, atropellos, tétanos, deformación del esqueleto por acarrear cargas muy pesadas, hasta la posibilidad de perder la vida por un derrumbe. No asisten a la escuela, no tienen acceso del disfrute de recreación y a gozar de salud.	Este fenómeno lo podemos observar en Bolivia, Brasil, El Salvador, Guatemala, Nicaragua, Perú y otros.

Tipos de Trabajo	# De Niños afectados.	Características	Riesgos y efectos	Observaciones
Trabajo en minería, canteras y Construcción	Las estimaciones que se tienen acerca de estos trabajos son muy diversas y segmentadas, por ejemplo en el caso de la construcción, en Italia se cree que un 10% de niños entre 11 a 14 años trabajo en este sector; en Madagascar un 53% de niños de 12 años de edad trabajan en pequeñas minas y canteras ¹¹³ .	Los niños que trabajan en estas actividades oscilan en las edades de 6 a 17 años de edad.	En estudio reciente en Nueva Zelanda, demostró que el trabajo en el sector de la construcción tiene el	Estos trabajos se han localizado, en Italia, Madagascar, Nueva Zelanda, y otros.
		Las jornadas de trabajo son extenuantes, de hasta 12 horas al día. No tienen ningún tipo de protección para evitar accidentes. Deben echar sobre sus espaldas cargas muy pesadas, en el caso de la construcción. En el caso de las minas y canteras, trabajan con temperaturas de 40°, en posiciones incómodas, las labores son a base de la fuerza de los brazos, colocan explosivos, trabajan bajo la tierra, trasladadas cargas pesadas de minerales, como oro y mercurio.	segundo en la lista de accidentes, sin embargo no tienen ningún tipo de seguridad en el trabajo para evitarlos. En lo que respecta alas canteras y minas, los riesgos son los accidentes, humedad en algunos casos, gases, piedras, polvo, efectos de la manipulación de sustancias tóxicas como el mercurio, cortes, infecciones, tras-tornos físicos, malformaciones óseas por cargas excesivos pesos, esto es para los tres trabajos.	

¹¹³ OIT: Problemas sociales y laborales en las explotaciones mineras. IPEC/OIT, Suiza, 1999.

Tipos de Trabajo	# De Niños afectados.	Características	Riesgos y efectos	Observaciones
Trabajo en picado de piedra.	La OIT no cuenta con datos exactos acerca del número total de niños.	Los niños laboran en la selección, recolección y picado de piedras para elaborar piedrín. Trabajan por jornadas de 8 a 10 horas diarias. Utilizan herramientas cortantes y pesadas, acarrean pesos excesivos, laboran en la intemperie.	Están expuestos a las crueldades del tiempo, pueden perder dedos de las manos y los pies así como hasta cualquier miembro de su cuerpo, por las herramientas o por la caída de una piedra, deformaciones del cuerpo, ceguera por el polvillo del piedrín. No tienen acceso a la escuela, la recreación y socialización, entre otros.	Esta actividad se ha identificado que se realiza en Guatemala y en la República Unida de Tanzania entre otros países.

Tipos de Trabajo	# De Niños afectados.	Características	Riesgos y efectos	Observaciones
Trabajo de pescas y submarino	La OIT no cuenta con datos exactos acerca del número total de niños.	Los niños deben permanecer por lapsos excesivos dentro del fango para la extracción de moluscos, que es la actividad más común, teniendo que tomar estimulantes; para soportar el ritmo de trabajo, también fuman puros y toman anfetaminas para reducir la sensibilidad de la picadura de bichos y para no dormir. Inician en esta labor, los niños ala edad de los 10 años.	Están expuestos a ahogos, heridas de instrumentos punzantes, exposición al sol por extensos lapsos, contaminación de microbios, problemas endémicos, picaduras de diversos insectos. No tiene acceso ala educación, recreación y socialización, pues pasan demasiado tiempo laborando.	Este fenómeno se ha localizado en Costa Rica, El Salvador y el Sur de Tailandia.

Tipos de Trabajo	# De Niños afectados.	Características	Riesgos y efectos	Observaciones
Niños soldados.	El número de niños es de 300,000. Siendo 120,000 de África. ¹¹⁴	El reclutamiento puede ser voluntario, por necesidad de comida, orfandad, seguridad, manipulación y otros; o puede ser forzado. Los niños cavan trincheras, transportan cadáveres, suministros, heridos, recolectores de leña cosechadores; son utilizados como escudo humanos. Son obligados a ser niños soldados, mensajeros, cocineros, esclavos sexuales, entre otros.	Los traumas que ocasiona esta actividad son inimaginables, porque los niños nunca se recuperan. Deja a los niños aterradoras secuelas de violencia dificultando la reinserción a la sociedad. No tiene acceso a la educación, recreación y socialización.	Se ha observado este fenómeno en África, Bosnia y Herzegovina

¹¹⁴ Informe global de la OIT: Un futuro sin trabajo infantil, 2002. Pág. 38.

Tipos de Trabajo	# De Niños afectados.	Características	Riesgos y efectos	Observaciones
Trabajo en el turismo	Existen de 13 a 19 millones de niños que laboran en este sector. ¹¹⁵	Los trabajos que ejecutan son de botones, lavaplatos, camareras, limpiadores de playas, vendedores callejeros, cadis de campos de golf, meseros, prostitución y otros. Los niños que laboran están en las edades de 7 a 12 años de edad para que atraigan a los clientes.	Están expuestos a que no les paguen el salario mínimo vigente, sino únicamente una comisión, así como expuestos a todo tipo de explotación incluida la explotación sexual.	Este tipo de trabajo lo podemos observar en México y Kenia entre otros.

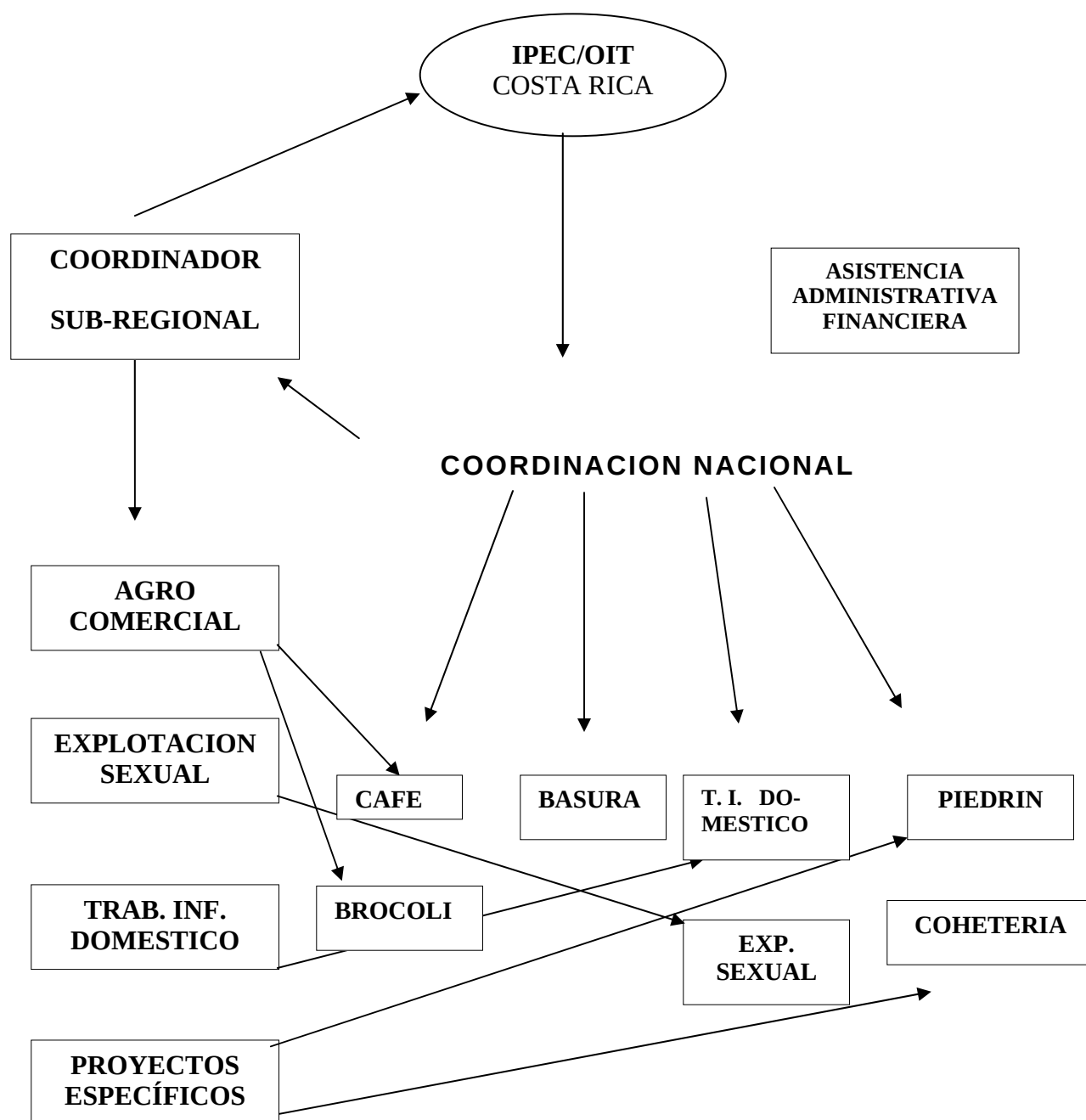
¹¹⁵ OIT: el desarrollo de los recursos humanos, el empleo y la mundialización en el sector de la hotelería, la restauración y el turismo. Suiza, 2001. Pág. 84-85.

Tipos de Trabajo	# De Niños afectados.	Características	Riesgos y efectos	Observaciones
Trabajo industrial y en las plantaciones	Se tienen datos de algunos trabajos, como en la fabricación de pelotas, existen cerca de 7,000 niños; en cigarrillos, 325,000 niños sólo en el Estado de Tami Nadu, India.; en el curtido de cueros, 1,500,000 niños.	Juegos Pirotécnicos: Los niños oscilan en las edad de 4 a 11 años de edad. Trabajan 15 horas diarias, elaboran y cortan tubos para cohetes.	Están expuestos con la pólvora y a la intoxicación por su inhalación, explosiones, pérdidas de órganos y sentidos, hasta la muerte.	Existe en países como Guatemala.
		Pelotas de football: La mayoría del material elaborado para fabricar las pelotas lo realizan niños menores de 14 años de edad. Cosen 3 o 4 pelotas al día pagándoles 0.60 centavos por cada una	No tienen acceso a la educación, recreación, socialización.	Pakistán es el mayor productor de pelotas de football.
		Seda: La industria de seda se potencia sobre la esclavitud infantil. Los niños inician a laborar ala edad de 5 años, devengando 5 rupias. Trabajan en condiciones deplorables e inhumanas.	Están expuestos a toda clase de abusos de sus patronos, ya que el 100% de niños que trabajan son esclavos.	India es el mayor productos de seda
		Ladrillos: Los niños que laboran en esta actividad en su mayoría son varones, y oscilan en las edades de 5 a 17 años; muchos de estos niños trabajan porque sus padres han contraído algún tipo de deuda con su empleador. Trabajan todas las etapas que conlleva la fabricación de los ladrillos en la intemperie, en deplorables condiciones.	Trabajan sin ninguna protección en las manos y muchas veces descalsas, expandiéndose a sufrir cortaduras, diversos golpes al resbalar los ladrillos en las manos o los pies. Pueden sufrir retraso y deformación en el crecimiento, infecciones, lesiones y otros. No permite la asistencia a la escuela.	Este tipo de trabajo es identificable en El Cairo, sus alrededores; así como en Brasil, la India y el Sudeste de Asia.
Trabajo industrial y en las plantaciones		Pieles: La edad de estos niños oscila entre los 6 a 14 años de edad. Laboran en el curtido de cueros, sin ninguna protección laboral.	Están expuestos a productos tóxicos, por no proporcionárseles ninguna protección.	Este trabajo lo podemos observar en Tailandia, China e Indonesia.
		Vestidos y zapatos: No se tiene datos específicos de las edades de los niños, debido a que la estrategia de trabajo es que las multinacionales contratan a empresas en determinados países, quienes a su vez contratan una empresa mucho menor y finalmente es ésta, quien subcontrata niños, para ahorrar en las obligaciones patronales.	Los niños están expuestos a todo tipo de explotación, empezando el no pago de salario mínimo vigente y las garantías mínimas de trabajo.	
		Cigarrillos: Los niños, no mayores de 14 años de edad, laboran en condiciones decadentes y brutales, en un clima de terror. Muchos de ellos son esclavos del patrono por alguna deuda de sus padres.	No asisten a la escuela, y no tienen acceso a la recreación y socialización, entre otros.	Este fenómeno se ha observado en Tami Nadu, India.
		Juguets: Los niños, no mayores de 14 años de edad, trabajan jornadas de más de 12 horas diarias, el ambiente de trabajo es sofocante, son insuficiente comida y duermen en campamentos-guetos.	Están expuestos a peligros, debido a que trabajan con materiales plásticos inflamables.	Cerca del 80% de los juguetes se fabrican en China, Tailandia e Indonesia ¹¹⁶ .
Trabajo industrial y en las plantaciones		Agricultura: Los niños en su mayoría aún no han cumplido los 14 años de edad. Trabajan en condiciones precarias con un poco o nula remuneración, con extensas jornadas de trabajo, cargan productos demasiados pesados, sembrar, cosechar, abonar, utilizan insecticidas sin protección. Es una actividad de características estacionales.	Están expuestos a afecciones físicas y psicológicas, infecciones procedentes de la tierra y el agua, cortes, fatiga, dolor permanente, caídas, afecciones bronco pulmonares. Exposiciones al sol y lluvia por largas horas.	Esto se observa en casi todos los países dedicados ala agricultura, como Guatemala.
			Llegan a tener dificultad de aprendizaje, son de talla pequeña y bajo peso con una frágil salud.	

¹¹⁶ Celada, María. "La humanidad debe al niño lo mejor que puede darle..." Pág. 9.

ANEXO 4

“Estructura del IPEC en Guatemala”



FUENTE: Miriam Rodríguez de Celada. Coordinadora Nacional del IPEC en Guatemala.

ANEXO 5

“Financiamiento del IPEC: asignaciones aprobadas, compromisos y gastos registrados para el 2004-2005 por Donante”***(En dólares de Estados Unidos)***

Donante	País receptor	Asignaciones aprobadas al 30.09.04	Compromisos y gastos registrados al 30.09.04
Alemania	Bangladesh	65.000	65.000
	Brasil	11.000	3.000
	Federación de Rusia	18.000	18.000
	Filipinas	8.000	8.000
	India	517.000	496.000
	Indonesia	161.000	161.000
	Interregional	835.000	387.000
	Kenya	379.000	267.000
	Nepal	90.000	87.000
	Pakistán	207.000	163.000
	Regional Europa	3.631.000	1.084.000
	República Unida de Tanzania	128.000	92.000
	Tailandia	8.000	8.000
	Turquía	604.000	257.000
	Total	6.752.000	3.096.000
APFTU¹	Pakistán	2.000	0
	Total	2.000	0
BGMEA²	Bangladesh	64.000	13.000
	Total	64.000	13.000
Bélgica	Benin	66.000	1.000
	Burkina Faso	10.000	10.000
	Marruecos	321.000	141.000
	Total	397.000	152.000
Canadá	Chile	113.000	89.000
	Colombia	676.000	126.000
	Costa Rica	1.151.000	656.000
	Haití	412.000	109.000
	Interregional	743.000	639.000
	Kenya	6.000	6.000
	Regional Inter-América	1.730.000	806.000
	Regional África	407.000	27.000
	Total	5.238.000	2.458.000
Confederación de Sindicatos del Japón (RENGO)	Filipinas	115.000	3.000
	Total	115.000	3.000
Dinamarca	Camboya	114.000	69.000
	Egipto	103.000	74.000
	Interregional	13.000	0
	Pakistán	641.000	0
	Regional África	3.132.000	545.000
	Sri Lanka	94.000	90.000
	Total	4.097.000	778.000
ECLT³	Interregional	168.000	18.000
	República Unida de Tanzania	469.000	245.000
	Total	637.000	263.000
España	Interregional	70.000	17.000
	Regional Centroamérica	27.000	16.000
	Regional Inter-América	3.311.000	2.316.000
	Total	3.408.000	2.349.000
Estados Unidos⁴	Bangladesh	2.043.000	715.000
	Brasil	4.523.000	2.359.000
	Burkina Faso	58.000	0
	Camboya	446.000	309.000
	Camerún	300.000	43.000
	Colombia	185.000	52.000
	Costa Rica	65.000	65.000
	Ecuador	1.579.000	241.000
	El Salvador	6.278.000	3.637.000
	Filipinas	3.684.000	1.155.000
	Ghana	40.000	0
	Total	24.000.000	10.000.000

Donante	País receptor	Asignaciones aprobadas al 30.09.04	Compromisos y gastos registrados al 30.09.04
	Guatemala	1.373.000	996.000
	Honduras	712.000	294.000
	India	13.611.000	6.284.000
	Indonesia	2.474.000	750.000
	Interregional	21.770.000	7.699.000
	Jamaica	158.000	113.000
	Jordania	914.000	158.000
	Kenya	1.436.000	0
	Madagascar	1.469.000	0
	Malawi	55.000	41.000
	Marruecos	1.582.000	166.000
	Mongolia	671.000	503.000
	México	1.475.000	704.000
	Nepal	6.307.000	2.363.000
	Nicaragua	719.000	614.000
	Nigeria	27.000	0
	Pakistán	5.903.000	2.229.000
	Panamá	874.000	201.000
	Regional Asia	3.047.000	1.410.000
	Regional Centroamérica	383.000	383.000
	Regional Europa	962.000	122.000
	Regional Inter-América	8.376.000	3.373.000
	Regional Oriente Medio	1.121.000	0
	Regional África	17.256.000	6.626.000
	República Dominicana	4.612.000	1.931.000
	República Unida de Tanzania	4.105.000	2.203.000
	Senegal	1.650.000	462.000
	Turquía	1.989.000	317.000
	Ucrania	108.000	47.000
	Uganda	55.000	54.000
	Viet Nam	392.000	310.000
	Yemen	880.000	457.000
	Zambia	50.000	50.000
	Total	125.717.000	49.436.000
FIFA⁵	Pakistán	97.000	95.000
	Total	97.000	95.000
Finlandia	Federación de Rusia	260.000	190.000
	Filipinas	33.000	14.000
	India	57.000	57.000
	Interregional	531.000	214.000
	Viet Nam	3.000	3.000
	Total	884.000	478.000
Francia	Benín	347.000	47.000
	Burkina Faso	153.000	32.000
	Interregional	382.000	377.000
	Líbano	61.000	58.000
	Madagascar	131.000	97.000
	Mali	41.000	30.000
	Marruecos	240.000	62.000
	Níger	91.000	33.000
	Regional África	1.563.000	1.032.000
	República Democrática Popular Lao	146.000	80.000
	Togo	134.000	41.000
	Total	3.289.000	1.889.000
Hey-U Entertainment Group	Interregional	24.000	24.000
	Total	24.000	24.000
HSF⁶	Regional Asia	998.000	236.000
	Total	998.000	236.000
ICA⁷	Regional África	972.000	115.000
	Total	972.000	115.000
ISPI⁸	Bangladesh	37.000	32.000
	Nepal	13.000	13.000
	Total	50.000	45.000

Donante	País receptor	Asignaciones aprobadas al 30.09.04	Compromisos y gastos registrados al 30.09.04
Italia	Albania	120.000	60.000
	Egipto	105.000	19.000
	Etiopia	7.000	7.000
	India	2.737.000	0
	Interregional	692.000	453.000
	Nepal	38.000	6.000
	Pakistán	1.000	0
	Regional Asia	884.000	396.000
	Regional Inter-América	2.308.000	1.170.000
	Togo	37.000	0
	Total	6.929.000	2.111.000
Noruega	Bangladesh	1.346.000	108.000
	Egipto	13.000	13.000
	Interregional	858.000	538.000
	Kenya	5.000	5.000
	Pakistán	249.000	216.000
	República Unida de Tanzania	18.000	18.000
	Sri Lanka	359.000	188.000
Países Bajos	Total	2.848.000	1.086.000
	Bangladesh	2.075.000	1.525.000
	Interregional	3.020.000	2.099.000
	Regional Asia	630.000	326.000
	Regional Inter-América	445.000	14.000
	Regional África	919.000	23.000
	Total	7.089.000	3.987.000
PCMEA ⁸	Pakistán	959.000	340.000
	Total	959.000	340.000
Portugal	Portugal	10.000	10.000
	Total	10.000	10.000
Reino Unido	Bangladesh	1.300.000	369.000
	China	2.601.000	482.000
	India	587.000	425.000
	Interregional	932.000	587.000
	Regional Asia	5.844.000	1.905.000
	Total	11.264.000	3.768.000
SCCI ¹⁰	Pakistán	8.000	0
	Total	8.000	0
SIMAP ¹¹	Pakistán	25.000	25.000
	Total	25.000	25.000
Suecia	Interregional	380.000	231.000
	Namibia	18.000	18.000
	Regional África	388.000	286.000
	Total	786.000	535.000
Suiza	Pakistán	1.541.000	1.012.000
	Total	1.541.000	1.012.000
UNESCO ¹²	Regional Oriente Medio	4.000	0
	Total	4.000	0
UNHCR ¹³	Côte D'Ivoire	13.000	13.000
	Total	13.000	13.000
TOTAL		184.217.000	74.317.000

¹ Confederación de Sindicatos de Pakistán (APFTU). ² Asociación de Fabricantes y Exportadores de Prendas de vestir de Bangladesh (BGMEA). ³ Foundation to End Child Labour in Tobacco (ECLT). ⁴ No se incluyen las asignaciones a los nuevos proyectos aprobados en virtud del acuerdo de cooperación para el año fiscal 2004. ⁵ Fédération Internationale de Football Association (FIFA). ⁶ Fondo para la Seguridad Humana (HSF). ⁷ International Confectionery Association (ICA)/ Global Cocoa Issues Group (GIG). ⁸ Iniciativa Interlocutores Sociales Italianos (ISPI). ⁹ Asociación de Fabricantes y Exportadores de Tapices de Pakistán (PCMEA). ¹⁰ Cámara de Comercio e Industria de Sialkot (SCCI). ¹¹ Asociación de Fabricantes de Instrumental Quirúrgico de Pakistán (SIMAP). ¹² Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO). ¹³ Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los refugiados (UNHCR).

FUENTE: La acción del IPEC contra el trabajo infantil: Hechos sobresalientes 2004

ANEXO 6

***“Los países y organizaciones donantes del IPEC”
(1992-2004)***

Donante	1992-1993	1994-1995	1996-1997	1998-1999	2000-2001	2002-2003	2004-2005
Gobiernos							
Alemania							
Australia							
Austria							
Bélgica							
Canadá							
Corea, República de							
Dinamarca							
España							
Estados Unidos							
Finlandia							
Francia							
Hungría							
Italia							
Japón							
Luxemburgo							
Noruega							
Nueva Zelandia							
Países Bajos							
Polonia							
Reino Unido							
Suecia							

Donante	1992-1993	1994-1995	1996-1997	1998-1999	2000-2001	2002-2003	2004-2005
Suiza							
Otros							
ECLT ¹							
Comisión Europea							
FIFA ²							
Hey U Entertainment Group							
ICA – GIG ³							
Iniciativa Interlocutores Sociales Italianos							
RENGO (Confederación Japonesa de Sindicatos)							

FUENTE: Informe 2004 IPEC: “La Acción del IPEC Contra el Trabajo Infantil”, Hechos sobresalientes 2004, Pág.17.

ANEXO 7

“El IPEC en Regiones”

Regio- nes	Trabajo ejecutado
África	Se estima que en África existe el mayor número de niños trabajadores, de cada 3 niños 1 se encuentra en una actividad económica. Los programas ejecutados en esta región están enfocados en materia de reformas de políticas y legislaciones, educación escolar y extraescolar, formación de profesionales, protección social y jurídica, así como la mejora de condiciones de vida y trabajo. La expansión que tiene el IPEC en esta región, en es en base a enfoques subregionales integrados, debido a ofrece la ventaja de mancomunar los recursos y conocimientos comunes para varios países que tengan el mismo problema; por ejemplo en África los trabajos más peligrosos y que afectan a la mayoría de los países son: trabajo en la agricultura, niños en conflictos armados, tráfico de niños, servicio doméstico y explotación sexual con fines comerciales. Actualmente, se va a iniciar a trabajar con un enfoque subregional integrado en el sector de la agricultura comercial y el cacao. En África existen 127.3 millones de niños que oscilan en las edades de 5 a 14 años de edad que se encuentran en alguna actividad económica.
Asia y el Pacífico	Los programas del IPEC se centran en intervenciones enfocadas a las peores formas de trabajo infantil, como la prostitución, tráfico de niños, servicio doméstico, la confección de tapices y alfombras, recolección de basura, agricultura, elaboración de calzado, la pesca y las minas. Se han realizado 2 proyectos regionales sobre tráfico de niños en Asia Meridional y del Sudeste. En Nepal ya se inició a ejecutar el PDD, Filipinas ya lo adoptó y Bangladesh ya inició los trámites.

Regio- nes	Trabajo ejecutado
Amér.- ca Latina y el Caribe	Se estima que en América Latina y el caribe existen 21.9 millones de niños, es decir 1 de cada 5 niños trabaja. Asimismo, que la mayoría de estos niños, labora en el sector informal y la mitad en el área rural. EL trabajo del IPEC se centran en las peores formas de trabajo infantil y en el fortalecimiento del impacto y sostenibilidad de sus actividades. Se han realizado estudios en Jamaica, Belice, Guyana, Suriname, Trinidad y Tobago, Bahamas y Barbados, los cuales van a ser utilizados en la reunión tripartita programada para octubre del año 2003, donde se analizaran las prioridades de futuros programas. Sumado a ello, se realizó un estudio SIMPOC en Chile y un próximo en Argentina. Las prioridades del IPEC en esta región son la explotación sexual con fines comerciales, el trabajo doméstico. Se ha hecho una gran movilización de actores sociales para sensibilizar sobre el trabajo infantil, como en Brasil y Haití, asimismo, en México y Chile se han efectuado nuevos proyectos para la prevención de la explotación sexual infantil con fines comerciales. Se ha conseguido casi en su totalidad en la región, la ratificación del Convenio número 182 de la OIT. En el caso de Sudamérica, el IPEC ha elaborado un boletín periódico por correo electrónico llamado "Encuentros". El salvador es el único país de esta región que ya inició el PDD, sin embargo se están haciendo las preparaciones para que inicien su PDD Costa Rica, República Dominicana y Ecuador. Por su parte, se logró que en la agenda del MERCOSUR se integrara el tema del trabajo infantil.
Europa Orient al y central	Las actividades del IPEC se han centrado en los niños que trabajan en la calle, el tráfico de niños y el trabajo en la agricultura. Se llevan a cabo programas nacionales en Albania, Rumania y Ucrania. El primer país donde se constituyó el primer programa nacional del IPEC fue en Turquía, quien ha iniciado la fase preparatoria para el PDD. En Rusia se ha obtenido mucho éxito con el programa de niños de la calle de san Petersburgo.
Esta- dos Árabes	La asistencia del IPEC se centró desde el año 2002, en fortalecer las capacidades de los interlocutores y asistir a los gobiernos, con la finalidad de adecuar sus políticas para luchar contra el trabajo infantil, esto por medio del establecimiento de marcos nacionales de política y programación; modelos de prevención, recuperación y rehabilitación; y programas globales de sensibilización. En Yemen, Líbano, Egipto y Jordania se han logrado buenos resultados a favor de la lucha contra el trabajo infantil.

FUENTE: IPEC: La acción del IPEC contra el trabajo infantil: Hechos sobresalientes 2002.
Pág. 24-

ANEXO 8

“Las Actividades específicas del IPEC en América Latina y el Caribe”

ACTIVIDADES	A r	B o	B e	B r	C l	Co	Cr	C u	E c	Ht	H n	G t	M x	N i	Pa	P y	P e	R D	U y	V e
Memorand o	x	x		x	x		x				x	x		x	x		x	X		x
Comité Nac.	x			x	x	x	x								x		x	X		x
Plan Nacional	x			x		x									x		x			x
Estudios Nac.		x			x		x						x	x	x	x		X		
Prog. De Acción.	xx	xx				xxx x	x				x	x			x	x	x			x
Seminario s	x	x				x	xx				x				xx x	x				x
Mini Progr.	x					xx	xx								xx x	x	x			
Sirti.	x	x		x	x	x	x		x		x	x	x	x	x	x	x	X	x	x

FUENTE: IPEC/OIT, www.ilo.org.

Ar = Argentina Be = Belice Bo = Bolivia Br = Brasil
 Cl = Chile Co = Colombia Cr = Costa Rica Cu = Cuba
 Ec = Ecuador Ht = Haití Hn = Honduras Gt = Guatemala
 Mx = México Ni = Nicaragua Pa = Panamá Py = Paraguay
 Pe = Perú RD = R .Dominicana Uy = Uruguay Ve = Venezuela

SIRTI === Sistema de información regional sobre trabajo infantil

ANEXO 9

“Situación de la educación de los niños en Guatemala”

Ausentismo Total	• Ausentismo por Trabajo
% Por todas las causas: 34.2% Regiones más afectadas: Nororiente (48.3%), noroccidente (47.0%), central (38.2%), norte (34.0%). Género: Las niñas se ausentan más en las regiones de noroccidente, suroccidente y suroriente; y los niños se ausentan más en la región de nororiente. Etnia: Es más incidente en las regiones con mayor presencia de indígenas. Razones más trascendentales: No hay escuela, la distancia de la escuela, quehaceres de la casa, no hay interés de asistir, no existen recursos económicos, por trabajo.	% Por trabajo 37.5% Regiones más afectadas: Central (43%), norte (41.2%), noroccidente (40.0), y metropolitana (38.9%). Género: Las niñas se ausentan más que los niños por causas de trabajo. Esto de identifica más en las regiones de suroriente y central. Etnia: No existe ninguna diferencia significativa. Razones más trascendentales: Trabajos con jornadas largas, poco poder adquisitivo, ayuda en su casa.

Repitencia Total	Repitencia por Trabajo
% Por todas las cusas: 16.0%.	% Por trabajo: 15.1%
Regiones más afectadas: Nororiente (18.2%), Petén (18.1), suroriente (17.5%), y norte (17.2%).	Regiones más afectadas: Noroccidente, nororiente, suroriente y norte.
Género: Los niños repiten más que las niñas.	Género: No hay diferencia significativa entre los niños y niñas, solamente en los últimos años que repiten más los niños que las niñas.
Etnia: No existe ninguna diferencia significativa.	Etnia: Es más incidente en las regiones con mayor presencia de indígenas.
Razones más trascendentales: Por trabajo, no existe ayuda de los padres a los niños, pérdida de días escolares, no existe atención de parte del maestro para el los niños, ausencia del maestro, desnutrición.	Las razones más trascendentes: Rendimiento escolar bajo, factores psicológicos, sociales, físicos y cognitivos.

Deserción Total	Deserción por Trabajo
% Por todas las causas: 12.9%	% Por trabajo: 50.6%
Regiones más afectadas: Norte (30.8%), noroccidente (19.7%), Petén (18.4%) y suroccidente (13.2%).	Regiones más afectadas: Noroccidente (65.9%), suroccidente (60.7%), nororiente (48.1%) y norte (43.8%).
Género: Los niños desertan más que las niñas.	Género: Los niños desertan más que las niñas por trabajo.
Etnia: Es más incidente en las regiones con mayor presencia de indígenas.	Etnia: Es más incidente en las regiones con mayor presencia de indígenas.
Razones más trascendentales: Trabajan con los padres, migraciones, no tiene útiles escolares, distancia de la escuela, no logran entender al maestro.	Razones más trascendentales: La época de cosecha y las migraciones.

FUENTE: Trabajo Infantil en el marco de la Globalización de la Economía de Guatemala 2001. UNICEF.

ANEXO 10

“Características de la PEA infantil guatemalteca.”

• Características	• Niños de 5-14 años de edad	Adolescentes de 15-17 años de edad	Adultos de 18 años de edad y más
PEA Urbana	2 de cada 10 niños	3 de cada 10 adolescentes.	5 de cada 10 adultos
PEA Rural	8 de cada 10 niños	7 de cada 10 adolescentes	5 de cada 10 adultos
PEA Indígena	6 de cada 10 niños	5 de cada 10 adolescentes	4 de cada 10 adultos
PEA no Indígena	5 de cada 10 niños	5 de cada 10 adolescentes	6 de cada 10 adultos.

Fuente: INE, ENCOVI 2000.

ANEXO 11

“Actividades económicas y ocupaciones en que participan los niños”

Actividad	% Total niños (a)	
	Niños	Niñas
	62.6%	74.1%
	40.2%	
Agricultura, selvicultura, caza y pesca	0.1%	0.1%
Explotación de minas y canteras	10.7%	6.1%
Industria manufacturera	0.1%	0.2%
Electricidad, gas y agua		0.0%
Construcción	3.0%	4.5%
Comercio		0.1%
Transporte, almacenamiento y comunicaciones	16.4%	10.7%
Servicios de salud, sociales y personales.	0.6%	0.9%
	0.1%	
	6.0%	2.9%
	11.9%	

Ocupación	% Total niños (a)	
	Niños	Niñas
Empleado u obrero de una empresa privada.	9.8%	10.8%
Jornalero o peón	9.7%	11.4%
Empleado o empleada en casa particular (doméstico)	3.9%	0.4%
Trabajador por su cuenta		10.7%
Ayudante o trabajador familiar sin remuneración	1.6%	1.7%
Ayudante o trabajador sin pago en otros sitios	68.5%	68.96%
	6.2%	6.6%
	5.3%	

FUENTE: INE, ENCOVI 2000

ANEXO 12

“Los sectores de alto riesgo para los niños en Guatemala”

• Tipo de trabajo	# de niños afectados	• Características	Riesgos y efectos	Observaciones
Fabricación de juegos pirotécnicos	Se estima 3,709 niños y adolescentes. El 41.5% está representado por niñas y adolescentes mujeres; y el 58.5% está representado por niños y adolescentes varones. Se calcula un promedio del 1.6 niños por taller. ¹¹⁷	Se realiza como un pequeño negocio familiar en áreas rurales. Inician a laborar a la edad de 5 años, trabajan una jornada promedio de 8.2 horas diarias. Se elaboran cohetes y bombas triangulares (mechado de tubo y trenzado, armado, elaboración de tubo y forrado de mecha. Actualmente se ha desarrollado una nueva modalidad, los llamados hogares talleres.	La mayor parte del tiempo pasan sentados y en posición inclinada, expuestos a inhalaciones así como en contacto directo con la pólvora, químicos y obviamente con los productos terminados que son un latente riesgo explosivo. Están expuestos a quemaduras, pérdida de miembros y hasta la muerte. No tienen acceso a la escuela, recreación y socialización.	Según el estudio nacional sobre trabajo infantil en esta industria ¹¹⁸ , identificó que esta actividad se desarrolla en 20 municipios del país, pero el 96.6% se localiza en san Raymundo y san Juan Sacatepéquez, municipio del departament o de Guatemala.

¹¹⁷ Estudio cualitativo sobre trabajo infantil. IPEC/INE. 2003 Pág.49-53

¹¹⁸ Estudio nacional sobre trabajo infantil en la industria pirotécnica de Guatemala, 2002.

• Tipo de trabajo	# de niños afectados	• Características	Riesgos y efectos	Observaciones
Producción de brócoli	Se estima que el 26.9% de la mano de obra utilizada en la producción y comercialización de brócoli es de niñas y adolescentes mujeres, y el 73.1% ¹¹⁹ es de niños y adolescentes varones. Para el año 2001, se estimó que cerca de 410 niños participaron en esta actividad.	Los niños inician a laborar a la edad de 5 años, laboran intensamente en los meses de la siembra y cosecha del brócoli y otras hortalizas, aumentando la deserción y ausentismo de la escuela. Los niños de 7 a 14 años trabajan cerca de 24 jornales de 8 horas cada una en la temporada de brócoli. El trabajo que realizan es de empaque y acarreo, siembra y cosecha.	No tienen acceso a la escuela por la época de cosechas, tampoco a la recreación y socialización. Están expuestos a riesgos tanto físicos como de su salud, como el pasar mucho tiempo agachado; utilización de químicos como insecticidas; aplicación de distintos abonos sin ninguna protección; carga de cajas demasiado pesadas. En la mayoría de los casos no devengan ningún salario.	La ejecución de este tipo de trabajo se identifica en el altiplano occidental, Alta Verapaz, Baja Verapaz y El Quiché.

¹¹⁹ Estudio cualitativo sobre trabajo infantil. IPEC/OIT. Pág. 63.

• Tipos de trabajo	# de niños afectados	• Características	Riesgos y efectos	Observaciones
Trabajo en casa particular (trabajo doméstico)	Se estima que de la población de 5 a 17 años de edad, laboran 3,435 niños varones y 35,443 niñas ¹²⁰ .	Según estimaciones el 45% de los trabajadores son menores de 14 años de edad, muchos de los niños se encuentran trabajando en condiciones de algún tipo de servidumbre. La mayoría de trabajadores son niñas y pertenecen a las distintas etnias del país. Ejecutan todos los quehaceres del hogar, trabajando jornadas de 9 a 16 horas diarias	Están expuestos al un agotamiento extremo por las largas jornadas de trabajo. No devengan un salario que compense su trabajo, porque muchos empleadores les pagan con casa y alimentación; son víctimas de maltrato físico y verbal así como de abuso sexual. No tienen acceso a la escuela, recreación socialización, salud.	Los estudios que actualmente se tienen basan su análisis en la ciudad capital y el departamento de Jutiapa.

¹²⁰ IPEC: Trabajo infantil doméstico en Guatemala. 2002. Pág. 22.

• Tipos de trabajo	# de niños afectados	• Características	Riesgos y efectos	Observaciones
Explotación sexual comercial	Por la naturaleza de este tipo de explotación, no se cuenta con datos exactos de la cantidad de niños expuestos.	Las edades de los niños oscilan de 13 a 17 años de edad. Los niños provienen de distintos países, de Guatemala el 52%, El Salvador 27%, Honduras el 11%, Nicaragua 9% y Colombia el 1% ¹²¹ . Muchos de los niños iniciaron se en esta explotación por abuso sexual en el seno familia o amistoso y pobreza. En la explotación intervienen intermediarios y agentes directos quienes son los que se benefician económicamente de la comercialización de los niños.	La mayoría de niños casi no terminó la educación primaria, no tienen acceso a ninguna recreación y socialización, porque los niños que se encuentran en los bares o burdeles no les permiten salir, entre otros. Están expuestos a infecciones de transmisión sexual como el SIDA, embarazos no deseados, violencia física y verbal, y hasta la muerte.	Los departamentos en que se ha identificado y se están haciendo estudios es de este fenómeno es en la ciudad capital, Escuintla, Puerto Barrios, Izabal. La estrategia para atraer niños a este tipo de explotación es por medio de engaños y promesas de un trabajo que mejore sus condiciones de vida.

¹²¹ IPEC: Explotación sexual comercial de niños, niñas y adolescentes en Guatemala. IPEC/OIT.2003. Pág. 33.

• Tipos de trabajo	# de niños afectados	• Características	Riesgos y efectos	Observaciones
Trabajo en basureros.	Trabajan alrededor de 850 niños en los rellenos de la ciudad capital, según estimaciones de la municipalidad de ese departamento ¹²² .	Los niños trabajan como “guajeros”, es decir, recuperan y clasifican toda clase de objetos de la basura para vender, esto lo hace el 73% y el 10% carga toda clase de bultos así como a otras actividades. Trabajan sin algún tipo de protección. El promedio de trabajo en que laboran es 7.4 horas y 5.44 días a la semana. Inician a laborar a la edad de 9 años.	Están expuestos a cortaduras, heridas, infecciones, Ardor de ojos por la emanación de gases de la descomposición de la basura, dolor de cabeza por largas horas bajo el sol y el mal olor, picazón de cuerpo, quemaduras, descomposición estomacal, problemas respiratorios y otros. No tienen acceso a la escuela, recreación, socialización, salud.	Los datos que se tiene son únicamente de la ciudad capital. El promedio de la edad de los niños que trabajan en los rellenos es de 12.58 años.

¹²² IPEC: Guatemala, trabajo infantil en los basureros: una evaluación rápida. 2002

• Tipos de trabajo	# de niños afectados	• Características	Riesgos y efectos	Observaciones
Picado de piedra	No se tienen datos exactos del número de niños que participan en esta actividad.	Se realiza como trabajo familiar, en las áreas rurales. La mayoría de los trabajadores son menores de 15 años de edad. No existe diferencia de género en el trabajo. Los niños que asisten a la escuela trabajan un promedio de 4 horas diarias descansando el día domingo.	Están expuestos a golpes, cargan pesos extremos, pueden sufrir mutilaciones, no tienen ninguna protección de seguridad. No asisten a la escuela en su mayoría, tampoco tienen acceso a la recreación y socialización. No devengan salario alguno.	Esta actividad se identifica en el departamento de Retalhuleu, en los municipios como San Sebastián, Santa Cruz Muluá y San Felipe.

ANEXO 13

“La legislación nacional en materia de trabajo infantil”

La Constitución política de la república (1985):

- **Derecho Internacional**

“Se establece el principio general de que en materia de derechos humanos, los tratados y convenios aceptados y ratificados por Guatemala, tienen preeminencia sobre el derecho interno. El Estado participará en convenios y tratados internacionales o regionales que se refieran a asuntos de trabajo y que concedan a los trabajadores mejores protecciones o condiciones...En tales casos, lo establecido...se considerará como parte de los derechos mínimos de que gozan los trabajadores...” Artículos 46 y 102 literal “t”.

- **La Persona humana y los Derechos Humanos.**

“Es deber del Estado garantizar a los habitantes de la República la vida, la libertad, la justicia, ... El Estado garantiza y protege la vida humana desde su concepción, así como la integridad y la seguridad de la persona. En Guatemala todos los seres humanos son libres e iguales en dignidad y derechos... ninguna persona puede ser sometida a servidumbre ni a otra condición que menoscabe su dignidad...” Artículos 2,3 y 4.

- **Protección de menores:**

“El Estado protegerá la salud física, mental y moradle los menores de edad... Les garantizará el derecho a la alimentación, salud, educación y seguridad y previsión social” Artículo 51.

- **Educación:**

“Es obligación del estado proporcionar y facilitar educación a sus habitantes sin discriminación alguna... La educación tiene como fin primordial el desarrollo integral de la persona humana... Se declaran de interés nacional la educación, la instrucción, formación social... Los habitantes tienen el derecho y la obligación de recibir la educación inicial preprimaria, primaria y básica, dentro de los límites de edad que fije la Ley. La Educación impartida por el Estado es gratuita...” Artículos 71,72 y 74.

- **Trabajo.**

“Los menores de catorce años no podrán ser ocupados en ninguna clase de trabajo... es prohibido ocupar a menores en trabajos incompatibles con su capacidad física o que pongan en peligro su formación moral” Artículo 102 literal “I”¹²³

El Código de Trabajo (Promulgado en 1947):

- **Contrato de Trabajo.**

“Los contratos relativos al trabajo de los jóvenes que tengan menos de catorce años, deben celebrarse con los representantes legales de éstos...” Artículo 32¹²⁴

- **Trabajo de menores.**

“El trabajo de... menores de edad debe ser adecuado especialmente a su edad, condiciones o estado físico y desarrollo intelectual y moral.” Artículo 147.

- **Prohibiciones.**

“Se prohíbe: a) El trabajo en lugares insalubres y peligrosos para ... menores de edad,...c) El trabajo nocturno y la jornada extraordinaria de los menores de edad...d) El trabajo diurno¹²⁵ de los menores de edad en cantinas u otros establecimientos análogos... e) El trabajo de los menores de edad de catorce años.” Artículo 148

- **Jornadas de Trabajo.**

“La Jornada ... se debe disminuir para los menores de edad así: a) En una hora y en seis horas a la semana para los mayores de catorce años; y b) En dos horas diarias y en doce horas a la semana para los jóvenes que tengan esa edad o menos, siempre que el trabajo de estos se autorice...” Artículo 149.¹²⁶

¹²³ Los derechos que otorga la sección octava denominada “Trabajo”, del capítulo II de Derechos Sociales de la Constitución Política de la República, son irrenunciables para los trabajadores, según el Artículo 106, del mismo documento.

¹²⁴ Guatemala ratificó el convenio número 1387 sobre edad mínima en 1990, y estableció como edad mínima para ingresar al empleo en 14 años de edad.

¹²⁵ La jornada que comprende la mañana y parte de la tarde de un día laboral, un máximo de 8 horas.

¹²⁶ Esto contradice el Artículo 3, numerales 1,2 y 3 del convenio número 138 ratificado por Guatemala.

- **Inspección de Trabajo.**

“La Inspección General de trabajo puede extender, en casos de excepción calificada autorizaciones escritas para permitir el trabajo ordinario de los menores de catorce años...” Artículo 150.¹²⁷

Ley de protección integral de la niñez y la Adolescencia (Decreto número 27-2003):

- **Nivel de vida adecuado.**

“Los niños, niñas...tienen derecho a un nivel de vida adecuado y ala salud, mediante la realización de políticas sociales públicas...” Artículo 25.

- **Educación integral y pública.**

Los niños, niñas...tienen derecho a recibir una educación integral... asegurándoles: a) Igualdad de condiciones para el acceso y permanencia en la escuela; b) El respeto recíproco y un trato digno entre educadores y educandos... La educación pública deberá ser gratuita, laica y obligatoria hasta el último grada de diversificado.” Artículos 36 y 37.

- **Descanso, esparcimiento y juego.**

El Estado... deberá respetar y promover el derecho de los niños, niñas y adolescentes al descanso, esparcimiento, juego y a las actividades recreativas y deportivas propias de su edad...” Artículo 45

- **Seguridad e integridad.**

“Los niños, niñas... tienen derecho ala protección contra el secuestro, el tráfico, la venta y trata para cualquier fin o en cualquier forma. El Estado deberá desarrollar actividades y estrategias de carácter nacional, bilateral y multilateral adecuadas para impedir estas acciones” Artículo 50.

¹²⁷ *Ibidem.*

- **Protección de la explotación económica.**

“Los niños, niñas...tienen derecho a ser protegidos contra la explotación económica, el desempeño de cualquier trabajo que pueda ser peligroso para su salud física y mental o que impida su acceso a la educación...Tienen derecho a ser protegidos por el Estado, la familia y la sociedad...” Artículo 51.

- **Protección de maltratos y agravios.**

“Todo niño, niña... tienen el derecho de no ser objeto de cualquier forma de negligencia, discriminación, marginación, explotación, violencia, crueldad y opresión... Es estado deberá adoptar medidas legislativas, administrativas, sociales y educativas apropiadas para proteger a los niños, niñas...de: a) Abuso físico... b) Abuso sexual... c) Descuidos o tratos negligentes... d) Abuso emocional...” Artículos 53 y 54.

- **Protección de la explotación o abuso sexual.**

“Los niños, niñas,,, tienen derecho a ser protegidos contra toda forma de explotación o abuso sexual, incluyendo: a) La incitación ola coacción para que se dedique a cualquier actividad sexual; b) Su utilización en la prostitución, espectáculos o material pornográfico; c) Promiscuidad sexual; d) El acoso sexual de docentes, tutores y responsables.” Artículo 56.

- **Protección por conflictos armados.**

“... los niños, niñas... tienen derecho a su no reclutamiento y que el Estado respete y vele porque cumplan las normas del Derecho Internacional Humanitario...” Artículo 57.

- **Obligaciones del Estado.**

“Son obligaciones del Estados...: a) Velar porque las instituciones públicas o privadas que atienden a los niños, niñas y adolescentes a quienes sus derechos se encuentren amenazados o violados, éstos le sean respetados y restituidos... c) Diseñar políticas y ejecutar programas de salud integral...” Artículo 76.